LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Lúnes 10 y Mártes 11 de Marzo de 1884 | ANO IV—Número 1033

SUMARIO

S. Editorial—La madera—No es eso!
Telegramas—Exterior—Interior.
Sobre loterías.
Esploracion Lista.
Análisis químicos de vinos adulterados.
Enfermedades contagiosas del ganado: Carbúnclo bacteridiano.
Noticias.
Deuda de la Independencia y del Brasil.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

La madera

Estamos oyendo hablar y estamos viendo hacer.

Disertaciones técnicas sobre los inconvenientes del pavimento de madera; escrúpulos, temores y aprensiones.

Entre tanto el Intendente Municipal tiene de su lado el asesorato de los hechos y los resultados de las mejores prácticas.

Con el enmaderado de la calle de Suipacha puede responder triunfante en el mejor certámen; puede reducir á polvo todos los argumentos con que lo combatan.

Despues de esta última y eficaz aplicacion, no queda otro sistema que empedrar las calles con brillantes.—Y á pesar de lo estupendo del empedrado, no han de faltar todavía quienes le enmienden la plana.

¿Conocen ustedes algun crítico que no ponga defectos, y *peros tras de peros*, del árbol de su incontentable facundia?

Es una tentacion y una manía univeral de que no puede prescindirse. Hay siempre un *pero* á la mano que acomodarle á la cúpula de San Pedro ó con qué agrandarle la cabeza al Moisés de Miguel Angelo.

Si la conciencia de lo bueno no contase con la fuerza de la voluntad para realizar las obras de arte ó las obras requeridas del servicio urbano, no se haría nada en el mundo.

Estaría viviendo la humanidad á la sombra de los árboles ó en plena intemperie.

Creemos que la techumbre de los cielos con una buena luna sería la única obra irreprochable, salvo cuando esté nublada.

Pero la verdad de las cosas es, que tenemos la esperiencia de un año abonando el enmaderado de las calles, como el mejor, como el mas higiénico, como el mas hermoso, como el mas cómodo, como el mas digno de una gran ciudad.

Contra el ejemplo de su estirpacion en Estados Unidos, tenemos á favor la decidida, absoluta y completa aceptacion del sistema en Paris y en Lóndres.

Se ha hallado escelente en las dos capitales primeras del mundo, despues haber recorrido la escala de todos los afirmados imaginables, la familia de los asfaltos y de los macadam, y del empedrado de rio y de adoquin.

Se ha resuelto el problema por fin con la soberbia aparicion de la madera.

Esto nos dicen los ejemplos.

Pero convengamos en que, alguna vez deberíamos *atenernos á nuestro propio criterio y regirnos* por nuestra propia esperiencia.

A esta fórmula debe atenerse el Intendente Municipal, cuyo carácter activo é innovador, no carece de la prudencia requerida para hacerse opiniones completas.

Las vacilaciones de los demás, el espíritu de discusion, la disconformidad de gustos, no deben perturbar su resolucion, bien comprobada y bien justificada ya con los resultados que estamos obteniendo.

El dia no lejano en que toda nuestra calle de la Florida, las calles de Rivadavia y Victoria que serán las primeras en transformar sus afirmados, estén pavimentadas bajo el sistema aplicado á la de Suipacha, el aspecto de la Capital será espléndido y deslumbrante.

Entónces lucirán mas, destacándose en toda su magestad y su elegancia los hermosos palacios que pueblan las calles principales: y todos los vecindarios se apresurarán á reclamarlo.

Es curso cómodo, el aseo, la tersura del suelo, habrán reivindicado la ofensa que se hacia al buen gusto y á la cultura de este pais con sus viejos peñascos ó con sus adoquinados imperfectos.

Es una verdadera economía para el municipio lo que aparece como una elevacion de recargos.

Se economizan millones en la reparacion constante de carros de carga y de carruages de servicio ó de recreo. Se gastan millones en el sacrificio de animales que se maltratan y se inutilizan en poco tiempo; y la seguridad pública, la salud del transeunte está preservada de las constantes desgracias que infiere á las gentes un mal empedrado.

Lo barato cuesta caro: y muchas piernas y muchos brazos han costado y cuestan esos abismos de piedra que han permanecido y permanecen como una amenaza.

No necesitamos felizmente estimular el espíritu andaz y emprendedor del Intendente.

Lo vemos ir adelante, continuando (aunque lentamente) la prolongacion de la calle de Suipacha.

Debe quedar removido todo inconveniente, toda hesitacion; y acometer la obra por distintas secciones para ganarle al tiempo esta buena conquista para Buenos Aires.

Esta es, pues, la opinion de todas las gentes que piensan bien y se dan cuenta de todo el alcance de este progreso en la salud, en el tránsito, en la seguridad y en el embellecimiento del municipio.

¡No es eso!

El colega de «El Nacional» dá á nuestro artículo del Domingo, que transcribe, una version y un alcance á que no se presta.

Quiere hallar alusiones á los conceptos que, en muy distinto sentido ha emitido «El Fígaro.»

Son dos puntos completamente distintos. El humorístico colega ha insinuado consideraciones para mostrar la conveniencia pública, de que, la casa principal del Banco de la Provincia permaneciera en esta capital, arguyendo con razones económicas para asentar su criterio.

Esas han sido las opiniones contenidas en el artículo de «El Fígaro.»

Nosotros nos limitamos á reconocer el buen sentido con que «El Nacional» rechazaba versiones injustas contra las opiniones y los actos del Presidente de la República, atribuyéndole un espíritu prevenido contra el Banco de la Provincia.

Tan absurda es la idea, tan estrecha y tan pobre, que «El Nacional» hizo bien en rechazarla enérgicamente y en términos que le honran.

Ya se vé, pues, que estamos en dos polos sobre temas con «El Fígaro».

Se necesita estar muy preocupado en la reyerta, para que el colega de «El Nacional» haga tal confusion de inteligencia en los escritos de la prensa.

Por eso es que, nos ha sorprendido que tome en apoyo de sus contradicciones con «El Fígaro» un párrafo nuestro, que no tiene nada de comun ni se relaciona para nada con el giro de aquella polémica.

Consérvenos nuestra idea y nuestro propósito, limitándola á rechazar vulgaridades con que se quiere empequeñecer las miras altamente nacionales y desembarazadas del Presidente, en la creacion y fomento de recursos aplicables al desenvolvimiento de la industria y del comercio.

En este pensamiento y en estas propensiones no pueden hallarse sinó sentimientos de equidad.

Cuanto mas opulentas y mas prósperas sean las instituciones afortunadas de un pueblo, deben ellas servir de estímulo para dotar á todos de los mismos medios.

Esa ha sido la inspiracion que ha precedido al fomento del Banco Nacional, que va siendo una palanca comun en el progreso económico de la República.

Evidenciar estas ideas, coincidiendo con «El Nacional» fué el tópico esclusivo de nuestro artículo.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Via Galveston.

Ataque de Bac-Ninh

PARIS, Marzo 7—Anuncian del Tonkin, que las tropas francesas á las órdenes del Almirante Courbet, van por fin á emprender inmediatamente el ataque de Bac-Ninh, retardado hasta ahora por diferentes causas. Se están tomando las medidas para asegurar el éxito.

Monumento á Garibaldi

ROMA, Marzo 7—La suscricion popular destinada á elevar un monumento en honor de Garibaldi, ha recibido un nuevo impulso.

Lo recolectado alcanza ya á medio millon.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Marzo 10*—En la fiesta celebrada ayer en el cuartel de Artillería, el Presidente pronunció un discurso, diciendo que la época de las tiranías y dictaduras habia concluido felizmente y que él pediría á sus amigos y hasta al último soldado del ejército, que lo mataran en plena calle si alguna vez se separaba del mandato legal. Dijo tambien que el 18 de Marzo del 83, aconsejósele que se proclamára dictador; pero que despreciando tal consejo habia puesto su espada al servicio de la ley, pidiendo al Dr. Vidal aceptára el mando para salvar la situacion y regularizar la marcha del país, encontrando en aquel un verdadero patriota.

Otro incidente que llamó la atencion, fué la actitud asumida por Julio Vedia, hermano del publicista Agustin, quien fué presentado al General *Santos*. Vedia le dijo al Presidente que habia escuchado sus nobles manifestaciones en los diferentes brindis que pronunció y que le felicitaba. Agregó que si las aspiraciones del partido colorado eran las que habia revelado el General Santos, no tendria inconveniente en dar un viva.

Vedia vivó efectivamente al partido colorado, siendo contestado por toda la concurrencia.

La corbeta *General Rivera* será mañana conducida de la calle 18 de Julio hasta el mar.

Llegó el hermoso vapor *Perseo* de la compañía Raggio. Las fechas de Europa llegan al 19 de Febrero.

Los desastres de Egipto causaron gran sensacion en Inglaterra. Celebrábanse numerosos meetings contra la política de Gladstone, acusándolo de falta de energía.

En Austria Hungría adoptábanse sérias medidas contra los socialistas.

Desmiéntese el viaje del Rey Umberto á Berlin. El aniversario de la proclamacion de la República en España, festejóse con un banquete. No hubo manifestaciones ni discursos.

Causó viva impresion en los círculos políticos de Lóndres, la derrota que el Gabinete sufrió en la Cámara de los Lores. La situacion de Gladstone era dificilísima.

Suicidóse Piris Lima, Par del reino de Portugal.

Otras noticias sin interés.

Las del Brasil dicen que en Pernambuco pusiéronse en cuarentena á las procedencias de Rio Janeiro por haber llegado un buque con enfermos de fiebre amarilla. En el año 83 fallecieron en Rio, 13933 individuos de ellos, 1336 de fiebre amarilla y 600 de perniciosa. *En los últimos dias la epidemia* ha continuado produciendo víctimas en esta forma: 25 Febrero: 5; 26: 5; 27: 2; 28: 6; 29: 3; 1º Marzo: 5; 2: 8.

Azul—*Marzo 10*—La compañía Raffeto háse estrenado con buen éxito. A la primera funcion acudieron novecientas personas.

Los campos están en malísimo estado en su mayor parte á causa de la seca. Muchos son los quemados.

Constrúyese un pozo surgente para el servicio de aguas corrientes de la poblacion.

San Nicolás—*Marzo 10*—Ayer asistieron como cuatro mil personas del Partido de Ramallo á presenciar la carrera al trote entre el «Moro» de Peña y «Colorado» de Booth, la cual se suspendió por razones que ignóranse, habiendo pagado el «Moro» los mil nacionales de depósito.

Hasta último momento creíase tuviese lugar. Casi todas las apuestas estaban en favor del «Moro», dándose doble. A ambos caballos presentáronlos en la cancha, llamando notable atencion el «Moro».

Circulan á propósito de esta carrera varias versiones, que juzgo mas conveniente no mencionarlas.

Rosario—*Marzo 10*—Llegó el Presidente ayer siendo visitado hoy por numerosas personas. Alójase actualmente en casa del Sr. Casado. Embárcase mañana para esa. Dícese que una Comision *del Club del pueblo le pedirá demore su viaje á fin* de obsequiarle con un baile en el Club Social.

Llegaron Ministro Reyna y coronel Iriondo.

El Sub-Prefecto Seguí tomó posesion de su puesto.

Las elecciones municipales tuvieron lugar en tres secciones, siendo en una de éstas nula por falta de conjueces. Creése que el Concejo Deliberante anulará el acto.

La empresa de adoquinado promete continuar los trabajos en el plazo de quince dias.

La compañía de zarzuela estrenóse con buen éxito.

Paraná—*Marzo 10*—Es asombrosa la valorizacion que han tomado los campos de un año á esta parte. En esta Provincia, los campos cuyo precio corriente como máximum era de diez mil pesos la legua, vendíanse á treinta mil hace poco.

Despues de firmado el contrato sobre ferro-carril, han subido mucho más y el precio corriente de los campos de primera clase es de sesenta mil nacionales.

La empresa telefónica de esta ciudad, dirigida por el jóven Gimenez, ha empezado á colocar los hilos, hallándose ya muy adelantados los trabajos. Cuenta ya con 150 suscritores.

Hácese sentir notablemente la seca.

San Juan—*Marzo 10*—La salud de Gil empeoróse, los médicos lo declaran afectado al hígado á consecuencia de una de las heridas. Estas cicatrizan bien.

No resulta comprobada la afirmacion de D. Pedro Astorga sobre asalto á su persona y pretendida exigencia que le hicieron sus sobrinos de entregarles cuatro mil pesos. Parece únicamente que uno de éstos tuvo un violento altercado con aquél, por el cobro de una cuenta. Han salido en libertad los otros.

San Juan—*Marzo 10*—Los jueces de letras mandan comparecer por edictos á Burgoa, Moreno y Gregorio Correa, para que paguen varios créditos contra ellos.

El sumario quedará cerrado en pocos dias más.

Varios jóvenes recientemente recibidos de maestros en la Escuela Normal, han sido ocupados por el Gobierno en diversos establecimientos de educacion. Dos de ellos en la Escuela Sarmiento de varones.

San Luis—*Marzo 10*—Dícese que el Gobierno de Mendoza ha mandado una partida armada á la frontera sud oeste de San Luis á hacer desalojar á algunos pobladores puntanos de aquel punto.

Continúan las obras del Club-Teatro, y las del nuevo templo están muy adelantadas.

Nombróse Oficial Mayor encargado del Ministerio General de Gobierno á B. 2º Sarmiento y á R. Aguilera Intendente de Policía.

Decretóse la convocatoria para elecciones de Gobernador, el 6 de Abril próximo.

Clausuróse anoche el bazar de caridad, habiendo vendídose cerca 10,000 cédulas durante los 8 dias.

Han llegado algunos profesores para la nueva Escuela Normal. Espéranse las Directoras.

Tiempo estraordinariamente caluroso.

Oficial

Viedma—*Marzo 10*—Al señor Gefe de Estado Mayor General del Ejército—Tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. que por telegrama del Teniente Coronel Belisle, de Fuerte Ñorquin, se han presentado en ese punto el cacique Mariprau Montero con 50 capitanejos y ciento treinta indios de lanza.

Saludo á V. S. atentamente—General *Lorenzo Winter*.

Comerciales y Marítimos

Havre—*Marzo 7*—Los próximos remates de lanas abriránse el miércoles 12 del corriente. La cantidad de fardos ofrecida no escede los 3000. Los precios son poco halagüeños.

Paris—*Marzo 8*—Azúcares pasablemente activos; precios sostenidos.

Amberes—*Marzo 8*—Mercado de pieles lanares desanimado; precios sin variacion, pero con tendencia de baja.

Marsella—*Marzo 8*—Stock de trigos en aumento; transacciones muy reducidas; precios nominales.

Génova—*Marzo 8*—Cueros regularmente activos; precios sostenidos.

Nueva York—*Marzo 8*—Mercado de alcoholes con pocas transacciones; precios mantiénense inalterables.

(*Agencia Havas*).

Montevideo—*Marzo 10*—El 8 del corriente llegó á Génova el *Orione*. Ayer llegó á Montevideo de Génova el *Perseo*.

Montevideo—*Marzo 10*—Ayer llegó el vapor *Cynthia* (Clyde Line), con fechas hasta el 13 del pasado.

Montevideo—*Marzo 10*—Génova, *Perseo*, *Havre*, *Ville de San Nicolás*; Liverpool, *Cynthia Cotopaxi*; Boston, *Rhodel Euen*; Santa Catalina, *Bom*; Janeiro, *Rio Negro*. Deuda amortizable á 25 3|8 y para fin de mes á 66 3|4. Rescate y Empréstito estraordinario 2a. série á 51—100 fardos lana y varios lotes cueros secos livianos á precio reservado. Salen el *Minerva* y el *Rio de la Plata*.

Rosario—*Marzo 10*—Llegaron cuatro buques de ultramar cargados. Zarpó *Bravo* con destino á Amberes y con 600 toneladas de cueros salados.

De la campaña introdujéronse 200 bolsas trigo.

La Aduana liquidó 18,769.37.

Sobre Loterias

Llamamos la atencion de nuestros lectores, sobre la siguiente nota que el Jefe de Policía de la Capital ha pasado al Ministerio del Interior, esponiendo los antecedentes legales de la cuestion Loterías, las verdaderas causas por las cuales es *ineficaz la persecucion de las no autorizadas*, y consultando algunos puntos cuya resolucion es indispensable para los procedimientos ulteriores de la Reparticion á su cargo.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1884.

A S. E. el señor Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Tengo el honor de elevar á V. E. la nota que he recibido del señor Intendente Municipal, acompañándome una comunicacion de la Comision Administradora de la Lotería de Beneficencia, y el dictámen del señor Asesor Dr. Beláustegui, que ha visto la luz pública.

La Comision Administradora de la Lotería se queja de las vastas proporciones en que se efectúa la venta de billetes de loterías no autorizadas, y el Asesor Municipal propone, entre otras medidas que considera oportunas para poner remedio á este hecho, la *de escitar nuevamente el celo del infrascripto* para la aplicacion rigurosa de las Ordenanzas vigentes.

Desde hace algun tiempo vienen repitiéndose en ciertos diarios de esta ciudad acusaciones mas ó menos veladas contra la Jefatura de Policía, responsabilizándola por la venta de billetes de las loterías no autorizadas, y arrojando sobre el infrascripto la calumniosa sospecha de que ejerce tolerancia respecto de ellas.

He lamentado, señor Ministro, que la vaguedad con que semejantes insinuaciones han sido vertidas, y la precaucion con que calculadamente se las ha sustraido á toda accion, me hayan impedido justificar mis procedimientos en la forma en que deben hacerlo los funcionarios públicos cuando se pone en duda la rectitud de sus actos.

La gravedad que adquiere el dictámen del Asesor Municipal en las circunstancias en que acabo de referirme, me impone el deber de declinar ante V. E. toda la responsabilidad que se pretende hacer recaer sobre la Policía, en un asunto cuya solucion ha buscado por todos los medios legales á su alcance; y como no reconozco en el Sr. Asesor Municipal ni en el Sr. Intendente, el derecho de hacerme recomendaciones que importan un cargo en estos momentos, me apresuro á rechazarlas, en la forma que corresponde, ante el Ministerio de V. E., de quien depende esta reparticion.

Es un hecho, y este Departamento nunca lo ha ocultado, que las loterías no autorizadas venden la mayor parte ó todos sus billetes en esta Capital. La persecucion de los loteros, en la única forma que puede hacerse, es completamente ineficaz. La *Policía ó se atribuye el derecho de registrar á los* transeuntes so pretesto de prevenir la infraccion, ó se limita á capturar á los vendedores en el acto de efectuar la venta, y es generalmente imposible sorprenderlos en ese mismo momento. Esta impotencia de las autoridades para impedir la venta de billetes de lotería, no es nueva, y no puede culparse por ella á la Policía:—en todo tiempo ha sido reconocida, y fué constatada en el seno mismo del H. Congreso al discutirse la Ley Municipal, en términos que creo conveniente trascribir porque nada podria citarse á este respecto mas concluyente ni de un orígen mas elevado.

En la sesion del H. Senado de 19 de Octubre de 1881, el señor Senador Dr. del Valle se espresaba en los siguientes términos: «Todas las medidas á objeto de prohibir la lotería, han sido completamente ineficaces, especialmente en esta muy noble ciudad de la Santísima Trinidad. La Municipalidad de Buenos Aires, en la época que existian las loterías en la Provincia, prohibió las loterías estrangeras; sin embargo, éstas se jugaban á la par de la de Buenos Aires. La Constitucion de Buenos Aires prohibió las loterías nacionales, y mucho mas las loterías estrangeras. La prohibicion de la Constitucion fué completamente inútil. La ciudad de Buenos Aires continuó siendo el centro en que se espendian las loterías de Montevideo, habiendo ésta tomado tales creces y llegado á tal estremo que se cuenta este hecho: durante los sucesos de Junio del año pasado en que estaba clausurado el puerto de Buenos Aires, dejó de jugarse la lotería en Montevideo porque habia desaparecido el mercado en que se espendian todos sus billetes. La Constitucion de Santa Fé prohibe el juego de loterías, y el Honorable Senador por aquella Provincia acaba de recordar con dolor, que ni siquiera se consigue obligar á sus poderes públicos á que impidan se jueguen loterías del Estado. De manera, pues, que no solamente se introducen en violacion de la ley, sinó abiertamente, á la luz del dia, violando los preceptos constitucionales.» (Diario de Sesiones del Senado 1881—t. II pág. 916 y 917).

En la sesion de la H. Cámara de Diputados del 14 de Setiembre de 1881, el señor Diputado doctor Gallo decía: «El juego de lotería fué espresamente prohibido en la Constitucion de Buenos Aires. Los Constituyentes, guiados por un espíritu noble sin duda alguna, creyeron por este medio estirpar de raiz este vicio que se habia apoderado ya de todas las clases sociales que forman la poblacion de Buenos Aires; este vicio que absorbia gran parte de las economías de nuestras masas trabajadoras, que tenia en fin todos los inconvenientes que ha diseñado el señor Diputado por Salta, y que son universalmente reconocidos. Pero muy pronto la esperiencia se encargó de demostrar que la Constitucion de Buenos Aires, en esa parte, no era sino una bella utopía. El juego de lotería, lejos de estar estirpado en Buenos Aires, ha adquirido tal vez un desenvolvimiento muchísimo mayor, y hemos llegado á este resultado: que Buenos Aires es no solamente el mercado principal, sinó casi el mercado único de todas las loterías que se juegan en los pueblos vecinos».

El señor Diputado Enciso decía en la misma sesion: «*La Policía ha declarado que es impotente* para perseguir á los vendedores de números de lotería por una razon muy sencilla, por la sencilla razon de que cuando el que compra y el que vende están de acuerdo, no hay quien los encuentre»; y habiendo propuesto el señor Diputado Dr. Astigueta que se prohibiera la venta de billetes de otras loterías que la de la Capital, el señor Diputado Pereyra le observó: «Comprendo que la idea que se propone es magnífica en principio; pero creo que con la prohibicion no se va á conseguir otra cosa que aumentar el trabajo de la Policía, sin obtener resultado alguno. Yo creo que debemos ser mas prácticos, y tratar de no establecer prescripciones que no se han de cumplir». El señor Diputado Calvo dijo tambien en aquella ocasion... «no hay policía que me pueda impedir á mí vender un billete que llevo en el bolsillo y á otro comprarlo, porque éste es un contrato privado, y como ha dicho muy bien un señor Diputado que habló antes, no hay instrumento legal de precision suficiente para impedirlo». (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1881, tom. II, págs. 1162 y siguientes).

Pero hay aún otras consideraciones que esta Jefatura ha hecho valer en distintas épocas ante la Municipalidad. Dirijir la accion represiva contra los vendedores de billetes, es tan solo poner un pequeño estorbo á su venta, que se efectúa principalmente en las agencias y aún en el domicilio de los compradores. Las empresas, además, protegen á los vendedores aprehendidos y anulan los billetes secuestrados, de los que tienen constancia por el *recibo* que dá la Policía, el cual no se puede suprimir como una vez lo pretendió el señor Intendente, sin introducir en ella un elemento de desmoralizacion.

Entretanto: ¿qué medidas ha puesto en manos de la Policía la Intendencia Municipal? ¿Qué reglamentacion ha propuesto á la consideracion del Concejo Deliberante que era el llamado á disponer lo conveniente para la mas fácil represion de esta infraccion? Ninguna, señor Ministro, como puede V. E. comprobarlo examinando los antecedentes legales de que tiene noticia este Departamento y que me permito recordar.

En virtud del decreto de 28 de Marzo de 1882 la Comision Municipal sancionó el Reglamento de la Lotería de Beneficencia, que fué aprobado por el P. E. con fecha 22 de Abril y comunicado á la Policía el 4 de Mayo.

Por el artículo 18 de este Reglamento, «quedan prohibidas la introduccion y venta de billetes de loterías que no estén autorizadas espresamente por la Municipalidad, y los *introductores y vendedores* de éstos, incurren en la pérdida de ellos y en las penas establecidas por disposiciones vigentes.»

Con fecha 5 de Mayo del mismo año, se circuló á los señores Comisarios dicho Reglamento, llamando especialmente su atencion sobre el art. 18, y recomendándoles que «en lo sucesivo debian proceder con la mayor severidad al cumplimiento de las disposiciones vigentes, evitando que sean burladas con perjuicio de los intereses públicos.» (Mem. de Policía, 1883 pág. 120).

Los datos recibidos sobre la venta de los billetes de lotería de la capital, así como los informes de los Comisarios, patentizaron bien pronto la ineficacia de la persecucion á los vendedores ambulantes para reprimir una infraccion consentida por todo el público y arraigada en las costumbres; y convencida esta Jefatura de la necesidad de adoptar otras medidas, despues de convenir en una reunion celebrada con todos los Comisarios los medios prácticos que podrian adoptarse, se dirigió el 2 de Noviembre de 1882 el Sr. Juez Correccional acompañando una lista de doce casas donde se sospechaba existian billetes de las loterías prohibidas, y solicitó las órdenes de allanamiento necesarias para sorprenderlas.

Contestándome el Sr. Juez Correccional que no se creia competente para dictar las referidas órdenes, puse el hecho en conocimiento del Presidente de la Municipalidad, el cual se dirigió á la Exma. Cámara de Apelaciones en lo criminal, sosteniendo que estaban en vigencia las leyes y ordenanzas dictadas en distintas épocas por las autoridades de la Provincia, en virtud de lo cual y teniendo la venta de billetes de lotería el carácter de un delito comun segun la ley de 1872, su represion corresponda á la justicia ordinaria.

La Exma. Cámara de Apelaciones resolvió con fecha 6 de Diciembre del mismo año, que «la venta de billetes de loterías no es delito previsto ni castigado por el Código Penal; y que en consecuencia los Jueces del Crímen y de lo Correccional no deben dictar las órdenes de allanamiento mencionadas, ni proceder contra los que realizan sus ventas, sinó en los casos de estafa que pueden producirse».

Son conocidos los antecedentes que la Exma. Cámara de Apelaciones tuvo en vista al dictar esta resolucion. En el acuerdo que la precedió, se tuvo en cuenta el inciso 18 del artículo 65 de la Ley Municipal, por el cual se declara renta de la Corporacion el producido de la Lotería de Beneficencia «*y el de impuesto de 50 o|o sobre el valor de los billetes de loterías estrangeras que se vendan en el municipio*». Concordando esta disposicion con el artículo 4º de la Ley de Patentes de Octubre 20 de 1882, por el cual se establece la Patente que corresponde á las *empresas*, á las *agencias*, y á los *vendedores* de loterías, la Cámara de Apelaciones entendia que el H. Congreso ha reconocido como industria libre á las empresas de loterías, sin establecer privilegio alguno en favor de la de la Capital.

No es de mi incumbencia apreciar el valor de esta interpretacion de un alto é ilustrado tribunal; bastándome hacer constar que, no teniendo un carácter reservado, ella se ha hecho poco á poco del dominio público, introduciendo una nueva é importante complicacion en este ya delicado asunto.

El Asesor Municipal, en vista de la resolucion de la Cámara de Apelaciones, aconsejó al Sr. Intendente que espidiera él mismo las órdenes de allanamiento requeridas por la Policía, y en tal manera fueron sorprendidas dos de las principales agencias establecidas.

El propietario de una de ellas, señor Escalada, entabló demanda contra la Municipalidad ante el Juez Federal; ésta, segun se me ha informado opuso la escepcion de incompetencia del Juzgado y no siendo admitida, apeló á la Suprema Corte, la cual aun no ha resuelto el artículo.

Pendiente la demanda entablada contra la Municipalidad; impuesta de los antecedentes legales que sirvieron de punto de partida para la resolucion de la Cámara de Apelaciones á que he hecho ya referencia; y suponiendo primeramente, como mas tarde me lo confirmó el Asesor Municipal Dr. Beláustegui, que el Intendente no espediria nuevas órdenes de allanamiento mientras el caso *sub judice* no fuera resuelto, el proceder que correspondia á esta Jefatura era esperar dicha resolucion y continuar la persecucion de las loterías no autorizadas en la única forma posible.

No era tampoco dudoso para esta Jefatura el carácter de gravedad que habia tomado este asunto, y la necesidad de no adoptar en él nuevos procedimientos, sin consultar á V. E. llegado el caso y seguir estrictamente sus instrucciones.

Una de las dificultades que surgieron entónces para esta Jefatura y sobre la cual necesita la resolucion de ese Ministerio, se refiere al fondo mismo del asunto.

El Reglamento de la Lotería de Beneficencia de la Capital fué aprobado por el P. E. con fecha 22 de Abril de 1882; la ley Municipal fué sancionada en Noviembre de 1882 y la Ley de Patentes con fecha Octubre 20 de 1882. Ambas leyes, son pues, posteriores á la citada aprobacion del P. E; y esta Jefatura ignora si V. E. al comprender en dicha resolucion, recaida sobre todo el Reglamento, la prohibicion contenida en su artículo 18, entendia dar á esta prohibicion un carácter provisorio, hasta que el H. Congreso legislara sobre el particular, ó si ella está aún subsistente.

Indicaré brevemente los motivos que me inducen á hacer esta consulta.

Recorriendo los Diarios de Sesiones de las Cámaras Nacionales, no se encuentra en ellos nada que autorice á creer que el Honorable Congreso haya establecido un privilegio en favor de la Lotería de Beneficencia de la Capital. Por el contrario, habiéndose hecho mocion por el señor Diputado Dr. Astigueta para que la prohibicion de vender billetes de otras loterías fuera consignada en la ley, ella fué rechazada, conviniéndose en la discusion á que dió lugar, (sesion del 14 de Setiembre de 1881), que esto debia ser materia de una ley especial que el Congreso dictaria mas adelante; y como única medida de restriccion á la venta de billetes de loterías estrangeras, se aceptó la mocion del señor Diputado Calvo de gravarlos con un impuesto de 50 0|0 (sesion del 19 de Setiembre).

En el Honorable Senado se reprodujo el mismo hecho. El señor Senador Gomez propuso en la sesion del 20 de Octubre, que se suprimiera el impuesto de 50 0|0 y se prohibieran los billetes de loterías estrangeras; y habiéndosele observado que estaban en la actualidad prohibidos, replicó: «Pero por esta ley quedarán nuevamente autorizados. La prohibicion actual quedará derogada.» La mocion del Senador Gomez fué rechazada, sancionándose el artículo tal como estaba en el Proyecto de la Cámara de Diputados.

Llamo la atencion del señor Ministro sobre el hecho de que en estas discusiones se advierte una opinion casi uniforme respecto de la conveniencia de prohibir las loterías por una ley que el Congreso sancionaria mas tarde, y cuya iniciativa tomada por V. E. traeria la mas fácil y definitiva resolucion de este asunto.

Otra de las dificultades sobre las cuales este Departamento necesita la decision de V. E., es relativa á las órdenes de allanamiento expedidas por el señor Intendente Municipal.

V. E. sabe que con órdenes espedidas por este funcionario, la Policía allanó dos agencias. Pero en el caso relativo al allanamiento de las casas de juego que ofrece muchas analogías con el presente, habiendo ocurrido en consulta al Ministerio esta Jefatura, V. E. ha resuelto que se reserve el espediente á efecto de obtener del H. Congreso la sancion de la ley sobre allanamiento de domicilios á que se refiere el artículo 18 de la Constitucion Nacional. Tal resolucion importa, á juicio de esta Jefatura, declarar inviolable el domicilio para las autoridades administrativas, cuando no exista un texto espreso de la ley que autorice el allanamiento, y no sé *hasta que punto pueda conciliarse* con esta resolucion de V. E., el allanamiento de las agencias de loterías con órdenes espedidas por el Intendente Municipal.

En presencia de todos los antecedentes que me he visto obligado á detallar en esta nota, aun á riesgo de cansar la atencion de V. E., creo que no puede haber dos opiniones sobre la actitud asumida por el Departamento de Policía en la cuestion loterías, ni duda alguna sobre la rectitud y buena fé de sus procederes.

Yo creo, señor Ministro, que los funcionarios públicos al dirigirse á sus superiores deben hacerlo con entera sinceridad y franqueza; y así como desearia saber en qué ha consistido la falta de celo de la Policía á juicio del Asesor y de la Intendencia Municipal, quisiera conocer las medidas que antes de ahora hayan propuesto ó adoptado estos funcionarios en la esfera de su competencia.

Cada vez que la cuestion de las loterías se ha agitado por una causa ú otra, la Intendencia Municipal se ha limitado á pasar una nota á este Departamento, que ha visto la luz pública antes de llegar á mis manos, recomendándome en unos casos la adopcion de medidas, sin determinar cuáles, como es de su deber, y en otros como el presente, escitando mi celo; y el público que no puede deslindar bien las atribuciones respectivas, espera de la Policía las medidas pomposamente reclamadas, sin reflexionar que mal podria ella adoptarlas, cuando la misma Intendencia que ellas son asunto de su competencia propia y que tiene sobre el *particular atribuciones ámplias, no ha adoptado* en el trascurso de dos años absolutamente ninguna.

Por primera vez encuentro en el último dictámen del Asesor Municipal, el reconocimiento de la necesidad que esta Jefatura ha manifestado de reglamentar con prolijidad las disposiciones municipales para hacer posible su cumplimiento (Memoria de Policía 1882 pág. 13)—«es indispensable, —dice el Sr. Asesor:—con respecto al caso actual,—dictar una reglamentacion completa como la tienen los paises donde existe la Lotería Oficial, estando escluidas las particulares;» y esta es sin duda alguna la mas practicable y eficaz de las medidas que propone.

Por primera vez tambien se aconseja someter la cuestion loterías á la decision del Concejo Deliberante Municipal, que hasta ahora no ha intervenido absolutamente en ella, y que en el tiempo que ha funcionado podria sin duda alguna haber reglamentado la prohibicion del art. 18 del Reglamento de la Lotería, ó la percepcion del impuesto establecido en el inciso 18 del artículo 65 de la Ley Municipal, si el Sr. Intendente en vez de dirigirse á la Policía que carece de facultades para resolver las dificultades de esta cuestion, lo hubiera sometido algun proyecto que las dominara.

Por mi parte, creo que con lo espuesto he salvado ante V. E. la responsabilidad que caeria sobre este Departamento si las acusaciones que se le hacen directa ó indirectamente fueran fundadas, y la autoridad de la Reparticion á mi cargo que se hallaria sériamente comprometida, si la impunidad de que goza el juego de lotería se debiera á la negligencia de sus empleados.

Termino, señor Ministro, esta larga nota, pidiendo á V. E. quiera prestar atencion á este asunto que reviste un carácter de verdadera importancia por las diversas cuestiones que envuelve, y rogándole se sirva resolver especialmente los siguientes puntos, por ser indispensable para los procedimientos ulteriores de esta Reparticion:

1º—¿La aprobacion del Reglamento de la Lotería de Beneficencia hecha por el P. E. en 22 de Abril de 1882, deja subsistente la prohibicion contenida en el art. 18 de dicho Reglamento, ó debe considerarse esa prohibicion como una medida de carácter provisorio, derogada por las Leyes Municipal y de Patentes?

2º—¿Debe la Policía solicitar de la Intendencia Municipal, órdenes de allanamiento para sorprender las agencias de loterías, ó debo negarse á hacerlo mientras no se dicte por el H. Congreso la ley de allanamiento de domicilios?

Saludo á V. E. con toda consideracion y respeto.

Márcos Paz.

ESPLORACION LISTA

De una correspondencia particular remitida desde Choele Choel á fines del mes anterior, por uno de los espedicionario á la Patagonia, tomamos los párrafos que pueden leerse enseguida:

Estamos á doscientas ochenta leguas de la gran Capital Argentina, en el fértil valle del Rio Negro, frente á la boscosa isla de Choele Choel. El nuevo pueblo de Avellaneda, agrupacion pintoresca de pequeñas chozas con techos de paja ó de juncos, se alza al pié de las elevadas barrancas del Norte y al borde del camino que de Patagones se dirije á Roca, otro villorrio militar, situado á diez leguas de la confluencia del Neuquen y Limay.

Un sol de primavera resplandece en una atmósfera serena. Es dicennos dia de carreras. A las tres de la tarde vemos cruzar á pié mujeres indígenas, con el cabello trenzado y engalanadas con sus trajes domingueros. El rojo, el verde, el amarillo, el azul, el blanco, casi todos los colores del cielo y de la tierra relucen al sol, con gran contento de quienes sobre sí los llevan en ámplios vestidos flotantes ó en rebozos prendidos con cierta coquetería.

Soldados é indios, montados unos en inquietos *caballos que tascan sus frenos, otros cabalgando* sobre escuálidos rocines, se agrupan en torno de una verde ramada, especie de cantina donde se vende cerveza. Allí se habla y se grita en español y araucano, se hacen apuestas y se elijen los *rayeros*.

Interin, flacos y famélicos perros corretean por entre la muchedumbre que se apiña, saltan y ladran desaforadamente.

¡Silencio! Los ginetes se separan, una voz se deja oir. «Quinientos pesos al lobuno» . . . .

Ya comienza la carrera ¡atencion! . . . Ganó el ruano. Hurra al triunfador! Los indios se miran risueños: ellos han sido los afortunados, han vencido *á los huincas*. Siendo le revancha por tantos golpes recibidos!

Trascurren algunos momentos, se oyen gritos destemplados y risas burlonas. Se hacen nuevas apuestas y corren otros caballos, pero el entusiasmo huye con ligeras álas.

A las cinco de la tarde todos los *carreristas* se retiran á sus moradas, unos maldiciendo á la diosa Fortuna, otros acariciando entre los dedos las monedas ganadas á sus adversarios. Las mujeres quedan bajo la ramada y al rato óyense los acordes de una marcha bellísima ejecutada por la banda del batallon 6º de Línea.

Cesa la música, el astro del dia se oculta entre purpúreos celajes, las mujeres se alejan como una mascarada dispersa y todo queda en calma.

Tal es, un domingo en Choele Choel.

El valle del Rio Negro es un «filon de oro», decíanos ayer un distinguido gefe del Ejército. Lo será indudablemente cuando se establezcan canales *de irrigacion*.

En la Pampa como en la Patagonia, todo está subordinado al líquido elemento. Qué ricos serian ambos territorios si fuese posible hacer brotar el agua bienhechora en sus áridas y enjutas travesias!

Cuando se estudian detenidamente las regiones del sur, del punto de vista geológico, recien entonces sabemos á que atenernos respecto á la existencia de napas acuosas y de la probabilidad de utilizarlas en las necesidades de la vida, de la ganaderia y de la agricultura.

Entre Bahia Blanca y Patagones, es decir en una estencion de sesenta leguas, no hay mas rio que el Colorado, cuyo rico caudal corre casi en el desierto; pero el agua de las lluvias invernales, filtrando en muchos puntos al traves de las sedientas arenas, se deposita en cuencas arcillosas. Los jagüeles de *Cabeza del Buey*, *Romero* y otros muchos que los indios sabian aprovechar en sus correrias vandálicas, pertenecen á esa clase de depósitos.

La region mas pobre de agua es la denominada *País del diablo*, entre los rios Colorado y Negro. Su altura mayor sobre el nivel del mar, es próximamente de doscientos metros y su formacion geológica pertenece á la época cuaternaria, siendo detrítico su horizonte superficial.

¿Podrá obtenerse agua allí? Nada mas fácil; pero antes de efectuar perforaciones definitivas y costosas, es menester prácticar estudios sérios. *Voilá la question!*

Aun no hemos podido alistarnos para pasar al Sud del *rio Negro, y á fin de no quedar á pié en la* travesia de Baicheta, se ha pedido al Coronel Godoy se sirva ordenar cambien los caballos que trajimos por otros en mejor estado para espedicionar.

Dícese que hay indios en el camino que vamos ha recorrer. Mejor; así podremos hacer mas interesante la relacion de nuestro viaje.

El once del corriente quedó instalado en Castro, diez y ocho leguas abajo de Choele-Choel un modesto observatorio meteorológico, cuya direccion se ha encomendado al teniente Lascano. No dudo que el resultado sea satisfactorio, pero lo sería mucho más si en vez de una série limitada de observaciones se consigniese formar un cuadro de las variaciones termométricas y barométricas durante todo el verano.

Análisis químicos
DE
VINOS ADULTERADOS

Publicamos á continuacion un nuevo informe sobre vinos adulterados q' ha pasado ayer á la Intendencia Municipal, el Gefe de la Oficina Química Dr. Arata.

Anteriormente hemos hecho conocer de nuestros lectores los que sobre esta misma materia y otros artículos de consumo ha practicado aquella oficina, y continuaremos dándolos á luz así que se vayan produciendo, en razon del interés público que ellos encierran.

Dice así:

Buenos Aires, Marzo 1º de 1884.

Sr. Intendente de la Municipalidad, D. T. de Alvear.

En la relacion presentada con fha. 13 de Febrero ppdo. sobre los vinos de consumo, me ocupaba especialmente de los vinos estrangeros y nacionales bajo el punto de vista del *enyesado*, tan perjudicial para la salud de los que los consumen, y proponia las medidas que á mi juicio debian ser adoptadas para remediar este grave mal.

Opinaba que en justicia podian ser multados los introductores ó espendedores de vino, pero que por equidad debia suspenderse la multa, publicando solo el nombre de las marcas enyesadas para que el público tuviese conocimiento de ellas y se precaviera.

Creía que el asunto podria tener una fácil resolucion convocando á una reunion á todos los importadores de vinos, pero el señor Intendente ha creido mas conducente pasar el asunto al Concejo Deliberante. Reputo de la mayor urgencia, cualquiera que sea la resolucion que deba tomar esa Corporacion y necesaria para que la Oficina tenga una norma en sus procederes, pues esta se halla despues de las declaraciones hechas, en la imposibilidad de perseguir á los vinos enyesados, aunque los clasifica siempre en sus informes de *malos peligrosos*.

Vengo, en esta, á dar cuenta al señor Intendente de algunos vinos que esta Oficina ha hallado coloreados con derivados de anilina, sustancias que no solo han sido consideradas peligrosas para la salud, sino que por su presencia revelan un fraude, que las autoridades de todos los paises castigan con las penas mas severas.

No es el caso del *enyesado* práctica condenable que hace insalubre el vino, y que lo altera en su composicion, pero que no constituye nunca una falsificacion; pues solo ha sido usado desde siglos, para clarificar los vinos rápidamente y evitar su descomposicion.

La culpabilidad de los que colorean artificialmente los vinos con materias estrañas y sobre todo con colores de anilina, no ha sido puesta nunca en duda; y los castigos mas severos se imponen en todas partes á los falsificadores.

Presento á continuacion los análisis de los vinos coloreados hallados por esta Oficina:

Boleta — Analisis

311—Vino Priorato especial, Copello, Devoto y Ca., Parque 518.

Alcohol	25.5 o|o
Acidez	4.02 o|oo
Densidad	996
Estracto	52.18 o|oo
Yeso . . . . . menos—	2 o|oo
Azúcar	—23.01 o|oo
Cenizas	3.17 o|oo

Mat. colorante sulfo conjugado rosanilina.

359—Vino carlon, marca *Domenech*, Bart. Bosio, Defensa 237.

Densidad	990
Alcohol	16.6 o|o
Est.	27.0 o|oo
Acid.	3.78 o|oo
Azúcar	6.25 o|oo
Yeso . . . . . menos—	2
Cenizas	3.075 o|oo

Mat. colorante de derivado anilina.

386—Vino francés, *Cruz Roja*, Lamothe, Venezuela 204.

Densidad	995
Alcohol	11.5 o|o
Acidez	4.81 o|oo
Yeso	2.0 o|oo
Cenizas	3.45 o|oo
Azúcar	1.51 o|oo
Estr.	27.1 o|oo

Mat. col. sulfo conjugado rosanilina.

390—Vino Oporto de 1834, Pini Hnos., Lorea 454.

Densidad	1001
Alcohol	24.0
Acidez	3.281
Yesado . . . . menos—	1
Azúcar	31.71
Extracto	83.9
Cenizas	1.66

Mat. colorante fuscina.

No me ocurre pensar qué destino debe darse á estos vinos, pues imponer una multa no basta para castigar el fraude, es menester eliminar del comercio el producto adulterado; de otra manera no tendria un fin práctico la institucion de la Oficina.

En Europa se procede espeditivamente arrojando á los rios, al mar, los vinos fuscinados, ó coloreados por otros colores de anilina.

Pero esta práctica, si es buena para suprimir de raiz el mal, no consulta la economía, desperdiciando una cantidad de materias que pueden ser utilizadas por la industria sin perjuicio de la salubridad pública.

Creo llegado el caso de imponer no solo el máximum de la multa, sino tambien el de eliminar del comercio la materia adulterada.

De acuerdo con las disposiciones de la ordenanza, podria permitirse á los comerciantes destilar estos vinos falsificados para recuperar el alcohol ó utilizarlos en cualquier otra aplicacion que ellos propusieran, siempre que no fuese peligrosa para la salubridad pública.

Saluda al Sr. Intendente.

Pedro N. Arata.

Enfermedades contagiosas
DEL GANADO
CARBUNCO BACTERIDIANO

No hace acaso un mes que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires constituyó una Comision científica permanente para el estudio de las enfermedades de los ganados.

Con delicado tino y elevado criterio se eligieron para formarla, personalidades conspícuas, y ya empieza á cosecharse el fruto de la bondad de la institucion y del acierto con que se ha llevado á la práctica.

Los miembros de la Comision, señores Bernier, Lambert y Wernicke, teniendo conocimiento oficial de que en el partido de San Vicente habian muerto el 23 de Febrero último algunos animales de *enfermedad rara*, segun los paisanos, y considerando que si se esperaba para obrar á que se reuniese la Comision en pleno, no se podria hacer la autopsia en condiciones convenientes para el estudio, se trasladaron los tres al punto indicado.

Las investigaciones allí practicadas y sus resultados son de suma importancia para la ganadería argentina, por lo que aconsejamos la lectura íntegra del informe elevado con tal motivo en 29 de Febrero último.

Ese informe hace creer que existe en la Provincia el verdadero carbunco bacteridiano y permite esperar que si se proporcionan á la Comision los elementos que necesita, se iniciará con éxito la série de estudios y trabajos que conduzcan á obtener un virus-vacuna que sirva á todos los ganados de preservativo contra tan terrible enfermedad.

La inoculacion de virus atenuados para prevenir los mortales efectos de las enfermedades contagiosas, que fué acaso inconscientemente puesta en práctica por Janner para la viruela, utilizando el producto natural de una enfermedad propia de la vaca y del caballo, designada con el nombre de cow-pox en la primera y horse pox en el segundo, habia quedado en la ciencia médica como un hecho misterioso, hasta que Mr. Pasteur rasgó con el auxilio del microscópio y el cultivo ó cria artificial de los virus mortales, el velo del misterio.

Reconociendo primero que la enfermedad contagiosa llamada «cólera de las gallinas» era originada por un virus de naturaleza microbiana, es decir, por un ser orgánico infinitamente pequeño que se desarrollaba y multiplicaba de una manera especial y prodigiosa en las aves atacadas, cultivó ó crió en diferentes condiciones ese virus tomado en su orígen de la sangre de los animales muertos, bastándole para propagarlo colocar una imperceptible gota de esa sangre en un caldo de gallina, vaca, cordero, etc.; y consignió por esos medios una modificacion tal en el virus, que mientras el originario causaba la muerte de todas las aves en que se inoculaba, el modificado solo producia una pasajera alteracion febril y dejaba para lo sucesivo al animal indemne ó libre del peligro de un contagio.

Tan notables resultados llevaron á Mr. Pasteur á estudiar el carbunco ó afeccion carbuncosa (carbon ó afeccion carbonosa en lenguaje afrancesado) y vió tambien que esa enfermedad era originada por otro microbio, por un bacterio que diferia en su estructura, volúmen y modo de multiplicarse del microbio del cólera de las gallinas. El bacteridio carbuncoso es un pequeñísimo organismo filamentoso que se reproduce, primeramente por division de partes, como el del cólera citado; pero criado ó cultivado, se observa con el microscopio que los bastoncillos ó filamentos que constituyen el parásito, dán á sus estremos pequeñísimos puntos brillantes, especie de huevecillos que llegan á absorber ó anular los filamentos, hasta el punto de no quedar mas que como un polvillo de solo esos puntos brillantes; si despues ese polvillo continúa ó se coloca en otro medio donde pueda criarse ó cultivarse, vuélvense á producir los filamentos ó bastoncillos que durante algunos dias se reproducen solo por division para volver despues á producir de nuevo huevecillos-gérmenes, y así sucesivamente.

Tal es el modo de reproducirse el bacteridio carbuncoso, estudiado por Pasteur, ofreciéndose la curiosa particularidad de que el virus carbuncoso, es lo que pudiéramos llamar mortal, cuando tiene ó puede tener esos gérmenes, huevecillos ó puntos brillantes de que acabamos de hablar. Si se consigue mantener el virus carbuncoso solo al estado de filamentos ó bastoncillos, sin que en contacto del aire se produzcan los gérmenes ó huevecillos, entonces se ha hallado el virus que inoculado, solo produce un acceso febril pasajero, y deja al animal lo que se dice *vacunado* contra el carbunco.

Eso es lo que ha conseguido Mr. Pasteur en Europa y ese es sin duda uno de los propósitos de la Comision científica de la Provincia de Buenos Aires.

Hemos dado todos estos antecedentes para que se comprenda mejor una de las tareas que ha de llevar á cabo la Comision, si la dán elementos para ello.

Los inmensos perjuicios que á la ganadería argentina causan las enfermedades contagiosas y especialmente las de naturaleza carbuncosa, que son hasta para el hombre un peligro constante, son tan conocidos, que es escusado hacer ninguna consideracion que ponga de relieve la importancia del asunto.

El carbunco se contagia de tal manera, que á veces no se sabe de donde ha venido. Bastará para apreciar la difusion de ese virus, indicar uno de los medios naturales que pueden llevar los gérmenes donde no se sospeche su existencia. Se entierra un animal muerto del carbunco y por hondo que esté el cuerpo, las lombrices, solo, esos flexibles y constantes minadores del suelo, salen por la mañana al esterior de sus galerias á dejar sus escrementos en la superficie del suelo, conglutinados con partículas terrosas; esas granulaciones dejadas al esterior por las lombrices que cruzan con sus galerías la sepultura del animal muerto de carbunco, están llenas de gérmenes carbuncosos. Cualquier lluvia hace caer esos gérmenes hácia los tallos del pasto y el animal que toma ese alimento se contagia.

Vése, pues, con qué facilidad el mismo pasto es el vehículo del carbunco. Hallado el virus atenuado, se evitarán los peligros y estragos de esas afecciones, pues animal vacunado con él, no puede temer el contagio durante un tiempo que no se ha precisado todavía, pero que no es menor de un año.

Y como la vacuna seria fácil y baratísima (Mr. Pasteur solo con dos hombres para sugetar al animal, vacuna en una hora de trescientas á cuatrocientas ovejas ó carneros), vendria en todo caso á constituir una práctica anual ó bi-anual poca enojosa que salvaria grandes intereses.

Despues de lo dicho, no nos resta mas que llamar la atencion de los ganaderos celosos, sobre el informe de los señores Bernier, Lambert y Wernicke y estimularlos á que sigan con cuidado é interes la campaña emprendida por la Comision científica.

El informe es un documento notable de por sí, porque no se halla en él esa ligereza y pretensiones que por desgracia suele ser el rasgo mas saliente de otros; está redactado con la seriedad y circunspeccion del que conoce á fondo el asunto de que trata y se nota en él la sencillez de esposicion y natural modestia propia de los hombres verdaderamente profesionales.

Como de paso, se significa en él la urgencia de instalar un laboratorio especial, al parecer ya proyectado, y si los estudios han de tener resultado práctico, debe de atenderse á ello inmediatamente.

Nosotros insistiendo en una idea que incidentalmente vertimos al ocuparnos hace poco tiempo de las Estaciones agronómicas, creemos que es de conveniencia suma establecer tambien una clínica veterinaria, pues además de los servicios generales que prestase y de la práctica constante y útil que en ella tendrian los alumnos de la Escuela del ramo, abriria ancho campo á los trabajos especiales de la Comision.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1884.

Manuel Vazquez de la Morena.

NOTICIAS

Ampliacion de un decreto—Por el Ministerio del Interior se ha producido ayer el decreto que publicamos á continuacion, por el cual se reglamenta de un modo conveniente para los intereses del fisco, la introduccion de materiales destinados á los ferro-carriles nacionales, que están exentos de derechos por un decreto espedido el año 77.

El documento oficial está concebido en estos términos:

Por cuanto para la mejor ejecucion del decreto de 25 de Junio de 1877, sobre la introduccion libre de derechos de los materiales destinados á los Ferro-carrilles Nacionales, y considerando:

Que no obstante las limitaciones establecidas en el precitado decreto, la esperiencia ha demostrado la necesidad de ampliar la reglamentacion para hacer mas eficaces sus disposiciones;

Oida la Direccion General de Rentas y el Departamento de Ingenieros, el Vice Presidente de la República en ejercicio del P. E., decreta:

Art. 1º—Todos los materiales destinados al tráfico y esportacion de Ferro Carriles, cuya libre importacion es permitida por la precitada ley de Setiembre 16 de 1877, deben ser directamente importados por las Empresas, trayendo conocimientos á su órden estendidos en los puntos de procedencia, los que serán presentados en las Aduanas conjuntamente con las cópias de factura al hacer la solicitud de libre despacho.

Art. 2º—Cada pieza ó bulto de dichos materiales, segun el caso, deben venir desde el punto de su procedencia perfectamente marcados á fuego, con presion, con el nombre muy visible de la Empresa á que vengan destinados, sin cuyo requisito no serán exonerados de derechos.

Art. 3º La forma de marcacion será: 1º Toda pieza, máquina, ó instrumento de fierro, con marca á presion ó percusion; 2º Toda pieza, máquina, ó instrumento de madera, á fuego; 3º Las piezas mixtas de fierro y de madera, deberán tener una y otra clase de marca; 4º Los libros y papeles en general para todo uso autorizado por el decreto antes citado, deberán traer un timbre de color en la parte superior de los libros, y en cada uno de los pliegos de papel; 5º Las piezas pequeñas, como clavos, etc., las letras en piezas, y los líquidos, ó todo otro objeto que no sea susceptible de marca directa, traerán ésta en el envase.

Art. 4º Toda vez que una Empresa de Ferro-Carriles tuviese necesidad de vender alguna parte de los materiales de construccion ó esplotacion introducidos libres de derechos por no serle necesarios, ya sea para el uso ú otras causas, deberá presentar á las Aduanas respectivas un permiso en el sello de pólizas espresando la clase, calidad, y cantidad de los materiales que se quieren enagenar.

Las Aduanas acordarán el término, prévio aforo y verificacion por los Vistas, para la correspondiente liquidacion y cobro de los derechos que aquellos adeuden.

Art. 5º Las infracciones á lo espuesto en el artículo anterior, serán castigadas con la pena de comiso en favor del descubridor ó denunciante.

Art. 6º Las Aduanas remitirán mensualmente á la Direccion General de Rentas, una copia de las cuentas que se ordena llevar á las Empresas de Ferro Carriles por el artículo 3º del decreto antes citado de 25 de Junio de 1877, para ser pasadas al Departamento de Ingenieros.

Art. 7º Lo dispuesto en el presente decreto relativamente á importacion de materiales empezará á regir desde seis meses despues de su publicacion.

Art. 8º Comuníquese, etc.—MADERO.—Victorino de la Plaza.

Edmundo d'Amicis—Con motivo de la visita que en breve hará á Buenos Aires este distinguido literato, el Intendente Municipal ha pasado al Concejo Deliberante, la siguiente nota:

Buenos Aires, Marzo 10 de 1884.

Señor Presidente del H. Concejo Deliberante, Doctor D. Alberto M. Larroque.

Señor Presidente:

Se anuncia la próxima llegada á esta ciudad del distinguido literato italiano D. Edmundo d'Amicis, y Buenos Aires debe hospedar dignamente á una persona que ocupa lugar culminante en las letras, haciéndole grata una permanencia que será sin duda muy fructífera para el país, por los conocimientos que el viajero divulgará en Europa, con toda la autoridad de su palabra respetable.

Animada la Intendencia del propósito de hacer concurrir al Municipio en los honores que se preparan al *distinguido escritor*, solicita autorizacion del H. Concejo para hacerlo preparar un alojamiento adecuado en el Hotel de la Paz ú otro.

Reitero con este motivo al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideracion y aprecio.

Torcuato de Alvear.
Mariano Obarrio, Secretario.

Renuncia aceptada—Con motivo de tener que ausentarse de la Capital, el Dr. Miguel Goyena presentó al Departamento de Instruccion Pública la renuncia del cargo de vocal de la Comision Nacional de Educacion, la cual le fué aceptada, dándosele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de ese puesto.

En su reemplazo fué nombrado vocal de la Comision mencionada, el Inspector Dr. D. José A. Wilde; é Inspector, D. Benjamin Posse.

En la escuela del Paraná—El Director de la Escuela Normal del Paraná, D. José M. Torres, ha dirigido con fecha 3 del corriente la nota que sigue al Ministerio de Instruccion Pública:

El profesor de la Escuela de Aplicacion de este instituto, D. José M. Monzon, me ha remitido las dos notas adjuntas.

Por tener á su cargo la clase de 6º grado, ha presidido la Comision, compuesta de él y dos alumnos de dicha clase, que en los exámenes de Diciembre pasado no obtuvieron aprobacion en algunas asignaturas.

Efectuados el dia 1º del corriente los nuevos exámenes, participó á la Direccion de la Escuela que los indicados alumnos, quedaban aprobados; *resultando así que todos los de 6º grado* pueden ingresar en el curso normal, cuando consta á la Direccion que algunos no están bien preparados, lo cual sucede siempre en toda clase de la escuela de aplicacion.

Semejante hecho es tan dañoso para la marcha gradual de la enseñanza, como para la disciplina intelectual de la escuela; y tal es el concepto que he espresado ingénuamente al referido profesor, y que éste ha considerado como ofensivo á su delicadeza.

En vano los señores Gustavo Ferrary, Vice-Director, y D. Mariano Cané profesor, han procurado benévolamente inducirlo á retirar sus notas, recordándole que cuando un profesor de Escuela ó Colegio incurre en error que pueda comprometer el éxito de la enseñanza, es necesario que su gefe lo haga una franca y completa manifestacion del hecho; porque seria delicadeza falsa ocultar una ingénua y sincera opinion, en cuanto á la naturaleza y consecuencia de toda falta chocante y porque ningun Director sensato debe comprometerse á validar todo lo que un profesor haya hecho indiscretamente, obrando de un modo sujeto á graves objeciones. El Sr. Monzon no ha retirado esas notas, en una de las cuales me ha tratado con petulancia.

Despues de esto, creo conveniente para la Escuela Normal á mi cargo, que la renuncia de Don José M. Monzon ha hecho abandonándo inmediatamente su puesto, sea aceptada; y ruego á V. E. que el empleo vacante se le confiera á la Profesora Normal, señorita Clodomira Vera, con el sueldo de *60 pesos m|n*.

Dios guarde á V. E.—*José M. Torres*.

—El Ministerio ha espedido un decreto de acuerdo con lo pedido por el Director, el cual tiene fecha 6 del mes actual.

Presentacion de un cacique—Por el telegrama del Gral. Winter, que en otro lugar publicamos, se verá que se ha presentado al fuerte Ñorquin, el cacique Maripran Montero, con cinco capitanejos. Es un hecho importante, pues segun tenemos entendido este era un cacique valiente y el que mas se oponia á la sumision la que si hoy ha efectuado, ha de haber sido colocado en la dura necesidad de morirse de hambre ó acojerse al amparo de las fuerzas nacionales. Ha optado por este estremo, que será un bien para él y los suyos, así como para la mision civilizadora que van realizando nuestras fuerzas en la Patagonia.

—Sobre el mismo asunto el Coronel Godoy ha trasmitido al Ministerio de la Guerra los siguientes despachos telegráficos, que le fueron dirijidos desde «Paso Indios», con fecha de ayer, por el Comandante Don P. O. Belisle.

Dicen así:

Oficial.—Comunico á V. S. que el dia 23 de Febrero se presentó en el «Paso los Andes», al Sargento Mayor del Regimiento 3º de Caballeria, D. Julio Morosini, el cacique Maripran-Montero con cinco capitanejos y ciento treinta y cuatro indios de lanza, todos montados á un solo caballo y sin armas. Este cacique se encuentra ya en esta Comandancia y desea pasar al fuerte Roca.

Oficial.—Pongo en conocimiento de V. S. que se ha presentado á esta comandancia el capitanejo Pedro, con cinco indios de lanza y trece familias. Me dice que el resto de sus indios y familias se presentarán así que les facilite los medios para conducirse con algunos animales por estar completamente de á pié. En consecuencia, he mandado al capitanejo con dos indios mas, á su pedido, para conducir el resto de su tribu. Lo que comunicaré á V. S. inmediatamente regreso.

Contestacion oficial—Hé aquí la nota pasada por el Departamento de Relaciones Esteriores al Ministro Plenipotenciario de la República Oriental, en contestacion á la que publicamos en nuestro número anterior:

Sr. Ministro: En contestacion á la nota de V. E., de 5 del corriente, en que solicita sea dado de baja de la armada nacional el Guardia Marina Jacinto Acuña, de nacionalidad oriental, tengo el honor de incluirle el decreto espedido por el Ministerio de la Guerra y Marina, dando de baja á dicho oficial, por causas anteriores á la solicitud de V. E.

No es oportuno entrar en consideraciones tendentes á demostrar el ningun derecho que asiste al oficial Acuña, ú otros que se encontraran en caso análogo, para solicitar la interposicion diplomática á fin de ser dado de baja cuando han tomado el servicio voluntariamente, cuyo hecho importa la pérdida de su ciudadanía segun el inciso 4º, art. 12 de la Constitucion de la República Oriental, y me limito á manifestar á V. E. mi complacencia por haber podido satisfacer la demanda de V. E., que considero meramente oficiosa, sin que ello importe establecer precedente para lo sucesivo.

Saludo á V. E. con mi mayor consideracion.—Francisco J. Ortiz.

Sobre desalojo—El Comisario de la Seccion 3ª ha elevado ayer la siguiente nota al Gefe de Policía:

Marzo 10 de 1884.

Al señor Gefe de Policía de la Capital, D. Márcos Paz.

Las notas que se adjuntan, ordenan, una el desalojo de las casas Esmeralda 270, 278 y 282 y las otras el de las casas calle Suipacha núms. 292, 296, 300 y 307, no permitiéndose segun una de las notas, la rehabilitacion de dichas casas, hasta que la Municipalidad lo resuelva, así porque se dice que en ellas se ejerce la prostitucion clandestina.

La Policía señor Gefe, no puede cumplir esta

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «La Tribuna Nacional»

Por mes		
En la Capital de la República	$ m|n.	1
Interior, R. Oriental del Uruguay y Paraguay	»	1 40
Esterior	»	1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m|n. 2 40	$ m|n. 4 80	$ m|n. 9
Interior, etc.	» 3 35	» 6 42	» 12 84
Esterior	» 3 64	» 6 85	» 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o\|o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Márcos F. Gutierrez,
Administrador, Bolivar 38.

LOTERIA DE CARIDAD
PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA
AL PÚBLICO

Desde hoy saldrán á circulacion, los billetes de la Loteria de Caridad, para el Hospital de Mendoza.
Esta loteria perfectamente legal, se halla autorizada por *Ley de la Provincia de Mendoza de 3 de Setiembre de 1883.*
Ademas de esto, y para que el público compre con confianza sus billetes aceptará como propia la estraccion de las suertes hecha para la loteria de la Capital, y reconocerá como suyo el estracto de la loteria de este Municipio, pagando por él todos sus prémios.
La primer loteria se jugará el—
15 de Marzo próximo
El programa es el mismo que el de la Capital—damos al público en *75 por ciento*, reservándonos para el Hospital y gastos, *el 25 por ciento.*
El público no debe confundir la Loteria de Mendoza, con las que se juegan clandestinamente, sin autorizacion ni contra
Buenos Aires, Febrero 27 de 1884.
Arteaga y Ca.
Escritorio, Tucuman núm. 94.
581 M. 15

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138
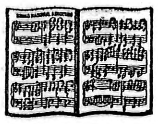
Gran surtido de música para canto, pianos y de más instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria.
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: **CHAVANNE & ROUX** Calle Reconquista 179
N 419 perm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTICULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision.
159 perm.

órden sin violar flagrantemente los derechos acordados á todos y á cada uno, pues un propietario no está inhibido por ninguna ley de alquilar su casa á quien mejor le cuadre, y, si la Policía ataca las garantías acordadas á los propietarios, sobrevendrán, como es consiguiente las acciones por daños y perjuicios, aparte de la resistencia y la oposicion que un procedimiento semejante despertaria, pues si la Policía es la encargada de salvaguardar los intereses de los habitantes, no se concibe que se convierta en una institucion que ataque directamente los intereses confiados á su custodia.

Por esta razon, la Policía no puede prohibir la rehabilitacion de estas casas, aun cuando sean desalojadas, pues esta institucion no debe obedecer á ciegas cualquier órden, cuando se pretende hacerla cumplir resoluciones estrañas á ella y cuya responsabilidad como agente ejecutor jamás podrá escusar.

En cuanto al desalojo hasta ahora, señor Gefe, cuantas órdenes de este género, han venido á esta Comisaría, se han notificado á los interesados, acordándoles un plazo mas ó menos largo, para que cumplieran lo ordenado por la Municipalidad.

Cuando mas, para el cumplimiento de la órden, los interesados solicitaban mas prórroga, que la Comisaría siempre acordó por carecer de medios para hacer efectivos estos desalojos, autorizados por una práctica que hasta entonces se habia observado; pero la misma Municipalidad muchas veces, como consta en los libros de esta oficina, ha dejado insubsistente la ordenanza dictada por razones que no debo apreciar.

En muchas ocasiones las mujeres han cumplido la órden sin mas inconveniente que el enunciado.

Pero hoy, no sucede otro tanto, y las interesadas despues de solicitar y obtener prórogas (ocho dias) para el desalojo, vencidos éstos, se presentan esponiendo, que no pueden mudarse por no encontrar casa y no poder habitar como es consiguiente en la calle.

Aparte de éstas razones, se hacen escepciones injustificadas que autorizan la resistencia y despiertan sentimientos contrarios al buen concepto que la justicia debe inspirar á todos y á cada uno.

La Municipalidad en la nota que se anexa bajo el núm. 3, despues de haber dictado una órden de desalojo para las tres casas de la calle de Esmeralda, suspende la ejecucion de la fijada en esa calle bajo el *número 282*, dejando subsistente el desalojo para los casas contiguas.

Como Vd. comprenderá, estas escepciones, tratándose de personas de igual vivir, son inmediatamente conocidas por los interesados, y es natural, que los que se ven damnificados protesten como lo hacen de los privilegios que se acuerdan á unos obligando á desalojar á los demas.

Despues de una nota que con anterioridad elevé á V. S. dando cuenta de las numerosas casas en que se ejerce la prostitucion clandestina en esta Seccion, en el propósito entonces como ahora de que se tomara una medida eficaz tendente á reprimir el abuso de este mal, los dueños de las casas cuyo desalojo se ordena, sostienen que hay irregularidad en no dictarse una medida de carácter general, particularizándose con ellos lo que efectivamente no es justo.

Para hacer efectivo el desalojo ordenado, se hace necesario ya Señor Gefe, que se siente un principio, y en vista de que los dueños de casa, despues de la notificacion y de las prórogas que les han sido acordadas, no se han mudado, pido á V. S. se me indique el temperamento á adoptar, es decir, si debo efectuar el desalojo por la fuerza y en tal caso quién sufragará los gastos de peones, carros, etc., etc. y á qué depósito se envian los muebles, pues ningun vecino querrá hacerse cargo de ellos desde que se trata del mobiliario de *casas enteras*, con seis y siete piezas habilitadas cada una.

Dios guarde á V. S.—*Pedro A. Costa.*

El Sr. Seelstrang—Atentos los motivos en que funda la solicitud de licencia el Catedrático de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Universidad de Córdoba. D. Arturo Seelstrang, el P. E. ha espedido el siguiente decreto:

Artículo 1° Concédese al Catedrático de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Universidad de Córdoba D. Arturo Seelstrang, licencia con goce de sueldo por el tiempo que dure el desempeño de la comision de que ha sido encargado.

Art. 2° Quedan nombrados para reemplazar interinamente al señor Seelstrang: En la cátedra de 1° y 2° año de Topografía, D. Pablo Cottenot; en la de Mecánica Industrial, Dr. D. Oscar Doering; en la de Trigonometría y Dibujo Topográfico, D. Ramon Aranda.

Art. 3°—Los sustitutos nombrados por el artículo anterior, gozarán de un sobre-sueldo mensual de 40 pesos nacionales, que se imputará á contar desde el 1° del corriente mes, al Inciso 15, Item 9, del Presupuesto de Instruccion Pública.

Artículo 4°—Comuníquese, etc.—MADERO—E. WILDE.

—La Comision á que hace referencia el artículo 1° del anterior decreto, es la de trasladarse á la ciudad de Bremen en calidad de Comisario General de la República en la Exposicion que tendrá lugar en el próximo mes de Abril.

Concejo Municipal—Anoche se reunió en sesion ordinaria.

Despues de darse cuenta de varios asuntos entrados, fué sancionada la siguiente adicion al Art. 133 del Reglamento del Concejo Municipal, cuyo proyecto fué presentado por el Presidente y varios señores Concejales:

«A fin de subsanar la deficiencia que en la práctica ofrece el art. 133 del Reglamento, el Concejo Deliberante—

DECRETA:

Artículo único—Declárase incorporado al Reglamento como inciso 1° del Art. 133, la siguiente adicion:

«Exceptúase el caso en que dichos proyectos no comunicados aún al Departamento Ejecutivo, hayan sido sancionados por error de causa ó de interpretacion de la Ley Orgánica Municipal».

Despues fué destinado á la Seccion de Obras Públicas, el siguiente proyecto:

El Concejo Deliberante—

ORDENA:

Art. 1° Autorízase al señor Intendente para que inmediatamente saque á licitacion el material necesario para el empedrado comun de cien cuadras.

Art. 2° La obra de mano será ejecutada por medio de cuadrillas de peones, que al efecto contratará el señor Intendente.

Art. 3° Queda sin efecto la ordenanza dictada por el Concejo con fecha 15 de Octubre pasado, referente á licitacion de empedrados.

Art. 4° Comuníquese, etc. — *O. E. Recke.— J. Ballesteros.*

La nota del Intendente sobre el viage de D. Edmundo d' Amicis, que publicamos en otro lugar, fué destinada á la Seccion de Obras Públicas.

Fué sancionada despues la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Queda absolutamente prohibido á los conductores de vacas, por las calles del municipio llevar los terneros atados de la cola de aquellas, debiendo conducirlas por medio de un cabestro con su hociquera correspondiente.

Art. 2° Los infractores á la presente ordenanza pagarán una multa de dos pesos nacionales ó en su defecto 24 horas de arresto.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Quedó igualmente sancionado el despacho de la Comision de Hacienda que publicamos en nuestros números anteriores, autorizando al Intendente para hacer uso del crédito, afectando si fuere necesario alguna propiedad municipal, á fin de obtener los fondos necesarios para completar el pago del precio por espropiacion de la Recoba Vieja.

En seguida se autorizó al Intendente para contribuir con la suma de 640 ps. m|n mensuales al pago de los gastos que exige la confeccion del plano Catastral del Municipio, que como se sabe el Intendente ha encomendado al Departamento de Ingenieros Nacionales.

Se concedió gratuitamente á D. Pedro Elia una pequeña fraccion de terreno sobrante inmediato á la bóveda que posee en el Cementerio del Norte, el que debe tambien edificar.

En la solicitud presentada por D. Pedro Lastarria pidiendo permiso para la creacion de un mercado de cereales, se dispuso poner la resolucion: *ocurra donde corresponde.*

Por último y á indicacion del Dr. Aleu, se resolvió pasar una nota al Intendente, para que éste se dirija á la Comision de las Obras de Salubridad, pidiéndole ordene que se recoja la tierra que deja en las calles donde colocan caños maestros, en contravencion con la Ordenanza respectiva.

En seguida se levantó la sesion.

Eran las 10 y 45 de la noche.

Novenario—Como habíamos anunciado, se efectuó ayer en el templo de San Nicolás, el novenario de misas por el alma del Senador Gomez. Llena la nave del templo una distinguida concurrencia, hallándose presentes entre ella el Ministro de la Guerra, General Bartolomé Mitre, Coronel Donovan y otros gefes y oficiales del ejército.

El batallon 1° de Infanteria hizo los honores fúnebres correspondientes.

Novedades de Policía—En el Café situado en la calle Avenida núm. 272, se produjo la noche del domingo un desórden, del que resultaron heridos en la cabeza Francisco Rossi y su hermano Manuel, se supone que con algunos vasos que se arrojaron.

—En la calle de Puentecito núm. 39, se tomaron en pelea antes de anoche Federico Parodi y Tomás Cale, ambos algo ébrios.

Cale, logró inferir á su contrincante un feroz mordisco en la nariz siendo preso en seguida.

—Como á las 2 de la mañana de ayer, fué encontrado herido de un tajo en el costado izquierdo el prójimo German Diaz, en la calle de Defensa y Balcarce.

Como manifestase ignorar quien lo habia herido, fueron presos por sospechas de complicidad en el hecho, los individuos Pedro Silva, Pedro Moriche y Juan Mazzini, quienes se hallaban próximos al lugar del hecho.

—En completo estado de ebriedad y por una causa insignificante se tomaron en discusion la noche del 9, en el café situado en la calle Pedro Mendoza núm. 155, el individuo Vicente Torres con un marinero, cuyo nombre se ignora.

Despues de un buen rato de discusion se fueron á las manos, resultando Torres herido de un tajo en el costado derecho del cuello.

El heridor logró fugar.

—La mujer Dolores Deleponesi, fué tambien herida, en la casa calle de Necochea núm. 155, de un vasaso en la cabeza por un individuo que fué preso por el Comisario de la Seccion 20.

La herida es insignificante.

—En la esquina de las calles de Santa Adelaida y Defensa, habitan don Augusto Frantke y don Adolfo Schleckter, quienes antes de anoche, en circunstancias que dormian, fueron víctimas de un robo consistente en objetos, que justiprecian los damnificados en la suma de 20 ps. m|n.

—En la calle de Paraguay esquina á la de Larrea se tomaron en pelea los individuos Eduardo Vazquez, que vive en la calle de Córdoba núm. 22 con Simon Castellanos, resultando herido de un tajo en el brazo izquierdo el primero de estos.

El herido fué conducido á su domicilio y el heridor fugó.

—Anoche como á las 10 p. m. penetraron ladrones en casa de D. Nicolás Salvatte, Lima núm. 74, y le sustrajeron un reloj que avalúa el damnificado en la suma de 450 pesos m|c.

—Paseando ayer á caballo por el distrito de la Seccion 12ª de Policia D. Cárlos Lopez, tuvo la desgracia de caer del caballo y romperse el brazo.

Fué inmediatamente atendido y llevado á su domicilio.

—Como á las 12 y 30 del dia de ayer se produjo un pequeño incendio en el cuarto núm. 36 del Hotel San Martin, situado en la calle Cangallo núm. 97, siendo su orígen casual.

Estinguido acto contínuo el fuego, fueron insignificantes las pérdidas ocasionadas.

Provision de dibujos—De acuerdo con el pedido hecho por la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, y lo aconsejado por la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, se ha resuelto proveer á la Escuela mencionada, de la coleccion de dibujos que solicita su Directora.

Colegio de Catamarca—El P. E. ha resuelto aceptar la renuncia de profesor de la clase de Geometria del Colegio Nacional de Catamarca, interpuesta por el ex-Rector del mismo establecimiento D. Márcos A. Figueroa.

Exoneracion de contribucion—Por el Ministerio de Hacienda se ha resuelto exonerar de derechos de Contribucion Directa, la casa calle de San José núms. 971 á 983, por estar ocupada por un establecimiento de beneficencia que sostiene la Sociedad Damas de Misericordia.

Colegio de Tucuman—Fué aceptada la renuncia presentada por don Juan M. Terán, del cargo de profesor que ha desempeñado en el Colegio Nacional de Tucuman.

Para La Plata—Fuéle concedida al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la exoneracion de derechos de importacion solicitada para 724 tirantes de fierro marca doble T, destinados para los edificios públicos de La Plata.

Condenado á confinamiento—El Juez del Crimen Dr. Torres, ha comunicado al Ministerio de Justicia, haber condenado á dos años de confinamiento en la ciudad de Santa Fé, á Ramon Gutierrez, por el delito de robo.

Profesor de Química Farmacéutica—Habiéndose creado por la ley de Presupuesto la Cátedra de Química Farmacéutica en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de la Capital, se ha nombrado para desempeñarla al Dr. D. Domingo Parodi, con el sueldo que le asigna la misma ley, á contar desde el 1° del presente mes.

Entrega de fondos—Del crédito que la ley de 13 de Octubre de 1882, acuerda al Departamento de Guerra para gastos en el establecimiento de cuarteles en la Capital, se mandan entregar 2500 pesos á la Comisaria de Guerra á los efectos de esa ley.

Rentas Nacionales—La Aduana de esta Capital produjo ayer 89,324 pesos, con 43 centavos, en la forma siguiente:

Importacion al contado	....	54.781.79
Esportacion	«	26.791 45
Letras	«	7.751.18

Desde el 1° del corriente mes hasta la fecha, sus entradas ascienden al total de 643.425 con 55.

Club del Plata—El sábado tuvo lugar el último baile de disfraz en este centro social, consiguiendo levantar el pendon caido de su fama de antaño á una altura muy halagüeña, que sirve de enseña próxima para las reuniones de la estacion de los frios en la que la vida huye de la intemperie para refugiarse en el salon al calor de la estufa ó de las grandes aglomeraciones.

El baile fué dado por suscricion, lo que prueba que el ánimo de los socios del club no ha decaido sino por el contrario, que se empeña en llevar adelante la obra de regeneracion y engrandecimiento que para él ha emprendido.

Puede decirse que la última noche del Plata ha sido la mejor, á pesar del poco entusiasmo consiguiente, despues de aquellos tres dias en que la gente alegre se entrega por completo á este género de diversiones y queda al cuarto tan rendida como al cabo de una larga jornada de lucha y sinsabores.

Los salones estaban llenos de alegres mascaritas y la vivaz juventud constituia la mayoria, ocupando las mamás los sitios de descanso, apartadas casi por completo de aquel movimiento incesante de la vida que nace, pensando tal vez que en esa ocasion el terreno era de esclusiva propiedad de los quince años.

El baile, pues, fué bueno y dejó plenamente satisfecha á la numerosa concurrencia que se revolvia en los vastos salones del club.

Pensamos que él ha asegurado el éxito, como lo decimos mas arriba, de las próximas reuniones de invierno en el *Plata*, tan satisfactorio ha sido el resultado de esa última noche de disfraz y en la cual la concurrencia mal predispuesta ha podido desvanecer el error en que estaba.

La Comision Directiva se ha hecho acreedora á un sincero elogio por el brillo que con sus esfuerzos é inteligente direccion ha sabido dar á esa fiesta. Le damos el nuestro.

Tierras en La Plata—El Gobierno de la Provincia espidió ayer un decreto nombrando al escribano público don Ramon Monterroso, para autorizar las escrituras de terrenos en La Plata que oportunamente le serán designados.

Ferro-Carril del Oeste—El Directorio de este Ferro-Carril ha depositado en el Banco de la Provincia la suma de 5.000,000 pesos moneda corriente, producto de las utilidades de esa línea durante el año 1883.

Resultados de una espedicion—Tanto el Ministro de Marina, como el Sub Secretario Dr. Marcó, han recibido comunicaciones importantes del Sub Prefecto del puerto de Santa Cruz, Capitan don Cárlos M. Moyano, que acaba de regresar de su espedicion á las Cordilleras.

Los datos que ha recojido son muy interesantes.

A Tesorería—Con decreto de pago se pasaron á Tesorería General los siguientes créditos:

—Al Club Militar, por subvencion de un trimestre, pesos 1200.

—A la Comisaria de Guerra, para gastos de refacciones en los cuarteles, id, 2500.

—Por rancho del Hospital Militar, id, 4331 34.

—A C. Nocetti, por pasages espedidos por los Ministerios Nacionales, id, 1617.

—A G. Zaldarriaga y Ca., por suministro de artículos á la Comision General de Guerra, id, 1543 20.

—A D. Lopez, por el mismo concepto, id, 2065.70.

Conferencia diplomática—El Dr. Quijarro, que ha representado á Bolivia ante nuestro Gobierno, y ocupó luego el puesto de Ministro de Relaciones Esteriores en su pais, conferenció ayer largo rato con el Ministro Secretario de Estado doctor Ortiz.

Esta conferencia habia sido pedida por él con anticipacion, y debemos suponer que ella ha versado sobre la mision de que vá encargado al Paraguay por el Gobierno de Bolivia, el Dr. Quijarro.

Sospecha de envenenamiento—El sábado ha tenido lugar el siguiente hecho:

Una familia muy conocida de nuestra sociedad recibió el mencionado dia un regalo, el cual consistia en una hermosísima torta perfectamente adornada con confites.

A la hora de la comida fué puesta en la mesa y se sirvió con el postre.

Serian proximamente las diez de la noche, cuando dos de las personas de la familia se sintieron atacadas de fuertes dolores epigástricos y calambres, lo que puso en cuidado á la señora madre de la familia, quien inmediatamente mandó llamar al Dr. Jorge Fontana, el que declaró que existian síntomas de envenenamiento, y en ese concepto, procedió á darles un contra-veneno.

A las dos de la mañana, los enfermos estaban fuera de peligro.

Pero no debia terminar con esto la alarma de la familia, pues el domingo se le ocurrió á la señora comer de la mencionada torta de la cual no habia probado ella ni una sirvienta por no haber estado el sábado en su casa.

Tres horas despues se encontraban atacadas de fuertes convulsiones, tanto la señora como la sirvienta, y fué necesario llamar otra vez al Dr. Fontana, el que recetó nuevamente el contra-veneno, que el dia anterior habia recetado para los otros atacados.

Tenemos noticia que los doctores Pardo y Arata, tienen en su poder parte de la torta, y que ellos serán quienes esclarezcan el hecho, como tambien cuál de las sustancias es la que tiene las propiedades nocivas que ha tenido que contrarestar el Dr Fontana.

El acierto con que ha procedido el médico, ha evitado, sin duda, que se tenga que lamentar alguna desgracia.

Nombramientos—Por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, se espidió ayer el decreto siguiente:

Habiendo manifestado la Comision administradora de las obras del puerto de La Plata, la necesidad que tiene de dos auxiliares escribientes, el P. E. decreta:

Art. 1° Nómbrase á D. Arturo Lascano, y D. Justo P. Monteros para desempeñar los empleos mencionados, con el sueldo mensual de sesenta pesos m|n.

Art. 2° Este gasto se imputará á la ley de 6 de Agosto de 1883.

—Tambien se espidió otro decreto nombrando á los señores Dr. D. Benjamin Canard y D. Diego Arana, miembros del Consejo General de Educacion de la Provincia en virtud del acuerdo prestado por la Cámara de Diputados hace pocos dias.

Necochea—Los vecinos de este pueblo en número de mas de trescientos, han presentado una solicitud al Gefe de Policía, D. Bernardo Calderon, para que quede en aquel Partido el Comisario D. Luis Mario Eghis, y no suceda lo que ha anunciado un colega de la Capital, de que seria removido á Patagones.

Fundan su peticion en que el señor Eghis ha sabido y sabe cumplir con su deber y la poblacion está muy satisfecha de sus procedimientos.

El camino al puente Alsina—El Intendente Municipal ha dado órden á la Oficina de Obras Públicas para que proceda á la compostura del camino que conduce al puente Alsina en toda su estension.

Así lo habian solicitado muchos de los vecinos industriales y comerciantes de la localidad.

‹Periódico del Estanciero›—Se ha repartido el núm. 54 de este interesante colega, con este sumario: el plátano y su cultivo—La crianza de terneros en Francia—Cambio de simiente de trigo—Telegramas comerciales—Guia del Estanciero—Carnes conservadas—Noticias—Avisos rurales.

Monte de Piedad de la Provincia—Se han designado los dias 17, 18, 19 y 20 del corriente, para que tenga lugar el remate que efectúa mensualmente este establecimiento.

La chata ‹Carnaval›—Esta chata auxiliada por un vaporcito salió de la baradura en que estaba en el parage denominado ‹Corralito› en el rio Uruguay.

El cargamento de postes que conducia ha sido salvado en su totalidad.

El Prefecto Marítimo—El Prefecto Marítimo señor Mansilla, actualmente en Mendoza acompañado de su familia, es esperado el viérnes entre nosotros.

Inmediatamente de su llegada se hará cargo de su puesto.

Permuta de empleos—Por decreto de ayer, el Ministerio de Marina ha autorizado la permuta de empleos solicitada por D. Luis Figue, empleado en la Comisaria General de Marina y Don Bernardino Mattos, Ayudante de la Sub Prefectura del puerto de la Tierra del Fuego.

Al Sud—Antes de ayer zarparon del puerto, como se sabe, los buques que forman la flota de espedicion que al mando del Coronel Laserre, ván á establecer las Sub Prefecturas en la Tierra del Fuego é Isla de los Estados.

Pasado mañana zarpará el vapor *Comodoro Py* conduciendo el resto de los espedicionarios.

Este buque vá al mando del capitan Mendez, Sub Prefecto de la Tierra del Fuego.

El grueso de la espedicion esperará la llegada de éste buque en Santa Cruz.

El vapor *Comodoro Py* quedará al servicio de aquellas Sub Prefecturas y su mision será conducir la correspondencia de esas reparticiones al Estrecho, para allí entregarla á los vapores que vienen del Pacífico.

Siguió viage—El vapor *Concordia*, segun telegrama recibido del puerto del mismo nombre tapó sus rumbos el dia 8, y siguió viage para ésta.

El cargamento que llevaba compuesto de pipas de sebo ha sido completamente salvado.

A los que echan basuras á la calle—El Intendente Municipal ordenó ayer al Cuerpo de Inspectores, que procedieran á multar á todos aquellos que barren sus casas echando las basuras á la calle despues de estar estas barridas.

Queda notificado el vecindario.

El ‹Pomona›—Se ha recibido aviso en la Prefectura Marítima de haber fondeado á las 9 y 50 de ayer en el puerto de Bahía Blanca, el vapor *Pomona.*

No se ha producido novedad alguna á su bordo.

Consejo Nacional de Educacion—En la última sesion tenida por éste Cuerpo, se tomaron las siguientes resoluciones:

—Elevar al Ministerio de Instruccion Pública el espediente promovido por el Inspector Nacional de Tucuman, con motivo de los gastos que ha originado el censo escolar.

—Declarar elemental la Escuela núm. 8 de San Telmo.

—Conceder un anticipo de 2 meses á los preceptores de San Javier.

—Ordenar los siguientes pagos:

—A D. Baldomero Araujo, 136,38 ps. m|n.

—Al Preceptor de Martin Garcia 73 id.

—A la Provincia de Salta 47,30 id.

—Al periódico ‹La Propaganda› de La Paz, 10,32 id.

—Al Inspector de San Juan 22 id.

—Al Sub Preceptor Florentino Martinez, 42 id.

—Proveer á las escuelas de la 3ª Seccion de los útiles necesarios.

—Aumentar á 82 ps. m|n. el alquiler de la casa de la escuela núm. 18 de la Concepcion.

—Ordenar al encargado del depósito mande al Chubut los útiles para las escuelas.

—Aprobar la inversion de los fondos destinados para los eventuales de las escuelas de San Miguel y Catedral al Norte.

—Ordenar la provision de útiles autorizada por la Comision Escolar de la 1ª Seccion.

—Aprobar la rendicion de cuentas que presenta el Ingeniero Batle.

—Pagar al preceptor de Formosa 150 pesos nacionales.

—Nombrar preceptores de las escuelas nocturnas militares establecidas en los cuerpos de guarnicion de la Capital, con el sueldo de 50 nacionales, á los siguientes maestros:

Trinidad L. Osuna, para el 8 de línea.

Teodoro Reyes, para el 1° de línea.

F. Echevarrena, Miguel Atuli, Ramon Galleta, para los cuerpos que oportunamente se designarán.

—Conceder al preceptor de Formosa el anticipo de un mes de sueldo.

Causa Marechal-Stump—El Fiscal Dr. Cortés ha espedido un estenso informe en esta célebre causa, el cual forma un volúmen de cien páginas.

En él pide á la Cámara, que se condene al procesado Stump á la pena de dos años de presidio y además al pago á Marechal de la indemnizacion que corresponde en los daños y perjuicios ocasionados.

DEUDA DE LA INDEPENDENCIA
Y DEL
BRASIL
CAUSANTES

Manuel Delgado: Agréguese á sus antecedentes y líbrese oficio al Crédito Público para que informe si se le han hecho algunos pagos al causante don Manuel Delgado—como guerrero de la Independencia.

Juan Francisco Pedroso: Sin perjuicio de espedirse el informe ordenado en Febrero 20—líbrese oficio al Exmo. Gobierno de Mendoza, para que se digne informar, sobre los antecedentes que existan en los Archivos de esa Provincia respecto al causante, Juan Francisco Pedroso ó Francisco Pedroso.

Nicolás Granada: Líbrese oficio al Crédito Público para que informe si existen constancias de haberse hecho algun pago al guerrero de la Independencia don Nicolás Granada que modifique la liquidacion precedente.

Martin Zaldarriaga: Debiendo existir constancia de haberse pagado á don Martin Zaldarriaga los ajustes de sus sueldos militares, desde el 1° de Marzo 1814 hasta fin de Febrero de 1815, como Sub teniente, desde esta fecha hasta fin de Agosto del mismo año como Teniente 2° y desde esta fecha hasta fin del año 1816 como Teniente 1°—como tambien los ajustes por los servicios prestados los años 1817, 18 y 19—Pase al Crédito Público para que se sirva informar sobre el particular y suministrar cualquier otro dato al respecto.

Eustaquio Pita: Sin perjuicio del informe ordenado—pase á la Oficina del Crédito Público para que informe.

Pablo Palacios: Agréguese á sus antecedentes.

Pedro Puitiago: Espídase el informe ordenado en Octubre 2 del 82.

Mariano Iturbe: Espídase el informe ordenado en Noviembre 10 del 81.

Juan Máximo Bermudez: Considerando: 1° que el solicitante don J. M. Bermudez, figura en el R. O. como Teniente del Regimiento 4—el 5 de Diciembre de 1882, con igual empleo en el Regimiento 9—el 3 de Abril 1814; y Ayudante Mayor en el Regimiento 2° de Milicias en 16 de Febrero de 1816—habiendo obtenido su retiro en 16 de Octubre de 1819—el solicitante prestó sus servicios militares sin interrupcion; -2° que en las carpetas del Archivo de Buenos Aires se encuentra constancia de habérsele ajustado sus sueldos desde 1° de Setiembre de 1811 hasta el 12 de Abril de 1814—como Sub Teniente de Caballeria y como Teniente de Infanteria desde el 13 de Abril hasta fin de Julio de 1814, en que regresó á Buenos Aires dando su liquidacion un alcance de $ *289 5 r. 5 m.*;—3° que no aparece constancia de habérsele pagado dicha suma segun lo informado por el Crédito Público á fojas 5;—4° que aparece probado en cuanto es posible deducirlo del espediente seguido, que desde fines de Julio de 1814 en que se hizo la liquidacion aludida hasta 16 de Octubre de 1819—en que obtuvo su retiro no le han sido pagados sus haberes —La Comision resuelve: Se liquiden los sueldos correspondientes desde el 13 de Abril de 1814 hasta 16 de Octubre de 1819. Agregándose el alcance de $ *2895 r. 5 m.* importe de la liquidacion practicada, y cuyo pago no se encuentra mencionado en los Libros y Archivos de la materia.

Gregorio Villada y Miguel Baldiviesio: Infórme el auxiliar liquidador.

Fernando Grane: Espídase el informe ordenado en Julio 24 del 79.

—

La Secretaria pasó las notas siguientes:

Al Crédito Público—enviando el espediente de Manuel Delgado para informe.

Al Gobierno de Mendoza—elevando el espediente de don Juan Francisco Pedroso, para que se digne informar.

Al Crédito Público—para que informe en el espediente de don Nicolás Granada.

Al Crédito Público—para que informe en el espediente de don Francisco Zaldarriaga.

Al Crédito Público—enviando el espediente de don Eustaquio Pita—para que se sirva informar.

H. D. Harilaos,
Secretario.

COMERCIO
Bolsa

Marzo 10.

CÉDULAS—Série E al contado—10,000 á 87 7/8. Id id fin de mes—30,000 á 88, 10,000 á 87 7/8. Id F al contado—15,000 á 84 1/8.

ACCIONES—Al contado—20 á 127 3/4. Fin de mes—300 á 125 3/4.

RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—10,000. Id id fin de mes—40,000. Id id F al contado—15,000. Acciones al contado—20. Id fin de mes—300.

✝ BILLETES DEL TESORO—Una operacion de 1000 $ se hizo en estos títulos á 102 1/4 p§.

✝ FERRO-CARRIL AL PACÍFICO—Notifican los señores Murrieta y Ca. que los certificados provisionales de las acciones de este ferro-carril, estarán listos para entregarse en cambio de los boletos de inscripcion y recibos de los banqueros desde el 7 de Febrero en su casa de comercio. Adamscourt—Old Broad street E. C.

MERCADO CONSTITUCION

Marzo 10.

117 wagones entrados con varios frutos y entre ellos: 27,900 arb. lana. A Barracas al Sud entraron 91 fardos lana, 1740 bolsas trigo y 42 cueros lanares. El mercado en vacunos continúa firme; en lanares, corderitos y cerda flojo.

Ventas de hoy:

2000 arb. lana extra limpia y liviana por Cantó ps. 100; 1400 id id Ortiz 100; 2000 id id sup Ojea 94, 92; 4500 id buena reg inf y borg Bellocq 88, 85, 78, 76, 65 B 75; 55, 50; 900 id id id Coulin 88, 78; 1200 id buena G. y Bilbao 85, 84, 78; 1000 id reg é inf Beazley 84, 75, 62; 4000 id id Casaux 83, 80, 75, 70; 1000 id id Cosentino 83; 2500 id id id Herrera 82; 2500 id id y reg Leguinechi 82, 75; 500 id id borg Mendez y R. 70, 70; 1100 id id Udaondo 78; 1400 id reg é inf Cramer 75, 66; 600 id id Serantes 73, 72; 1700 id id Lanús 72, 70; 300 id id N. y Aguirre 70; 100 id borg buena y reg Boerr 70, 60.

Vacunos—150 cueros matad esp por Bellocq ps. 160; 200 id campo sup Coulin 154; 30 id id Boerr 154; 50 id id Udaondo 153; 30 id id Lanús 152.

Potros—10 cueros campo buenos por *L. E.* ps. 40.

Lanares—150 dnas campo sup buenos y dchos por Lanús 28, 26 1/2, 25, 18 @ d.; 50 id id Herrera 28, 19; 50 id id Beazley 28, 18; 50 id buenos Boerr 26 1/2, 18; 50 id id H. H. 26 1/2, 18; 200 id id Udaondo 26, 20, 16; 200 id id Bellocq 26, 19, 18; 50 id pdos y epid Cosentino 20, 10; 50 id corderones N. y Aguirre 14.

Corderitos—200 dnas corderitos picados por G. y Bilbao ps. 10; 10 id id Beazley 10; 500 id Boerr 8; 50 id id N. y Aguirre 6; 30 id id Coulin 6.

Cerda—30 arb. cerda sup por Coulin ps. 168; 10 id id Boerr 168; 20 id id Lanús 166; 10 id id Bellocq 166.

—

MERCADO 11 SETIEMBRE

Marzo 10.

293 wagones entrados durante dos dias con diferentes clases de frutos entre ellos 25600 ab lana 8935 bolsas trigo, 1781 id maiz, 617 fardos pasto y muchas pieles. El estado del mercado tanto en lanas como el sebo y cerda flojo, vacunos, potros sostenido lo mismo que el maiz y semilla de nabo trigo y cebada algo animado.

Ventas de ayer:

1200 ab lana clase sup. por Chillado ps 85; 1500 id id borrega buena y reg. id los mismos 70, 65; 1000 id id id id Perez 82 76, 1000 id id id id id Leguinechi 72, 75; 2000 id id id id Robbio 70; 500 id id inf. id Somoza 65; 800 id id id id N. y Cernadas 70.

Vacunos—150 cueros campo sup. y buenos por Chillado ps. 152, 147; 100 id id buenos id nonatos id Leguinechi 150, 100.

Potros—20 cueros campo buenos por N. y Cernadas ps 41.

Lanares—100 ds campo sup. y desechos por Leguinechi 28, 20 rls lb; 1100 id id buenos id id Unzué 27 á 17; 100 id id id id N. y Cernadas 27, 18; 150 id id id id Chillado 26, 18; 100 id id id id Perez 26, 19; 100 id pelados de campo sup. id N. y Cernadas 21, 11; 100 id id id id Chillado 21, 10 50 id id buenos id id E. Casey 20, 12; 100 id id id Leguinechi 21, 12; 130 id id reg. id Somoza 18 9; 50 id id id buenos id Perez 80, 25 ps doc.

Corderitos—8 ds. cueros de corderitos reg. por Leguinechi ps. 10.

Cerda—25 ab cerda de potro buena por N. y Cernadas ps 160; 25 id id id id Leguinechi 160.

Sebo—80 bs sebo de esportacion sup. por Elordi ps 45; 40 id id id bueno id Chillado 44.

Trigo—310 fgas trigo candial bueno por Maggio ps 150, 100; 100 id id id id Robbio 105; 125 id id id id Sabrado 100; 100 id id id reg. id Sommariva 80; 250 id id de costa sup. y salado reg. id el mismo 85, 70; 400 id id sup. id Robbio 83, 80; 800 id id id id Zoppi 88, 84, 80; 120 id id id id id Elordi 80; 120 id id reg. id id Marconi 80, 75; 75 id id de pan bueno id Maggio 80; 200 id id reg. id Tarigo 74.

Maiz—70 fgas maiz morocho desgranado bueno por Somariva ps 55; 60 id id id reg. id Maggio 53; 150 id id amarillo nuevo bueno id Robbio 50; 200 id id viejo id id Perazzo 50, 48.

Cebada—150 fgas cebada buena por Zoppi y otro ps. 48, 45.

Lino—1000 ab semilla de lino reg. por Zoppi ps 12 1/2.

Nabo—40 fgas semilla de nabo buena por Zoppi ps 120; 600 id id id reg. id Robbio 13 ps la ab.

Aceite—16 pipas aceite de potro bueno por Perazzo ps 42.

Pasto—1400 fdos pasto bueno por Santa Maria ps 20 m|n tond; 80 id id id sup. y reg. id el mismo 600; 400; 40 id id id bueno id Lartiga 500.

CORRALES DE ABASTO
HACIENDA INTRODUCIDA EL 10 DE MARZO

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
L. Linch y Ca.	P. Sanchez	Junin	31
Id id	M. Peralta	Monte	10
S. y Mandia	E. Zimerman	Ranchos	60
Id id	H. Juarez	Tordillo	115
Podestá hnos.	G. y Deferrari	Dolores	138
M. Alvarez hijo	P. Costa	Chascomús	146
L. y Moores	A. Mujica	Suarez	89
R. F. Basavilbaso	P. Correa	Monte	50
D. Esquivel	L. Mantanel	Ayacucho	149
Id id	I. P. Barrios	Chascomús	46
Id id	A. Gadea	Magdalena	20
J. Davison	N. Triguero	Cañuelas	40
J. Anasagasti	M. Anasagasti	Ayacucho	150
		Total	1078

TEATROS

Variedades—Direccion A. Tauban. Mártes 11. Primera representacion—LA PRINCESSE DES CANARIES.

Teatro de la Opera—Gran novedad, el Mártes 11 de Marzo á las 8 1/2 de la noche, funcion óptica fantástica dirigida por el Director y profesor Martin.

MUNICIPALIDAD

Licitacion de alumbrado

Por órden de la Intendencia se hace saber que la licitacion para el alumbrado público de la ciudad que debia tener lugar el 31 del corriente ha sido postergada hasta el 31 de Marzo de 1884.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1883.—*Mariano Obarrio.* Secretario.

Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen emplear, cuyas propuestas deben presentarse hasta el 31 de Diciembre del presente año en la Secretaria del Departamento Ejecutivo.

Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán hasta el quince de Diciembre, arriba indicado, presentar sus propuestas y solicitar espacios desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo para hacer ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar las ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.

La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente, de las que deberán iluminarse más ó ménos la mitad.

El servicio se hace actualmente con tres mil ciento nueve faroles á gas y dos mil con luz de kerosene dando un total de 5109 faroles.

La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesaráste media hora antes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas debe indicarse el número del pico de que se hará uso, como el mínimum de bujías que represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza.

El encendido como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta del empresario.

En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente, ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente contrastados.

Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el sábado 15 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.

El pago de lo que importa el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presenta.

El contrato se efectuará por el término de diez años como mínimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion, introducir durante aquel, las innovaciones y mejoras que se adopten en el sistema de luz que emplee.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10,000 $ m|n.), en títulos de la Deuda Pública ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrá que exhibirse en el acto de la licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas por ésta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1883.—*Mariano Obarrio.*—Secretario.
541 M31

Licitacion verbal para estacionamiento de carruages

El jueves 13 del corriente á las 2 p. m. en la oficina de Contaduria Municipal, el Contador oirá propuestas para el estacionamiento de carruajes en los siguientes puntos:

Plaza Constitucion, plaza Libertad y Estacion Once de Setiembre.

Los licitadores podrán tomar conocimiento de las condiciones cualquier dia en la misma oficina.—Marzo 7 de 1884.
706 13

Aviso

INTENDENCIA MUNICIPAL

Por el presente y de órden del señor Intendente se cita á D. César Diaz para que en el término de seis dias se presente en esta Secretaría, á ser notificado de una providencia en el espediente seguido sobre denuncia de una propiedad verificada por él.—Buenos Aires Marzo 6 de 1884.—*Mariano Obarrio,* Secretario.
695 13.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 35 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos sin más trámites al Osario General; debiendo correr ambos términos á la par.

L. G Dto. N° 263—Las sepulturas 1a., 2a. y 3a. N° 137 seccion Enterratorio General, estan vencidas. La 1a. fué comprada por don José Manuel Yames en 3 de Junio de 1867, por cinco años; la 2a. lo fué por don Manuel Mafé en 27 de Mayo de 1867, y la 3a. lo fué por don Simon Riglós en 18 Febrero de 1863, por cinco años.

M. P. Dto. N° 442—Las sepulturas 15, 16, 17 N° 1 de la seccion 20, están vencidas. La 15 fué comprada por don Juan Bta. Puederasques en 5 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por don Fausto Moreira en 4 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 17 no ha sido ocupada.

T. O. Dto. núm 525—Las sepulturas 5a. ca. N° 76 de la seccion 17, están vencidas. Fueron compradas por Da. Nicolasa R. de Nabono en 12 de Diciembre de 1863, por veinte años.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.*
442 M19

Aviso

INTENDENCIA MUNICIPAL

La Secretaría de la Intendencia recibirá propuestas cerradas el dia 25 del corriente á las dos de la tarde para la colocacion de un reloj en la torre de la Iglesia de Balvanera.

En las propuestas que se harán en el sello correspondiente, los proponentes determinarán el plazo, materiales y demas condiciones con que harán la obra acompañando los planos y esplicaciones correspondientes.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en la Tesorería Municipal la suma de 100 ps. m|n. en garantía de que será firmado el contrato, y aquel cuya propuesta fuese aceptada hará un depósito de 200 ps. m|n en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, los que perderá en el caso de no cumplir las obligaciones que contrajese.

El pago se hará al contado una vez tramitada la cuenta—Marzo 1° de 1884.
613 16
El Secretario.

✝ **Eloisa Perez**
Q. E. P. D.
Falleció el 10 de Marzo de 1884

Sus padres, Eloisa M. de Perez y Ramon Perez, su abuela Maria R. de Perez, hermana, hermanos y demás deudos, ruegan á sus relaciones quieran acompañarlos á conducir los restos mortales de dicha finada al Cementerio del Norte, hoy mártes 11 del corriente á las cinco de la tarde. Casa mortuoria Santa-Fé 682.
752 1p

✝ **Juana Emilia Janin**
Q. E. P. D.
Falleció el 27 de Febrero de 1884

Albertina Janin de Defoix hija, doctor Pedro Defoix hijo político, ruegan á sus amigos y relaciones quieran asistir al funeral que por el descanso de su alma se celebrará el Miércoles 12 de Marzo, á las 10 a. m. en la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes.
760 12

SECCION PARA TODOS

Barcena y Flores
DESPACHANTES DE ADUANA
COMISIONISTAS EN GENERAL
34-CALLE VICTORIA-34
BUENOS AIRES
Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.
Por referencias.—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa.
727 perm.

Loteria de Beneficencia
DEL
ROSARIO DE SANTA-FÉ
PREMIO MAYOR 10,000 $ M|N
TIENE 12 MILLARES—1,000 SUERTES
Se juega todos los sábados en el Rosario y la estraccion empieza á las 1 a. m.
El billete entero vale 2 1/2 $ m|n, el quinto 50 centavos.
Los estractos vienen al dia siguiente.

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1/2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Diciembre.
Los estractos llegan el Sábado 29 de Diciembre por la mañana.
Perm.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMAGENES
Y
CONFITERIAS
485 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS m|n.
La loteria que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1/2 $ moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.
Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta verde, numeracion azul y sello negro al reverso, con la inscripcion:
MARZO 11 DE 1884
PROGRAMA

14000 billetes á 2 1/2 $ m|n		$ m|n	35000
Deduccion 25 p§		«	8750
Al público		$ m|n	26250

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	«	500	1000
6	«	200	1200
10	«	100	1000
61	«	20	1220
126	«	15	1890
994	«	10	9940

1200 suertes ó sean 6000 en quintos $ m|n. 26250
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las nueve de la mañana.
Los estractos se reparten grátis
Marzo 6 de 1884.
perm. LA COMISION ADMINISTRADORA.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1337 perm.

LOTERIA DE CARIDAD
PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA
Autorizada por ley 3 de Setiembre de 1883
PREMIO MAYOR
10,000 pesos m|n.
La loteria que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1/2 $ m|n., dividido en quintos de 1/2 peso m|n.
Los billetes son litografiados en papel color limon, impresion celeste y rosada, dorso celeste, numeracion y sello negro al reverso con la inscripcion:
MARZO 15 DE 1884
PROGRAMA

14,000 billetes á 2 1/2 ps. m|n.		$ m|n.	35,000
Deduccion del 25 p§			8,750
75 p§ al público		$ m|n.	26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	«	500	1,000
6	«	200	1,200
16	«	100	1,000
61	«	20	1,220
126	«	15	1,890
924	«	10	9,990

1200 suertes ó 6,000 en quintos $ m|n. 26,250
Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 91, y en las principales agencias.
Esta loteria acepta como propio el estracto de la Loteria de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha loteria Moreno 32, el dia 15 de Marzo á las 9 de la mañana
Los estractos se reparten gratis.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1884. 580 M. 15.
Arteaga y Ca.

CASA-QUINTA
EN LA CIUDAD DE BELGRANO
Á 20 MINUTOS DE LA CAPITAL
Construida especialmente para una familia acomodada.
Con salon estenso, galerías, gas, aguas corrientes, jardines, piscinas, frutas escojidas y todas comodidades interiores—A 200 varas del tramway y teniendo el del ferro-carril á la puerta.
Se vende ó permuta por campos en las Provincias.
Dirijirse á esta imprenta bajo la direccion R. R.
2660 pm

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
400—CORRIENTES—400
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
154 perm.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.328 perm.

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estúdios nómina de Profesores y la atencion asídua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto,* Director.
870 perm.

LOTERIA PÚBLICA
DE
SAN JOSE
Premio mayor: 10,000 pesos m|n
El billete entero vale 2 1/2 $ m|n.
El quinto 1/2 $ m|n.
Se juega todos los Sábados en la casa de la Administracion, calle 9 de Julio número 21, en MERLO (Provincia de Buenos Aires), á las 7 de la mañana.
Los estractos se distribuyen los mismos dias Sábados á las cuatro de la tarde, y se publican todos los Domingos en el diario ‹La Nacion›.
La Administracion suministra pasage *gratis* ferro-carril, de Buenos Aires á Merlo, á aquellas personas que lo soliciten en las agencias, para así presenciar las estracciones y convencerse de la legalidad de ellas.
El acto de las estracciones, es autorizado por un escribano público.
2356 perm.

DENTISTA
Dr. OLTRAMARI
314 CUYO 314

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33
N240 perm.

VAPORES

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes
Carrera de la Costa Sud
Para Bahia Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo): Vapor ‹POMONA›, los dias 1° y 15 de cada mes
Carrera de Montevideo
A las 5 y 1/2 de la tarde (valijas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferro-carriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc. Comunicacion con el teléfono y panteléfono.
A. CHRISTOPHERSEN
1767 perm. Agente general—Florida 108.

MENSAGERIAS NACIONALES
VAPORES CORREOS DE LA COSTA SUD
El vapor paquete
"LOIRE"
De 1500 toneladas, saldrá de la Boca del Riachuelo el 16 del presente á las 10 a. m. para Bahía Blanca, Patagones, Chubut, Puerto Deseado, Santa Cruz, Puerto Gallegos é Isla de los Estados.
Se admite carga, pasageros y encomiendas para dichos puntos.
Por mas informes, en la calle Florida 74, antigua Agencia del Villarino.—Buenos Aires, Marzo de 1884.—*F. Oberio*, Agente propietario. Teléfono Gower-Bell núm. 607.
691 16

LLOYD ARGENTINO
COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
CARRERA DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY
En combinacion con el alto Paraná
Salidas del mes de Marzo para Asuncion, Corrientes y escalas
DE BUENOS AIRES

Dia	2	vapor	*Rio Paraná*
«	7	«	*Rio Uruguay*
«	11	«	*Taraguy*
«	16	«	*Guarany*
«	21	«	*Rio Paraná*
«	25	«	*Rio Uruguay*
«	30	«	*Taraguy*

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.
Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANÁ, los dias 7, 15, 23, 30.
Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.
Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.
Passage del tramway y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis.
NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo de la Boca por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 93
1458 perm

AVISOS

Se alquila un departamento amueblado de tres piezas dormitorio, comedor, escritorio y cuarto de baño, y si se quiere sala y otra pieza mas. Calle de Rivadavia núm. 74.
781 13

Al comercio He vendido el negocio de fonda á los señores Juan Camí y Juan Batillinou, sito en la calle Santa-Fé 736; el que tenga reclamo que hacer, lo hará en el término de tres dias contados desde la fecha. —*José Perotti.*—Buenos Aires, Marzo 11 de 1884.
736 13

Ojo! Se vende una casa-quinta en la calle Moreno entre Soria y 24 de Noviembre ó se para un establecimiento, 26 varas de frente por 96 de fondo, ensanchando en el fondo en 34, tiene 9 piezas, 5 con pisos de tabla, tramway ida y vuelta en la calle de Moreno núm. 1333; para tratar Rivadavia núm. 909.
671 15

Comisaria General de Guerra.—Se avisa á los señores Jefes y Oficiales que revistan en las Planas mayores Activa y Disponible, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero ppdo. el que quedará cerrado el 15 del corriente.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1884.—*El Habilitado*
730 15

Se alquila Una ó dos piezas amuebladas, casa de familia inglesa, Florida número 395.
712 12.

Al comercio Con fecha 1° de Marzo de 1884, el Hotel del Plata, de propiedad de don Pascual Junquet, jirará desde esta fecha bajo la razon social de Junquet y Camponeschi, segun contrato de esta fecha. Los acreedores de Junquet podrán ocurrir á la calle Esmeralda núm. 72.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1884.—*Andrés Camponeschi.*—*Pascual Junquet,*
763 11

Sirvienta Se necesita calle Santa-Fé 970.
707 11

Prefectura Marítima La Prefectura Marítima hace saber que se encuentra depositado en la Reparticion, un bote de construccion inglesa, con timon y dos toletes, que fué hallado el dia 3 del corriente en la ribera frente al Gas.
El que se considere con derecho á él debe presentarse á deducir su accion en el término de treinta dias á contar de la fecha, vencido cuyo término no habrá lugar á reclamo y se procederá con arreglo á los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1884.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor.
675 A. 8

Casas Se vende una gran casa quinta próxima á la calle Callao, en 290,000 pesos, otra gran casa en la calle Moreno, en 350,000 pesos, otra calle Artes próxima al Mercado en 500,000 pesos, otras 2 en la misma calle próxima á la Temple en 450,000 pesos. Ocurrir Santa Fé 156 de 12 á 1 y de 6 á 7 de la tarde.
673 14.

Casitas Se vende una calle Ombú en 40,000 pesos; otra calle Temple recien edificada en 8,8000 pesos; otra 2° Temple en 43,600; otra calle Arenales en 67,000 pesos, ocurrir Santa Fé 156 de 12 á 1 y de 6 á 7 de la tarde.
674 14

Eduardo Della Croce Retratista al lápiz.—Tiene su estudio en la calle Zeballos núm. 412.
517 M12

Afinador Dirijirse á la calle Zeballos núm. 412, á la calle Salta núm. 85 y á las Confiterias Victoria y Buen Orden ó Alsina y Perú, que los pedidos serán prontamente atendidos. Las composturas serán hechas con esmero y con garantía. Se compran tambien, se venden y se cambian pianos.
546 M14

Direccion General de Correos y Telégrafos.—A los empleados de Correos y Contratistas de Mensagerías. Se les previene por medio del presente que deben ocurrir á cobrar sus haberes del año 1883 antes del 31 de Marzo del presente año de lo contrario se devolverá el importe de ellos á la Tesorería Nacional, y tendrán que ocurrir al Congreso por intermedio de esta Direccion General para cobrarlos.—*O. Ojeda.*
452 M. 15

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Trescientas costureras En la fábrica á vapor de bolsas La Mejor, calle Piedad 1151 y 1153, frente al Mercado Rivadavia, se necesita *trescientas costureras*—Febrero 13 de 1884.
453 M. 15

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 133 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana Los dias de fiesta á domicilio desde de la mañana á 2 de la tarde Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el pais para la estraccion las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.
N. 396 perm.

CONSTRUCCION
DE
OBRAS DE ALBAÑILERIA
Se hacen toda clase de construcciones en la Capital. Se conceden largos plazos, se aceptan hipotecas ó otro cualquier otro arreglo para facilitar los pagos.
Escritorio, 22 Florida, 2° patio.
703 A.7

Dr. A. Rinaldi-Ghimenti
MÉDICO-CIRUJANO-OCULISTA
DE LAS UNIVERSIDADES DE PISA, NÁPOLES Y BUENOS AIRES
Da consultas en su domicilio
371—FLORIDA—371
De 12 a. m. á 3 p. m.
661 A. 6

OFICINA CENTRAL
DE TIERRAS Y COLONIAS
Á LOS INMIGRANTES
Agricultura y ganaderia
A las diez primeras familias que quieran poblarse en ‹Puerto Deseado› ó ‹Santa Cruz› (Territorio del Sud) se les ofrece anticipar, racionamiento por un año, animales de labor y renta y las herramientas y útiles necesarios para su instalacion, donándoles además una legua de terreno.
Los que deseen aprovecharse de ese beneficio, acordado por el Superior Gobierno, deberán solicitar su inscripcion en la Oficina Central de Tierras y Colonias, establecida en esta Capital, calle Corrientes número 133, antes del 15 de Abril próximo.
Buenos Aires, Marzo de 1884.
El Secretario.
Horas de despacho de 12 á 4 p. m. 697 31

COLEGIO NUEVO
424, CALLE RIVADAVIA, 426
Director: J. NEUMEIER
Enseñanza elemental, secundaria y mercantil. Se admiten pupilos, medio pupilos y esternos.
627 A. 3

EMPRESA
DE LA
BOLSA DE COMERCIO
Los señores accionistas de la Empresa de la Bolsa de Comercio, pueden ocurrir desde la fecha á la Gerencia del Establecimiento á recibir el dividendo sancionado de 9 % que corresponde á las acciones por el año de 1883.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1884.
616 12 MANUEL DOLZ. Gerente.

Academia Británica
253—CHILE—253
Director: ROBERTO BIRD
Enseñanza primaria, superior y universitaria
CURSOS ESPECIALES
El bienestar de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.
El establecimiento proporciona los muebles á los internos.
567 perm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARROÉ
40—Calle de Rivadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, fusas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.
BUENOS AIRES
perm.

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 264
perm.

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530
DIRECTOR
ADOLFO L. NEGROTTO
perm.

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
Alsina 27.
N486 pm.

AU PRINTEMPS

GRANDES ALMACENES DE NOVEDADES

Calle del Havre, Boul^d Haussmann, Calle de Provence y Calle Caumartin

PARIS

Acaba de salir á luz

El **Catalogo Album ilustrado** *de las Modas y Novedades de la Estacion, que será enviado* **GRATIS y FRANCO** *á quien le pidiere á*

MM. JULES JALUZOT & C^ie

PARIS

Este Catálogo se publica en las lenguas siguientes: Español, Francés, Italiano, Portugués, Holandés, Aleman, Sueco y Dinamarqués.

Se envian igualmente franco, las muestras de todos los tejidos de que se componen los inmensos surtidos del PRINTEMPS.

VÉASE EN NUESTRO CATÁLOGO

las condiciones especiales para los envios franco de porte á todos los paises del mundo.

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 12 de Marzo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los siguientes artículos con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos de Artillería: 120 colchones de un metro setenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, con diez y siete libra de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro, 240 almohadas con cuatro libras de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro.

La fecha para la entrega de estos artículos será fijada por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y el sello que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pesos 100 m|n. En igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1884—*El Comisario General.* 411 M. 12

OTRA

El 11 del corriente á la 1 p. m. se oirán propuestas verbales con arreglo á lo que prescribe el decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de artículos que á continuacion se detallan, con destino á vestuario de las familias indígenas de la 3ra. Division del Ejército.

El acto tendrá lugar en el Despacho de los señores Inspectores de Infantería y Caballería, de Armas anexos al Estado Mayor General con presencia del señor Comisario General y actuando el Escribano Mayor de Gobierno.

5210 Yardas lienzo.
5210 idem cretona.
8210 idem bramante.
8350 idem saraza.
521 rebozos.
1042 pañuelos de algodon.

Los proponentes espresarán en detalle el precio de estos artículos, no siendo admitidas propuestas en conjunto.

Los artículos deberán ser exactamente iguales en confeccion, ancho y calidad á las muestras que la Comisaria General de Guerra pondrá á disposicion de los interesados.

La entrega deberá efectuarse inmediatamente de ser aceptada la respectiva propuesta.

Como garantía de su cumplimiento, la persona cuya propuesta sea aceptada, entregará al firmar el contrato un certificado del Banco Nacional por el que conste haber depositado á la órden del Ministerio de Guerra el 10 p% del monto de los artículos á proveer. La pérdida de esta cantidad mas pesos 1000 m|n se impondrán como multa al contratista si faltase á lo estipulado.

El pago se hará por Tesorería General, en letras, sin interes, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaria General de Guerra, Marzo 3 de 1884—*El Comisario General.* 641 11

Ministerio del Interior

LICITACION

Se llama á licitacion para la impresion de la Memoria del Ministerio del Interior que debe presentarse este año al Congreso Nacional, debiendo sujetarse los proponentes á las bases siguientes:

1° Tipo cuerpo 9, interlineado en el texto, sin interlinea en los documentos y de formato igual á la Memoria de este Ministerio del año pasado.

2° La impresion será de 1000 ejemplares.

3° Los proponentes deberán acompañar á sus propuestas una pájina impresa de conformidad á las condiciones que anteceden, sin cuyo requisito, no se tomarán en consideracion.

4° Las propuestas serán á razon de tanto por pliego de 8 pájinas y serán garantidas por un fiador de reconocida responsabilidad.

5° La correccion de las pruebas será de cuenta de la imprenta, devolviéndose todo pliego incorrecto y que no se ajuste á las condiciones expuestas.

6° El licitador se comprometerá á entregar los 1000 ejemplares á los 15 dias de recibir los últimos orijinales y á pagar una multa de pesos fuertes 200, si así no lo hiciere.

7° Las propuestas se recibirán cerradas en la Secretaría de este Ministerio hasta el 17 de Marzo en cuyo dia serán abiertas á la 2 p. m. en presencia de los interesados y con las formalidades legales, reservándose el Ministerio el derecho de aceptar la que crea mas ventajosa.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.

El Oficial Mayor.

456 M 17

AL PUBLICO

Comisaria General de Inmigracion

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, sastres, carpinteros, albañiles y peones.

Provincia de Buenos Aires—Albañiles, agricultores, sirvientas, empedradores, matrimonios, alambradores y peones.

Entre Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos, barberos y peones.

San Luis, San Juan y Mendoza—Agricultores, horticultores, viñateros y carpinteros para la maestranza.

Santiago—Carpinteros, albañiles, herreros, panaderos, pintores, ajustadores y agricultores.

Tucuman—Agricultores y peones para los ingénios azucareros, una cocinera y sirvientas.

Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.

Bidma—Agricultores, herreros y peones.

Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el Interior, expresando claramente, el jornal ó tanto al mes, que ha de ganar el empleado, si se comprende el salario con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1884.

Manuel Moñoy
Gefe de la Oficina de Trabajo.

1526 perm.

CORSÉES FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

603 A. 30

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera

PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL

40—CALLE PIEDAD—140

N279 pm.

Alberto Berho

DESPACHANTE DE ADUANA

PIEDAD 42

N. 254 perm

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

[illegible]—Todas las obras tienen un 30 y 40 olo de rebaja.

Librería Literaria—D. Tivarin

247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*

Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas circulares, tarjetas al minuto.

Papel de [illegible], diarios franceses

247—CUYO—247

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana

Agentes marítimos y comisiones

EN GENERAL

Buenos Aires—20—Victoria—20

N 297 perm

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

DIENTES — DENTADURAS — EMPLOMADURA — ORIFICACIONES

ESQUINA DE CANGALLO

125—FLORIDA—125

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerias y Correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos por mensagerias desde Esquina á Curuzú Cuatiá pasando por el Sauce, y tres viajes redondos mensuales á caballo desde el Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos, y los proponentes se ajustarán á lo que acuerda el Presupuesto en sus item 19 y 20 partidas 27 y 43.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 (cinco) indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, debiendo abrirse el dia 5 de Abril á las 3 p. m.—*E. Sarsa*, Secretario. 586 A5

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo viaje diario desde Rauch á Chacarí.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Las propuestas se abrirán en esta Secretaria el 5 de Abril á las 3 p. m. en presencia de los interesados—*E. Sarsa.* 651 A. 5

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año, de San Vicente á la Estacion del ferro-carril de su nombre, haciendo tantos viajes cuantos trenes haya.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. en la Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, debiendo ser abiertas el dia 5 de Abril—Marzo 7 de 1884—*E. Sarsa.* 682 A. 5

Escuela de Artes y Oficios

Para almaceneros, panaderos, carniceros, lecheros y verduleros

LICITACION

El dia 15 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar en la Secretaría de la Direccion, calle Bolivar núm. 237, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los artículos que en seguida se detallan:

2000 Dos mil libras aceite marca Puget.
1800 Mil y ochocientas cuartas aguardiente de quemar de 35 grados.
10000 diez mil libras arroz Piamonte Glacée.
4000 Cuatro mil libras arvejas.
10000 Diez mil libras azúcar refinada N. Americana.
50 Cincuenta libras aceitunas Sevillanas.
200 Dos mil libras bacalao de Noruega.
116667 Ciento diez y seis mil, seiscientas sesenta y siete libras carne de vaca gorda y bien carneada.
58333 Cincuenta y ocho mil trescientas treinta y tres libras carne de carnero gorda y bien carneada.
1500 Mil quinientas libras café molido del Brasil.
50 Cincuenta libras canela de Ceylan, molida.
300 Trescientas libras dulce de membrillo.
3500 Tres mil quinientas libras fideos surtidos 1ra. calidad.
4000 Cuatro mil libras garbanzos españoles del Sauco.
4300 Cuatro mil trescientas libras grasa pura de vaca.
300 Trescientas libras harina de trigo flor.
1200 Mil doscientas docenas huevos de gallina.
1800 Mil ochocientas libras jabon amarillo.
12000 Doce mil cuartas kerosene brillante.
4000 Cuatro mil libras lentejas calidad superior.
30000 Treinta mil cuartas leche fresca y pura.
600 Seiscientas libras manteca de vaca, fresca.
600 Seiscientas libras orejones descarozados.
800 Trescientas libras pasas de uva moscatel de Mendoza ó San Juan.
4000 Cuatro mil libras porotos, Balines ó Tápes.
65000 Sesenta y cinco mil libras pan francés de $ en libra.
75 Setenta y cinco libras pimienta negra molida.
75 Setenta y cinco libras pimenton dulce.
50000 Cincuenta mil libras papas frescas.
100 libras queso de Flandes.
75 Setenta y cinco libras queso Parmesano.
3000 Tres mil libras sal gruesa.
250 Doscientas cincuenta libras sal fina.
2500 Dos mil quinientas libras sémola.
350 Trescientas cincuenta libras Thé Souchong, Congou.
50 Cincuenta cuarterolas vino Priorato.
50 Cincuenta cuarterolas vino Carlon.
1500 Mil quinientas cuartas vinagre de vino.
650 Seiscientas cincuenta libras yerba Paraguaya.

Estos artículos deben ser entregados en el Establecimiento en San Martin y deben ser iguales, los de almacen á las muestras que existen en la Secretaría á disposicion de los interesados.

* La cantidad indicada es el *mínimum* de lo que se pedirá durante el año y las entregas se harán mensualmente, con escepcion de la *carne, pan, leche, huevos y manteca* que deberán entregarse diariamente.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional y ser acompañadas de un certificado del Banco de la Provincia que justifique haber efectuado el depósito de *mil pesos nacionales* como garantía de la propuesta; este depósito podrá retirarse una vez aceptada la propuesta, siempre que el interesado presente una fianza á satisfaccion.

El pago se hará mensualmente.

La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas.

Buenos Aires, Marzo 1° de 1884.

V. A. Merlo,
Secretario.

644 15

GIALBERT

[illegible] de ZARZAPARRILLA [illegible]

BOLOS de ARMENIA [illegible]

GRANOS de SALUD PURGATIVOS [illegible]

A. LEMAN[illegible] Paris [illegible]

ARTICULOS DE IMPRENTA

LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

TIPOS, MAQUINAS, PAPEL

CASA INTRODUCTORA DE ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (300 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas as matrices que les corresponden.

Envia catálogo completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderias europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para sus sucursales.

BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204

Casilla del Correo 761

N911 perm.

A LA CIUDAD DE LONDRES

PERU 30, 32, 34, 38 Y 40

ENTRADA UNICA: 38, CALLE PERU, 38, ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Estacion de Otoño 1884 — PRIMERA SERIE

SEMANA SANTA

Estacion de Otoño 1884 — PRIMERA SERIE

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en provision de la SEMANA SANTA, serán puestos en venta el Lúnes 3 de Marzo, Mártes 4, Miércoles 5 y dias siguientes. Los surtidos que ponemos en venta se componen de—Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas—Vestidos de seda negros con lindos adornos de terciopelo labrado—Vestidos de Faille Française y Brocart de colores con adornos de terciopelo bordado, raso labrado y adornados con las guarniciones las mas en boga—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederías negras, Terciopelo y gró Ottoman, Tejidos nuevos—Sederías de colores y blancas—Sederías labradas y de fantasía para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clases distintas—Mantillas Españolas negras y blancas—Artículos de toilette, Ropa blanca, Moños, Fichús, Parures, Bonetería, Mercería, Perfumería, Guantes, Corsés, Guarniciones, etc., etc., etc.

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38—PERU—38

En la seccion de avisos se encontrará próximamente el detalle de los principales artículos. 604 18

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este **Jarabe depurativo y reconstituyente**, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economia y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)

Una píldora es una dósis! U[na] píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio efecto.

Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,

Son la verdadera esencia de la Salud y la mas grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.

CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre

Envíese por este medicamento y no se tome ninguno otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atiéndase el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialogía.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la n[ombre de] W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compre sin este requisito

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.

1769 perm

LINEA REGULAR POSTAL

DE PAQUETES ITALIANOS

ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Societá Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	R. PIAGGIO e F.
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO PERSEO ORIONE	UMBERTO I° MARCHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca.	AGENTES: ERNESTO PIAGGIO
75 CALLE DE CORRIENTES 75	193 Calle del 25 de Mayo 193

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor: «SIRIO»	El espléndido y rápido vapor «HUMBERTO 1°»
SALDRA EL 18 DE ENERO	SALDRA EL 18 DE ABRIL
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova. CAPITAN: FRANCISCO MARLANI. *Para Génova, Nápoles y escalas.*
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 193

1116 perm.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE A. GODET

BUENOS-AIRES

CALIDAD FINA

156 perm.

JARABE

SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

L. L. JONES

Calle de Florida número 67

2656 perm.

VERDADERA

LECHE CUTANEA

DE

F. D' MINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Droguería y Farmacia Inglesa

DE CRANWELL

44--CALLE RIVADAVIA--44

2656 perm.

Ministerio de R. Esteriores

Buenos Aires, Marzo 5 de 1884—Por el presente aviso se llama á licitacion para la impresion de la Memoria del Ministerio de Relaciones Esteriores que debe presentarse este año al Congreso.

Los interesados se sujetarán á las siguientes bases:

1a. Tipo cuerpo 10 interlineado en el texto, y 8 sin interlinea en los anexos; papel y formato igual al de la Memoria de Relaciones Esteriores del año anterior.

2a. La impresion constará de mil ejemplares.

3a. Los proponentes deberán acompañar á sus propuestas una página impresa de conformidad con las condiciones que anteceden, sin cuyo requisito no serán tomadas en cuenta.

4a. Las propuestas para la impresion corrida y para los estados serán hechas separadamente y por pliegos de ocho páginas, comprendiendo en este precio la encuadernacion á la francesa de los volúmenes y de la carátula, y serán firmadas junto con el proponente por un fiador de reconocida responsabilidad.

5a. De acuerdo con el Decreto de 25 de Noviembre de 1879 las propuestas deberán presentarse acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado en títulos de crédito de la República una suma que no baje del cinco por ciento del importe del contrato calculado en dos mil pesos nacionales.

6a. De conformidad con el Decreto de 4 de Octubre de 1882, en las propuestas que se presenten se requerirá solo el sello de cinco fuertes por la primera foja, y por las demás se exigirá los que correspondan como actuacion.

7a. Las dos primeras correcciones de prueba correrán por cuenta de la Imprenta. La prueba de página la hará el Ministerio, el que podrá exigir todas las pruebas que considere convenientes para la mayor perfeccion del trabajo.

8a. El licitador se comprometerá á entregar encuadernados los mil ejemplares quince dias despues de haberse recibido los últimos originales. En caso contrario pagará una multa de 400 pesos nacionales.

9a. Las propuestas se recibirán cerradas en este Ministerio hasta el 9 de Abril para ser abiertas ese mismo dia á las dos de la tarde por el Escribano de Gobierno en presencia de los interesados.

10. El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea mas ventajosa.—*El Sub-Secretario.* 715 A5

PARA

EL REUMATISMO

Y la inflamacion del higado

Reumatismos curados infaliblemente con la *Pomada Maravillosa* preparada con sustancias vegetales por el doctor *Francisco Scarelo*, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion, como lo acreditan varios certificados médicos que poseen.

Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento—El inventor de este célebre remedio se ofrece *gratuitamente* á aplicarlo, caso de que el paciente estuviere imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la *Pomada de la Vida* que sana radicalmente la enfermedad del *Hígado*.

Depósito y punto de venta:

75—SALTA—75

Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde.

147 perm.

A. PRAT

TINTORERO

74—CALLE DE SUIPACHA—74

Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

BUENOS AIRES

655 Jn. 5

LA UNION TELEFÓNICA

DEL

RIO DE LA PLATA

AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de lineas de oficina ó particulares.

A menos precio que en cualquier otra compañia

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de lineas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

24—San Martin—24

F. W. Jones Director Gerente

perm

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muela

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo apaga la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—

Farmacia Inglesa

DE L. L. JONES

67--FLORIDA--67

2656 perm.

ARTICULOS

DE

Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA

DE

ANGEL ESTRADA

196--BOLIVAR--204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y qu[ímica].
PAPELES de oficio, carta, [illegible], [papeles de fa]ntasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

LA NACIONAL

A. TURDERA

FÁBRICA DE GUANTES

71—FLORIDA—71

BUENOS AIRES

N512 pm.

INSTITUTO MERCANTIL

DE

BUENOS AIRES

Incorporado al Colegio Nacional

BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR EN CIENCIA NATURALES DON BASILIO CARBAJAL

84, 86, 88—BELGRANO—90, 92, 94

La enseñanza de este Instituto se halla dividida en primaria, mercantil y secundaria, comprendiendo esta última 1°, 2°, 3° y 4° preparatorio, debiendo verificarse los de estos últimos, en el Colegio Nacional al terminar el curso académico.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

La matrícula se halla abierta en la Secretaría del establecimiento desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, donde se facilitará el Reglamento y cuantos detalles puedan interesar á los padres de familia.

Se invita á todas las personas interesadas en el progreso de la instruccion pública, á que visiten este Instituto para que formen concepto de las condiciones que el mismo ofrece en comparacion de los demás colegios de enseñanza particular, establecidos en esta capital.

NOTA—Las clases del presente curso empiezan el dia 15 del actual. 108 A. 15

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro *Dr. D. Manuel B. Gonnet*, se cita llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Lucero, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. El espediente respectivo tramita por la Secretaria á cargo del Escribano D. Juan Cárlos Ponce á la que me hallo adscripto.—Mercedes, Marzo 7 de 1884.—*Nemesio Lopez*, Escribano Público. 720 A. 13.

Por órden del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primer publicacion del presente á D. PEDRO MARTINEZ para que comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á estar á derecho en el juicio iniciado por los señores Guillermo K. y Alfredo B. Newell pidiendo se arancele un crédito hipotecario á su favor constituido por su hermana doña María Martinez con fecha 11 de Octubre de 1848 ante el Escribano D. Luis Lopez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1884.—*Eduardo Munilla.* 725 27

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República *Dr. D. Justo P. Ortiz*, se hace saber por medio del presente á D. AUGUSTO DURELLI el auto recaido en la demanda que contra él sigue D. Abrahan R. Gonzalez por cobro de un pagaré valor de 10.516 ps. m|c firmado por Durelli á la órden de G Nuñez y Ca. y endosado por estos al citado Gonzalez, cuyo tenor es como sigue—«Buenos Aires Marzo 1° de 1884. Por lo que resulta del certificado precedente y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á f. 8 vta., háse por reconocida en rebeldía del demandado la firma que suscribe el pagaré de f 2 y hágase saber—*Ortiz.*—Ante mi, *Miguel Repetto.*»—Buenos Aires, Marzo 8 de 1884.—*Miguel Repetto.* 723 14.

Juzgado de Paz de la 14 Seccion Judicial de la Capital—Europa núm. 164.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. JULIO BONOMI para que dentro del término de diez dias, contados desde la primera publicacion de éste, comparezca á este Juzgado á tomar la intervension que le corresponde en los autos que le sigue D. Próspero Lacoste sobre desalojo, bajo apercibimiento de sustanciarse la causa en su rebeldía.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1884.—*Eduardo M. Larroque*, Juez de de Paz. 710 20.

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre* se cita á D. LUIS MARONELLI y ANTONIO DONADO para que comparezcan ante el Juzgado de S S. á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra José Martin por robo, dentro del término de cinco dias contados desde la fecha.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1884.—*Eduardo French.* 708 14

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo DOMINGO GARON para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro del término de nueve dias, contados desde la fecha á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue, por lesiones corporales, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1884.—*Eduardo French* 109 19

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roberto Buchanan, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de ese término se presenten á su Juzgado y Secretaría del que suscribe, Casa de Justicia, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1884.—*Eduardo Munilla.* 713 A. 18

Por disposicion de D. *J. Quesnel*, Juez Comisario del concurso formado á los señores ESTEVES Y SOMOZA, se hace saber que el estado de graduacion de créditos se ha mandado poner á la oficina por el término de quince dias, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1656 del C. Comercio, durante cuyo término podrán los interesados examinarlo en la Secretaria del Dr. Gamboa á la que me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1884.—*Ignacio J. Gimenez*, Escribano Público. 701 25

Cítase por tercera y última vez al prófugo Miguel Gonzalez, para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crimen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres*, á estar á derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de MARIA ITURRE; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, y estenderse la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1884.—*M. Gonzalez*, Secretario. 686 16

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MANUEL D. GRADIN, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1884—*Eduardo Munilla.* 661 A10

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco dias, á D. FRANCISCO RAMELLA, comparezca á deducir los derechos que viere conveniente en los autos seguidos por la Municipalidad de la Capital contra la testamentaria de doña Pilar Alvarez sobre cercado de un terreno, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se levantará el embargo trabado á su solicitud en la finca calle de Méjico números 309 y 311.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1884.—*J. M. Casabal*, Secretario. 665 12

Por disposicion del señor Juez de Comercio *Dr. D. Emilio Garcia*, se notifica por medio del presente y por el término de 15 dias, á D. CARLOS A. CASAFFOUST, que el embargo preventivo de la suma de 2,6[illegible] ps. fts. con [illegible] centavos que fué decretado en los autos seguidos por los señores C. T. Getting y Ca contra D. Jorge Temperley [illegible] por cobro de pesos, se ha declarado definitivamente trabado, mandando se le haga saber al espresado Casaffoust, á los efectos que haya lugar por derecho, como fiador que fué de Temperley por la cantidad mencionada.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1884.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario. Cabildo 2° patio. 668 22.

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don DOMINGO AGUERREGOYHEN, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 624 A. 6.

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ARTEMIA RODRIGUEZ DE ITURRA á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del Dr. don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Arturo Mon* Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 487 M27

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN OTAITZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1884.—*J. M. Casabal*, Secretario.

618 A4

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. *Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. DOMINGA ATTREGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1° de Marzo de 1884.—*Roque Repetto.* 614 A5

Se hace saber á doña ANTONIA PAREJAS, esposa de D. Rafael Quinteros, ó á quien sus derechos y acciones represente, que en el término de quince dias contadas de la publicacion del presente que se efectuará en los diarios «La Tribuna Nacional» y el «Diario», debe comparecer ante el señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, por intermedio de la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. María Ignacia Parejas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—*Pedro Bernatet.* 610 19

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BERNARDO DAMONTE, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 29 de 1884.—*Eduardo Munilla.* 600 A4

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente á Da. ENCARNACION, D. DOMINGO, D. TEODORO, Da CONCEPCION y D. MAURICIO LOPEZ DEL CAMPO, ó sus herederos, para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaría del Dr. Gondra, á la que me encuentro adscripto, á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Angel Lopez del Campo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 590 A3

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANDRES LACORTE, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1884.—*Eduardo Munilla.* 593 A3

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se ha de vender por el Juez de Paz de Chivilcoy, el dia 15 del entrante Marzo, cinco mil arrobas de lino embolsado, pertenecientes á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Eutrope Amblard sobre cobro de pesos. La venta se verificará al mejor precio. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaria del Dr. Paunero, (Cabildo, altos) á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1884.—*Arturo Mon*, Escribano Público. [illegible] 215

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *doctor don José Antonio Capdevila*, se procederá en el pueblo de San José de Flores, por los martilleros Tallafero y Sanches á la venta en público remate bajo las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los terrenos que á continuacion se espresan:

Una finca situada en la calle Rivadavia (Flores) números 108 al 114, compuesto su terreno de 16 metros 90 centímetros de frente al Nord-Oeste, comprendiendo sus medianerias, por 34 metros 80 centímetros de fondo al Sud Este; cuyo edificio se compone en la siguiente forma, un gran almacen y dos zaguanes, segunda pieza y zaguan, tercera, cuarta, quinta y sesta pieza, 7 y 8 con frente al Oeste 9, 10 y cosina, patio, algibe, pozo de agua, 116 metros cuadrados pared medianera en barro al costado Este, 44 metros cuadrados vereda de ladrillo, de máquina y baldoza—Paraisos, edificios de azotea, tirantes y alfagias de madera, tasada en todos sus ramos en la suma de 5813 pesos moneda nacional 74 dos terceras partes 3875 83 cts. moneda nacional.

Otro—Calle Rivadavia formando esquina á las de Ferro-Carril, designada por la primera con los números 116 y por la otra con el número 2, con frente á ambas calles, compuesto su terreno de 13 metros 34 centímetros de frente á Rivadavia por 32 metros 70 centímetros de fondo al S. E. comprendidas sus medianerias, constando de once piezas entre ellas cuadra y horno de panadería, cocina, letrina, patio, farolzon, postes de madera, puertas de pino, márcos de algarrobo, pisos de ladrillo, piezas de azotea, algunas piezas con cielo raso y empapeladas, vereda de ladrillo, galpon de madera; tasada en todos sus ramos en la suma de 6164 pesos m|n. con 63 cts.; dos terceras partes 4109 76 cts. m|n.

Otro—Calle Ferro Carril número 8, compuesto su terreno de 12 metros 70 centímetros de frente al N. O. incluso sus medianerias por 30 metros 15 centímetros de fondo al N. E., teniendo varios martillos en dicho terreno en contra y á su farvor, compuesto su edificio de cinco piezas, patios, cosina, letrina y altillo, zótano, vereda de baldoza, plantas filastras, estufa de mármol con caño y chimenea, puertas de cedro, pino, umbrales de mármol, algibe, pozo de agua, puerta de fierro al zaguan y techos de azotea; tasados en todos sus ramos en pesos moneda nacional 5153 03, dos terceras partes 3435 36 centavos moneda nacional.

Otro—Calle Ferro Carril número 10, compuesto su terreno de 15 metros 20 centímetros de frente al S. O. comprendiendo sus medianerias por 30 metros 15 centímetros de fondo al N E., cuyo edificio se compone de granero, galpon y caballeriza, techos de teja francesa, paredes de ladrillos, tirantes y tirantillos de madera dura, porton de pino, pileta de material y una escalera: tasado en todos sus ramos en la suma de 1481 pesos moneda nacional 07; dos terceras partes 984 03 centavos moneda nacional.

Otra—Calle Ferro-Carril números 18 y 20, compuesto su terreno de 19 metros 60 centímetros de frente al S. O. comprendidas sus medianerias por 43 metros 80 centímetros de fondo al N. E.; teniendo en este frente 23 metros 30 centímetros de ancho, incluso las medianerias, el edificio consta de siete piezas, patio, zaguan, letrina, cosina, pozo de agua, techos de azotea, plantas y árboles frutales, veredera de baldoza, puertas de pino, márcos de algarrobo, cañería de gas, puertas vidrieras con celosia, y porton de fierro; tasado en todos sus ramos en la suma de ps. m|n. 5524 90; dos terceras partes 3683 27 cts. m|n.

Otra—Calle de Ferro Carril número 22, compuesto su terreno de 10 metros 90 centímetros de frente á la calle Ferro-Carril, comprendidas sus medianerias, por 43 metros 80 centímetros de fondo al N. E., su edificio consta de cinco piezas, patios, fondo y caballeriza, zaguanes, piezas de azotea, vereda de baldosa, umbrales de mármol, algibe con brocal de material, techos de baldoza y teja francesa, pozo de agua medianero con brocal de material, letrina, pisos de ladrillo, puertas de pino, márcos de algarrobo, puerta vidriera con celosia, cielo raso de lienzo y empapelado, altillo de pino, glorieta, gallinero plantas y árboles y un galponcito con techo de zinc; tasado en todos sus ramos en la suma de ps. m|n. 3528 88, dos terceras partes 2352 59 cts. m|n.

Otra—Calle Ferro-Carril número 24, formando esquina á la de Union designada por esta con los números 41 y 43, compuesto su terreno de 12 metros 15 centímetros de frente á la calle de Ferro-Carril, por 20 metros 10 centímetros de fondo y frente á la de la Union, comprendidas sus medianerias, el edificio consta de cinco piezas una de ellas con frente á la calle de Ferro-Carril y las demás á la de la Union, con vereda de baldoza, plantas, techo de azotea embaldozado, y de teja francesa, cosina y patio, algibe medianero con brocal de material, pozo de agua medianero, cercado de pared, postes de madera dura, puertas de pino, márcos de algarrobo, con cielo raso y empapelada; tasada en todos sus ramos en la suma de ps. m|n. 3765 73; las dos terceras partes 2512 49 cts. m|n.

Otra—Un terreno cercado de pared de ladrillo, compuesto su terreno de 12 metros 30 cents. de frente á la calle Union, incluso sus medianerias, por 12 metros 25 centímetros de fondo, equivalente á una superficie de 150 metros 67 cent., con pilares, porton de fierro, paredes medianeras y letrinas idem con techo de teja y pozo; tasado en todos sus ramos en la suma de 533 $ 10 cts. m|n., dos terceras partes, 355.40 pesos m|n.

Otra—Calle Union núm. 37, compuesto su terreno de 11 mt. 40 cents. de frente á la calle de Union incluso sus medianerias por 12 metros 30 centímetros de fondo, equivalentes á una superficie de 140 metros 22 cent., compuesto su edificio de 4 piezas de material techos de azotea, vereda de ladrillo, plantas, con patio, techo embaldozado, letrina medianera techo de teja, pozo de agua, puertas de pino con abanico de fierro; tasado en todos sus ramos en la suma de $ m|n 1.512.20; dos terceras partes 1008 14 cts. m|n.

NOTA—Dichas propiedades se han mandado vender y corresponden á los autos testamentarios de Da. Dominga Iturralde de Errameuspe que tramitan por el Juzgado de S. S. y Secretaria de don César S. Langenheim, donde se encuentra adscripto el que firma y donde los interesados pueden inspeccionar los títulos y tasaciones respectivas.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1884.—*Cirilo J. Romero.* 535 M. 16

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil, Dr. D. *Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FRANCISCO DUCAU, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1884.—*Sebastian Martinez.* 521 M27

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don ALEJANDRO DE LOS REYES, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó por apoderado ante este Juzgado y oficina del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luques.* 330 M11

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA ALBORNOS, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*Arturo Mon.*—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 504 M27

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Luis A. Sauze* se hace saber por medio del presente á los acreedores del concurso de CARLOS J. CHARRONSONEY que el Síndico ha presentado el estado de graduacion de los créditos el que se encontrará en la oficina del autorizante por el término de 15 dias á disposicion de los acreedores que quieran inspeccionarlo.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1884.—*Juan Rodriguez.* 683 23

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea* se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes heredados por fallecimiento de doña PRUDENCIA SCABINO DE GENTA ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado, y por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1884.—*J. M. Casabal.* 700 A10

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO RAGALLI y doña LUISA MANFREDI, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1883.—*Natalio A. Pena.* 624 M26

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANGEL COLOMBO, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 532 M26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN DE LA PEÑA por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1884.—*Manuel Garay.* 575 A2

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ GRACIA BASUALDO, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1884.—*Natalio A. Pena*, Escribano Secretario. 690 A. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita por segunda vez al prófugo NICOLAS RICO para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por tentativa de homicidio; bajo apercibimiento de seguirsele el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1884.—*Eduardo French.* 646 14

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA MAC STRAVACK de SUFFERN á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1884.—*Sebastian Martinez.* 652 A7

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita por segunda vez al prófugo JUAN ó JOSÉ MACHERONI para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que le sigue, por homicidio bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1884.—*Eduardo French.* 619 14

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ASUNCION CROVETTO, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio del Secretario del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*José A. Novaro*, Escribano-Secretario. 651 A7.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza al testigo don LUIS MENOTTI á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á Agustin Fernandez y José Suceres por heridas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 664 11

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se hace saber á D. PEDRO GASPARRON ó á sus herederos y por el término de quince dias, comparezcan á ser notificados del auto en que se manda levantar el embargo, que pesa sobre la propiedad calle de Cangallo número quinientos veinte y nueve, perteneciente á la testamentaria de Da. Mariana Pizarro, bajo apercibimiento de que si en dicho término no compareciera, se levantará de oficio.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1884—*J. M. Casabal*, Secretario. 548 M. 12.

Por disposicion del Señor Juez en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias á D. JUAN PEIRANO, comparezca á deducir los derechos que viere conveniente en los autos seguidos por la Municipalidad de la Capital contra la testamentaria de doña Pilar Alvarez sobre cercado de un terreno, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se levantará el embargo trabado á su solicitud en la finca calle de Méjico números 309 y 311.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*J. M. Casabal*, Secretario. 66712

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á don MANUEL y don FELIPE PIAGGIO, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de Da. Asuncion Crovetto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausente.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario. 440 M22

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ANA LASDAPIDE, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884.—*Abel Miranda.* 466 M22

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha orden de se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTEBAN CELIS y Da. JOSEFA YEDROS, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenes Aires, Febrero 19 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 404 M 16

Por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Bartola Pavon de Nievas, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884—*Arturo Mon.* 409 M 16

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Luis A. Sauze se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña LORETA TORIONI DE DESCALZO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1884—*Roque Repetto.*—623 A 6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. don *José A. Capdevila* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la 1a publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña PETRONILA MARIN DE MASIAC, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del doctor Gamboa á la que me encuentro adscrito, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1884—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 630 A. 6

Juzgado de Paz de la 14a Seccion Judicial de la Capital Europa N. 164.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D MARTIN LORENTE, para que dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion de éste, comparezca á este Juzgado á tomar la intervencion que le corresponde en los autos que le sigue don Manuel San Martin en representacion de don Gaspar Caffarello sobre desalojo y cobro de pesos; bajo apercibimiento de sustanciarse la causa en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1884.—*Eduardo M. Larroque.* 631 26.

Por el presente y por el término de quince dias á contar desde la fecha, se cita á doña ANA FENTON para que comparezca ante el Juzgado de Paz de la Seccion 2a Bolivar N. 80 en cualquiera de las audiencias que tienen lugar los miércoles, juéves y sábado de 12 á 2 p. m. á estar á derecho en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo de la casa que ocupa en la calle Bolivar núm. 180 y 182 le siguen los señores Manuel Duggan y hnos., bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro de dicho término se le nombrará defensor que la represente en el juicio—Buenos Aires, Marzo 1° de 1884.—Carlos Fonrouge, Juez de Paz—Ante mí: *Felipe Gonzalez*, Secretario. 634 26.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

¡Ojo señores estancieros!

2,500 CABEZAS

Ganado vacuno mestizo

HACIENDA ESPECIAL

2,800 ovejas Lincoln

De primera calidad

POR LIQUIDACION DE SOCIEDAD

En las haciendas del establecimiento

LA CHOZA

CHIVILCOY

Del señor don Enrique Biaus

Á 4 LEGUAS DEL PUEBLO

El Domingo 16 de Marzo

A las 2 p. m.

En el mismo establecimiento

Y DESPUES DEL ALMUERZO CAMPESTRE

Venderemos á la mas alta postura y al contado, por liquidacion de sociedad entre los señores Enrique Biaus, Julio Sanchez y Julio Dubourg, las haciendas del establecimiento «La Choza», en el partido de Chivilcoy, para arrendar el campo para chacras.

La hacienda vacuna es especial, siendo su base 1400 cabezas mestizas, compradas á eleccion del establecimiento «La Verde» del señor don Cárlos Casares, y está toda servida por toros puros que estarán á la vista y que se venderán separadamente; lo mismo que 12 bueyes mansos y gordos.

La venta se hará en uno, dos ó tres lotes de 500 cabezas mas ó menos, debiendo hacerse los cortes por el comprador y el vendedor, en el órden en que hayan comprado en el remate.

La hacienda lanar, 1800 ovejas Lincoln mas ó menos, está en dos majadas y es de primera calidad: se venderá una majada con accion á la otra.

Por mas informes á nuestra casa, Alsina 78, donde pueden ocurrir los interesados por cartas para inspeccionar la hacienda.

NOTA—El dia del remate habrá carruajes en la estacion de Chivilcoy á la llegada del tren, para conducir á los interesados hasta la Estancia. 557 M16

POR LOS MISMOS

DE LA CASA

CALLE INDEPENDENCIA 1000

Casi esquina á Matheu

Base para la venta $ 80,000 m|c.

El Domingo 16 de Marzo

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos al mejor precio, que exceda de la base para la venta, y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Eguia y por orden de sus herederos, todos ellos mayores de edad.

La finca calle Independencia número 1000, entre Pichincha y Matheu, compuesto su terreno de [illegible] varas de frente al Norte por [illegible] varas de fondo al costado del Oeste y [illegible] varas por el del Este.

Su edificio consta de [illegible] piezas [illegible], cocina, letrina, [illegible] patio, [illegible] de mármol en el primer patio, etc. [illegible]

Los títulos son perfectos y pueden verse [illegible]

Alsina 78 [illegible]

Siguen á la vuelta

POR LOS MISMOS

De un terreno de quinta

Con edificio de 3 piezas

Calle Charcas número 1178

A una cuadra de la calle Santa-Fé

14 1|2 mts. de frente por 184 mts. de fondo

Ó SEAN 2576 METROS CUADRADOS

EN EL MISMO TERRENO

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 1|2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, perteneciente á la testamentaria del señor don Manuel Eguia, y por cuenta y órden de sus herederos, todos mayores de edad.

Un terreno situado en la calle Charcas, sobre la cual tiene 14 metros de frente por un término medio de 184 metros de fondo, con un edificio antiguo de tres piezas, y linda por un costado con el señor don Justo Saavedra y por el otro con el señor don Silvestre Eguia, habiendo formado ambas fracciones una sola propiedad.

La fraccion que se ofrece en venta es la cuarta parte de aquella y forma un total de 2576 metros cuadrados, mas ó ménos.

La base para la venta es un peso moneda nacional el metro cuadrado.

El terreno queda á una cuadra de la gran calle Santa-Fé, que como se sabe tiene la doble línea de tramway.

Títulos perfectos, que pueden verse en nuestra casa, Alsina número 78. 611 16

POR LOS MISMOS

DE TERRENOS MUNICIPALES

A 100 varas de distancia de la

RIVERA Y RIO TIGRE

Terrenos propios para casas de recreo

ALGUNOS LOTES FRENTE A LA CALLE CAZON

Sin base

El Domingo 6 de Abril á las tres de la tarde remataremos á la mas alta postura y por cuenta y órden de la Municipalidad de las Conchas, segun resolucion tomada en sesion de la misma con fecha 6 de Marzo corriente, 30 lotes de terrenos situados frente á la calle Cazon y otra calles sin nombre, distando solamente cien varas del gran puente que vá á la Estacion del ferro-carril y con vista al hermoso Rio Tigre.

El Tigre y las Conchas son los parajes mas pintorescos y deliciosos que tenemos en los alrededores de la Capital y cada dia que pasa el número de concurrentes á aquellos sitios aumenta de una manera asombrosa.

Creemos inútil demostrar mas estensamente la importancia del parage y solo queremos hacer notar á los que buscan terrenos alli, que dificilmente encontrarán nada mejor y en condiciones mas ventajosas que lo que ofrecemos en venta.

La venta se hará sin base y por lo que den.

Las personas que se interesen en la compra de algunos lotes pueden ocurrir á inspeccionar el plano general de los terrenos á nuestra casa Alsina 78.

El dia del remate y antes pueden obtenerse planos en casa de los rematadores. 694 A. 6

POR LOS MISMOS

Remate escepcional

De riquísimos y elegantes muebles

CON MUY POCO USO

En la casa habitacion del Sr. S. D. W. Beckkaus

CALLE PIEDAD N. 1220

Por ausentarse la familia para Europa

Lujosos muebles de salon
Cortinados dobles de raso
Grandes espejos
Rico piano derpendicular
Cuadros al óleo de mérito
Gran juego de comedor
Elegantes juegos de dormitorio
Arañas de gas y de bronce
Cristaleria
Un landau de cristales, un cupé medio Clarence, etc.

El Mártes 18 y Miércoles 19 de Marzo, á las 12 del dia venderemos al mas alto postor y dinero de contado, todo el elegante menaje de la casa arriba indicada, que se encuentra en perfecto estado, con muy poco uso, por ausentarse su dueño del país, y cuyo pormenor es el siguiente:

Pronto daremos el detalle. 613 19

POR LOS MISMOS

De una media manzana

SITUADA EN LA PARROQUIA DEL PILAR

CALLE ECUADOR

Frente á la quinta de la Sra. Cornelia Pizarro

Toda cercada de pared

170 varas de frente por 40 de fondo

AD-CORPUS

Base de venta 245,000 $ m|c

El Lúnes 17 de Marzo á las 5

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de sus propietarios y por separacion de condominio, la propiedad arriba indicada compuesta de 70 varas de frente por 140 de fondo, toda cercada de pared.

El terreno queda á pocas cuadras de la gran Plaza de la Recoleta y muy inmediato al gran Hospital de Mujeres, edificio monumental, actualmente en construccion y un sin número de grandes centros de poblacion, fábricas y hermosas casas quintas.

Aquella localidad tiene un gran porvenir, y es fuera de toda cuestion que en un par de años el valor de la propiedad habrá triplicado.

El precio fijado para la venta es 25 $ la vara cuadrada ó 245,000 $ m|c por toda la propiedad. Títulos de primer órden que pueden examinarse en nuestra casa Alsina 78. 651 M 16.

POR LOS MISMOS

De elegantes y flamantes

MUEBLES

Cuadros, adornos, plantas, etc.

RIQUISIMO PIANO

DE AUCHER FRERES

En la casa habitacion del Sr. D. Leopoldo Schnabl

Calle de Libertad número 721

(Cerca de las Cinco Esquinas)

POR AUSENTARSE PARA EUROPA

El Juéves 13 del corriente á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el flamante menage de la casa que ocupa el Sr. Schnabl, por ausentarse del país y cuyo pormenor es el siguiente:

SALON—Juego de sala estilo Luis XVI compuesto de un sofá, 2 sillones, 6 sillas forro raso carmesí con fundas, 4 cortinados de tul con galerias doradas, franjas y cordones de seda. 1 magnífico piano perpendicular gran formato de Aucher freres Paris (medalla de oro) instrumento de grandes voces y casi flamante como los demas muebles. Escritorio con incrustaciones de nácar y bronce con terciopelo celeste, etayer para música imitacion bambu dorado, un precioso reloj esfera de plusch números de acero, mesas de jacarandá con piedra mármol, mesita de fantasia bordado: un sillon de plusch bordado, un violin, atril para id, banco de piano, espejitos de fantasia marco, candelabros de bronce, oleografias, adornos, etc.

ESCRITORIO—Un precioso escritorio raiz de nogal, una biblioteca, id., un sofá, dos sillones, forro grueso de lana; floreado, cortinados dobles iguales, reloj de sobre mesa, preciosa mesa de juego mecánica única de su clase en el país, servicio de escritorio de bronce adamasquinado, un costurero nogal, oleografías, caja de fierro hamburguesa, adornos, etc.

DORMITORIO—Un juego de raiz de nogal compuesto de dos camas gemelas con sus correspondientes baldaquines, colchones, colchas, rollos alambrados, etc., dos roperos con espejo, un lavatorio de tres cuerpos, dos mesas de noche, armarios, dos sillones, cortinados y tapizados, cortinado de todo haciendo juego, una mesa toilette vestida, amphora, servicios de aguas servidas, adornos, cortinillas, oleografías, reloj de pared, etc.

COMEDOR—Juego de comedor de nogal filetes negros, compuesto de un aparador cristalero, mesa para 12 cubiertos, mesa de trinchar y 12 sillas asiento y respaldar de esterilla, garnitura de chimenea de bronce y mármol, adornos de mesa, cristaleria, cubiertos, lámpara de colgar, cortinados dobles, oleografías, grandes silla de hamaca de Viena, etc.

OTRO DORMITORIO—Dos camas de nogal con colchones, etc., un armario de nogal, dos lavatorios id, cómoda id, un escritorio id, cuadros, etc. etc.

COCINA—Bateria de laton, mesa, loza, sillas, etc.

OTRAS PIEZAS—Con muebles de servicio, bañaderas, etc.

PATIOS—Gran coleccion de plantas de mérito, bancos, mesas, casilla para perro, pajarera, etc. etc. 673 13

POR LOS MISMOS

De 3 magníficos lotes de terreno

CALLE CUYO

BAJO PARED

ENTRE CALLAO Y RIO BAMBA

Con tramway al frente

Y frente á hermosas casas

32 varas de frente por 40 vs. de fondo

BASE DE VENTA 10,000 pesos m|c.

LA VARA DE FRENTE

El Miércoles 12 de Marzo, á las 4 de la tarde, remataremos con la base arriba fijada y dinero de contado, por órden de su propietario.

El terreno arriba señalado, compuesto de 37 varas de frente al Norte por 49 varas de fondo, dividido en tres fracciones:

Lote N. 1—10 varas de frente por 40 de fondo
" 2—12 " " 40 "
" 3—10 " " 40 "

Estos lotes quedan á media cuadra del hermoso Boulevard Callao, que es hoy á no dudar la mas linda y la que mas porvenir ofrece de cuantas hay en el Municipio, y no hay sino que ir á recorrerla para convencerse de esto; cada dia que pasa le véntanee en sus inmediaciones hermosas casas que dan realce al barrio y aumentan el valor de la propiedad.

La base fijada para la venta está en relacion con las ventas que se hacen dia á dia por alli: diez mil pesos m|c la vara de frente.

Títulos garantidos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 554 M12

POR LOS MISMOS

De la colosal propiedad

DE TRES PISOS

Calle Rivadavia N. 155 al 175

Esquina Maipú núm. 1 al 17

El barrio mas comercial de toda la Capital

Edificacion sólida y elegante

RENTA INMEJORABLE

PRODUCE ACTUALMENTE $ 52,000 MENSUALES

PUDIENDO FÁCILMENTE AUMENTARSE

Terreno de 46 1|2 varas á la calle Maipú y 56 varas á la Calle Rivadavia

Con un gran martillo á su favor

AD CORPUS

BASE DE VENTA $ 7,500,000 M|C

El Viérnes 14 de Marzo, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de sus propietarios y separacion de condominio.

La grandiosa y espaciosa propiedad arriba mencionada, ubicada en el paraje mas céntrico y comercial de esta capital, formando esquina á las calles Rivadavia y Maipú, y cuyos almacenes jamás están desocupados, pues desde que se edificó la propiedad allí existen los mismos negocios desde hace 25 años.

El edificio es construido con toda solidez, elegancia y comodidad y se compone de 3 cuerpos exteriores y cuatro en la parte interior.

Hacer una descripcion minuciosa de cada piso y de cada departamento seria obra sumamente larga, ocupando un gran espacio y sin utilidad alguna. Las personas que se interesen en la adquisicion de esta propiedad, que en cuanto á renta y situacion y dimensiones no tiene rival en este municipio, pueden inspeccionarla y pasar por nuestra casa donde les pondremos de manifiesto los planos y detalles de este cuerpo.

La propiedad hace ya algun tiempo que produce 52,000 ps. m|c. al mes, habiendo producido en años anteriores 61,000 ps. m|c. con alquileres mas bajos de los que por lo general se paga en [illegible]

Si la Escribania vale ocho millones de pesos m|c, esta propiedad que produce mejor renta y está mejor situada, estamos seguros que si no vale mas, al menos debe [illegible]

Con la base de 7,500,000 m|c. que representa una renta de [illegible] al año, con el actual alquiler que puede subirse á [illegible] esta propiedad es una gran adquisicion porque difícilmente puede encontrarse nada que la iguale.

Título del año [illegible] y á disposicion de los interesados en nuestra casa Alsina 78. 546 M16.

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN RAMOS MEJIA

26 CUADRAS DE TERRENO

De 150 por 150 vs.

Retasa 277,200 $ m|c

Base de venta 2|3 partes 184,800 $ m|c

Con hornos de ladrillos, poblaciones, etc., sobre la via del ferro-carril del Oeste

El Domingo 23 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos sobre el mismo terreno de órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Basualdo, como perteneciente á la testamentaria concursada de D. Pablo Teu.

26 cuadras de terreno de 150 varas por cada costado, en la Estacion Ramos Mejia, sobre la via férrea, con poblaciones, hornos de ladrillo, etc., lindando por el Norte con D. Victorino Rubio, por el Sud con los herederos de Mendez, por el Este con los Ramos Mejia y por el Oeste con los herederos de Pueyrredon.

Las poblaciones se componen de 8 grandes piezas de 15 varas de largo por 10 de ancho, 2 pozos de balde, 1 galpon sin techo de 20 varas de largo por 15 de ancho, 1 pileta de 3 varas, 1 pozo con pilares de material, 1 horno de ladrillo de 120 varas cuadradas por 4 varas de alto, 2 piezas de 10 varas de largo por 4 de ancho, 1 pozo de balde, 1 horno de ladrillo, etc., etc.

Las poblaciones están tasadas en 17,200 $. El terreno está tasado en 10,000 $ m|c. La cuadra 150 por 150 vs. en $ 260,000 m|c. Total de $ 277,200 m|c.

La tasacion del todo asciende á la suma de doscientos setenta y siete mil doscientos pesos m|c; y las dos terceras partes, que son ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesos m|c nos servirán de base para la venta.

Para ver el espediente y tasacion pueden ocurrir á la Escribania del señor Munilla y para otros informes á nuestra casa Alsina 78. 431 M. 23

POR LOS MISMOS

De una espléndida y lujosa

Casa de vecindad

ESTADOS-UNIDOS 474

A 6 varas de la calle Salta

Con varias líneas de tramways para todos los puntos de la ciudad

RENTA GARANTIDA

6,000 pesos moneda corriente

BASE DE VENTA

Pesos 350,000 m|c.

AD-CORPUS

El viérnes 14 del corriente á las 5 de la tarde remataremos con la ínfima base arriba fijada y condiciones ventajosas para el pago que se estipularán en el acto del remate, por órden terminante de su propietario.

La propiedad arriba señalada construida sólidamente en terreno de 15 1|2 varas de frente al Norte por cuarenta y tres (43) varas de fondo.

Esta propiedad está dividida en 2 grandes patios á los cuales conduce un zaguan de tres varas de ancho, en el primer patio tiene 8 piezas bajas de azotea, y en el segundo 22 piezas bajas y altas.

Las 30 piezas tienen pisos de tabla machimbradas, zócalos y cielo-rasos de yeso. Los patios todos embaldosados, tiene gas y agua del rio. Una espaciosa y cómoda escalera conduce á los balcones del segundo piso, los cuales tienen una capa de asfalto y barandilla de fierro, el todo con pasamano de cedro.

Títulos garantidos inmejorables.

Mas datos á nuestra casa Alsina 78. 645-14

POR LOS MISMOS

DE LA MUY PINTORESCA

CASA-QUINTA

Sobre la barranca del Retiro

Calle ESMERALDA 705

10 vs. de frente por 112 de fondo

CON UNA CÓMODA CASA DE ALTOS, CABALLERIZA, COCHERA, ETC.

Base de venta 700,000 $ m|c

AD-CORPUS

El Lúnes 17 de Marzo á las 4 p. m.

Remataremos á la mas alta postura con la base arriba fijada y dinero de contado, por órden terminante de sus propietarios y por separacion de condominio.

La pintoresca casa-quinta arriba indicada, situada sobre las barrancas del Retiro (Plaza General San Martin).

El terreno todo cercado de pared se compone de 10 varas de frente de Este á Oeste por 112 varas de fondo de Norte á Sud.

La casa principal, construida sólidamente al estilo inglés, se compone de parte baja y alta; en la primera se encuentra un escritorio, un gran salon, hermoso comedor y ante comedor, pisos de tabla con ricos cielos rasos de yeso, con todo el confort que pueda desearse, en el ante-comedor hay un sótano; todas estas habitaciones dán á un hermoso vestíbulo con piso de mosáico de baldosas inglesas y cielo raso de yeso; en la segunda parte están los dormitorios que son cuatro, 1 cuarto de baño con letrina y otra pieza mas.

De todas estas habitaciones se goza de la mas hermosa vista que pueda uno imaginarse y un fresco delicioso en la estacion calurosa, y estamos seguros que pocas casas se encuentran en iguales condiciones á esta.

Además de la casa principal hay otro edificio, que aunque antiguo es sólido, y contiene las habitaciones de servicio, cocina etc., cochera caballeriza, gallinero, pozo y un gran algibe.

La casa está rodeada de un jardin inglés, teniendo además una gran porcion de terreno que puede dedicarse á jardin frutal y vejetal.

Las personas de fortuna á quienes les gusta vivir tranquilas y confortablemente deben visitar la propiedad, la que con el actual plantel existente, se presta para hacer de ella una de las mas hermosas, pintorescas y confortables mansiones que pueda desearse.

Por su situacion no tiene rival y ya no se encuentra en toda la Barranca Norte de la ciudad una propiedad que la iguale.

Los interesados que deseen visitarla pueden hacerlo todos los dias de 2 á 5 de la tarde.

La base para la venta son 700,000 pesos m|c. valor del terreno únicamente.

Títulos garantidos.

Por mas informes para ver aquella ocurran á nuestra casa Alsina 78. 550 M16.

POR LOS MISMOS

De la espaciosa esquina

Calle Belgrano 166 á 172

Y CALLE PERU 229 Al 245

38 2|3 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo y frente al Este frente calle en medio con el Monte de Piedad

Renta mensual $ 10,300

Base para la venta 1.350,000 $ m|c.

AD-CORPUS

El Sábado 15 de Marzo

A LAS 3 P. M.

Remataremos con la base arriba fijada y dinero de contado por órden terminante de sus propietarios y por separacion de condominio.

Esta magnífica esquina, cuyas vastas dimensiones se prestan admirablemente para construir grandes almacenes abajo y varias casas de familia arriba, que por su situacion céntrica se alquilarán inmediatamente á precios altos, produciendo una renta de mas de 30,000 pesos mensuales.

La propiedad consta de 38 2|3 varas de frente al Norte ó sea calle Belgrano, por 50 varas de fondo frente á la calle Perú.

El edificio aunque antiguo está sólidamente construido y en perfecto estado de habitarse, como puede verse por los negocios allí existentes, produciendo una renta segura de diez mil pesos m|c. al mes.

Son pocas las propiedades centrales y muy particularmente esquinas que tengan estas dimensiones, formando una área de cerca de 2,000 varas cuadradas, terreno amplio para 6 cómodas casas altas para familia y 6 almacenes para los mismos negocios ahí existentes, que producirían una renta de mas de 10 o|o sobre el capital que se invirtiese.

La base que se ha fijado para la venta es de pesos moneda corriente 1.350,000.

Títulos de primer órden, que pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 549 M15.

POR LOS MISMOS

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

En haciendas vacuna, lanar y caballar

Carros
Arados
Parvas de alfalfa, etc.

Muebles y demas enseres

Arrendamiento del campo compuesto

De mas 400 cuadras cuadradas

DE LA ESTANZUELA

"YAYA"

A 10 cuadras de distancia

DE LA ESTACION "GLEW"

El Domingo 23 del corriente á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño y por liquidacion todas las existencias del establecimiento arriba indicado y cuyo pormenor es el siguiente:

123 animales vacunos al corte.
64 id yeguarizos.
184 ovejas pampas.
60 vacas lecheras.
11 caballos de tiro para el arado.
1 parva alfalfa mezcla.

Una id id pura, carros, arados, arreos, carretillas, máquina de enfardelar, herramientas de todas clases.

Postes y medios postes de ñandubay, tirantes, tirantillos, lienzos para corrales, y demás útiles del establecimiento. Muebles y demás enseres de la casa de familia.

Arrendamiento del campo compuesto de mas de 400 cuadras alambradas y divididas en potreros con 4 poblaciones de material, y una casa de negocio con contrato hasta el 31 de Diciembre de 1887 y condiciones que se estipularán en el acto del remate.

Los interesados pueden inspeccionar el establecimiento que dista solo 10 cuadras de la Estacion Glew.

El remate se efectuará en el mismo Establecimiento. Los interesados pueden ocurrir por mas informes á nuestra casa Alsina 78. 728 23.

POR LOS MISMOS

De la gran propiedad

Calle Victoria Nos. 78 al 86

SOBRE LA GRAN PLAZA VICTORIA

23 7|12 varas de frente por 34 1|2

Y 70 VARAS DE FONDO

EN DOS LOTES

PRIMERO

14 11/12 vs. de frente por 70 vs. de fondo

Renta $ 6,000 m|c. al mes

BASE DE VENTA

$ 900,000 m|c.

SEGUNDO

9 1|3 vs. de frente por 34 1|2 de fondo

Renta $ 5,500 m|c.

BASE DE VENTA

$ 600,000 MC.

AD-CORPUS

El Viérnes 21 de Marzo

A las 4 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y pasando las bases arriba señaladas, por division de condominio y liquidacion de sociedad entre los señores Bartoli y Dias. el detalle irá mañana.

Una de las mas importantes y mejor situadas propiedades del Municipio con frente á la vasta plaza de la Victoria, que terminadas las obras actualmente en construccion proyectadas por nuestro activo Intendente Municipal será el mas hermoso embellecimiento de la Capital y la mas vasta plaza de ella donde á ya dificilmente en adelante obtener una propiedad allí pasando por ella sumas exhorbitantes

La propiedad que se ofrece en venta y que por sus dimensiones es una de las que mas frente tienen á la plaza está para comodidad de los licitadores dividida en dos fracciones á saber:

Número 78 al 82—14 11/12 varas de frente por 70 vs. de fondo, con un almacen de dos puertas.

Puerta zaguan y casa habitacion de la fotografia con 8 piezas y piso alto á la recoba con 4 habitaciones que producen el módico alquiler de 6,000 pesos mensuales que se presta fácilmente á aumentarse.

Base para la venta ps. 900,000 m|c el todo

Número 84 al 86—Contiguo al anterior con 9 1|3 vs de frente por 34 1|2 vs de fondo con 2 almacenes, un piso alto de 4 piezas y otros altos frente á la plaza, que producen en todo 5,500 ps. mensuales, siendo la base para la venta de este lote 600,000 ps. m|c.

Ambas bases son sumamente bajas y prueba de ello basta decir que está misma propiedad, cuando se liquidó la testamentaria fué vendida en remate público en mas de 2 1|2 millones.

No hay que olvidar que una vez unidas las dos plazas el valor de los alquileres aumentará notablemente en todas las propiedades que rodean la gran plaza, es lógico suponer que el valor de la propiedad aumentará en relacion.

La proximidad de los grandes edificios públicos allí ubicados y que serán ya á no dudarlo de existencia permanente allí aseguran un seguro y brillante porvenir á todo el que está radicado en su zona.

Títulos garantidos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 729 21.

T. S.

Tallaferro y Sanchez

El elegante menaje que adorna la casa calle Gral. Lavalle núm. 157

POR AUSENTARSE SU DUEÑO PARA EUROPA

Rico juego de sala, espejos, escritorio, bibliotecas, cuadros al óleo de gran mérito, adornos elegantes y variados, gran cuadro al óleo del inmortal Velazquez—¡¡El motivo es Americano!!—Buen juego comedor, idem escritorio y dormitorios, etc., etc.—Los muebles todos son de notable buen gusto.

Al mejor precio y al contado

El Miércoles 12 de Marzo, á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y al contado, por ausentarse su dueño para Europa: el menaje que adorna la casa calle General Lavalle núm. 157.

Las personas de buen gusto que deseen comprar muebles casi nuevos y de gusto perfecto, deben acudir á este remate.

No olvidar el dia y la hora. 646 12

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

UNA BUENA CASA

EN EL PINTORESCO

SAN JOSÉ DE FLORES

CALLE DEL FERRO-CARRIL N°. 8

Por órden del Sr. Juez Dr. A. Capdevila, testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe

La casa es muy linda

tiene 8 cómodas habitaciones, cielos rasos de yeso, celosías.

Edificio sólido y elegante. Renta mensual ps. 650 m|c.

con un inquilino de primer órden

Tasacion $ 5,153 m|n

Base ínfima 2|3: 3436 $ m|n.

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 1|2 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez Dr. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe, la casa á que nos referimos, en la calle del Ferro Carril N° 8, en San José de Flores.

El detalle del terreno es como sigue: 12 metros 70 centímetros de frente al N. O. por 30 metros 15 centímetros de fondo en el costado N. O., y á los 5 metros 45 centímetros hay un martillo en contra que mide 5 centímetros de ancho y 5 metros 53 centímetros de largo, habiendo otro martillo en contra á continuacion del anterior que mide 15 centímetros de ancho por 4 metros 80 centímetros de largo hobiendo á la terminacion otro en favor de 11 centímetros de ancho por 4 metros 55 centímetros y otro en contra de 11 cts. de ancho, llegando el terreno á medir en el frente del fondo 11 metros 25 centímetros con las medianerías.

El edificio consta de 5 buenas y y cómodas habitaciones, con pisos de madera, cielo-rasos de yeso, etc., etc.

Los títulos son perfectos, y los señores interesados pueden verlos en la Secretaria del Sr. César Langheneim. en el Cabildo, altos.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51. 489 M15

POR LOS MISMOS

HERMOSISIMA FINCA

En la calle de Cangallo núm. 1062

Entre Junin y Andes

15 VARAS DE FRENTE POR 55 DE FONDO

Dos departamentos

GRANDES ENTRADAS PARA CARRUAGES, ETC., ETC.

¡15 HERMOSAS HABITACIONES!

LA FINCA ES MODERNA

EL BARRIO ES INMEJORABLE

Produce la casa una escelente renta ps. 2.500 m|c.

Base ínfima 11,000 ps. m|n.

VENTA AD-CORPUS

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 23 de Marzo, á las 5 p. m. venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la espléndida finca que ofrecemos, ubicada en el mejor parage, Norte de la ciudad en la calle de Cangallo N. 1062, entre Junin y Andes.

La casa llena de comodidades es aparente para una familia que desee vivir con holgura en una finca ventilada é higiénica.

La recomendamos á los señores padres de familia pidiendo visiten la casa.

Títulos perfectos. Por mas informes á nuestra casa San Martin N. 51. 699 23

POR LOS MISMOS

UN GRANDIOSO TERRENO

En lotes

AL ALCANCE DE TODOS

En la esquina de las calles

VICTORIA Y MAZA

A un paso de la quinta del señor don Santiago Oliveira

A solo 1 1|2 cuadra del Tramway y Estacion Rivadavia

¡¡El porvenir es inmenso!!

Lotes de 20 varas de frente sobre la gran calle de Victoria—Otros varios con frente á la calle de Maza—Hay tres esquinas—¡ALERTA POBRES Y RICOS!—La gran Usina del Gas Argentino está á 60 varas de los terrenos.—¡¡La altura del terreno es inmensa!!—El que compre se hará rico!

NADIE DEBE FALTAR AL GRAN REMATE

¡AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO!

¡Sin base--Por lo que den!

El Domingo 16 de Marzo á las 2 en punto de la tarde, venderemos el hermoso terreno.

Por plano y otros informes á nuestra casa San Martin 51. 646 16

POR LOS MISMOS

Judicial

LA CASA PARA FAMILIA

Calle de Union núm. 37

EN SAN JOSÉ DE FLORES

Tres piezas pequeñas, plantas de adorno, etc., etc.—11 metros 40 centímetros de frente por 12 metros 30 centímetros de fondo—Produce 200 ps. m|c.

Tasacion 1,512 ps. m|n.

Base ínfima 2|3 partes, 1008 ps. m|n. oro

ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DOCTOR CAPDEVILA

Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 y 1|2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. José A. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe, la buena casa á que nos referimos ubicada en la calle de Union 37 en San José de Flores. 495 M16

POR LOS MISMOS

Judicial

EL CORRALON

CALLE DEL FERRO-CARRIL N°. 10

En San José de Flores

Es un lindísimo terreno, aparente para construir una linda casa para familia.

Orden del señor Juez Dr. D. José A. Capdevila.

Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe.—15 metros 25 centímetros de frente y su medianerías, por 30 metros 15 centímetros de fondo.

Tasacion, $ m|n. 1482

Base ínfima, 2|3 partes, 988 $ m|n

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 1|2 de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr. Capdevila y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, el corralon calle del Ferro-Carril núm. 10, en San José de Flores, cuyo buen terreno mide 15 metros 25 cents. de frente por 30 metros 15 centímetros de fondo.

Los señores pichincheros no deben faltar. La base es regalada. Títulos en la Secretaria del señor César Langheneim, Cabildo, altos. 490 M16

POR LOS MISMOS

Judicial

En la calle Ferro-Carril núm. 24

EN EL PINTORESCO PUEBLO

DE SAN JOSE DE FLORES

En la esquina Union

12 metros 15 centímetros á Ferro-Carril

Por 20 metros 10 cents. á Union

Cinco buenas habitaciones, etc., etc.

ORDEN DEL SEÑOR JUEZ

Doctor D. José Antonio Capdevila

TESTAMENTARIA DE

Da. Dominga Iturralde de Erramuspe

Produce 100 ps. m|c. de renta

Tasacion ps. m|n. 3,765

Base de venta, $ m|n. 2,550

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 1|2 de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la casa á que nos referimos, calle del Ferro Carril esquina de Union.

Rogamos visiten esta casa, pues es baratísima y podemos asegurar que el que la compre hará un gran negocio.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaria del señor Langheneim, en el Cabildo, altos.

AL MISMO TIEMPO

POR ORDEN DEL MISMO SEÑOR JUEZ DR. CAPDEVILA

EL TERRENO

CALLE UNION N°. 39

Que mide 19 metros 30 cts. de frente por 19 metros y 23 de fondo

Tasacion ps. 533 m|n. oro

BASE 2|3 PARTES $ 289 m|n.

TITULOS PERFECTOS 496 M. 16

POR LOS MISMOS

Judicial

LA CASA

Calle del Ferro-Carril, 22

EN SAN JOSÉ DE FLORES

Orden del señor Juez doctor don José A. Capdevila—Testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe—10 metros 90 centímetros de frente, por 43 metros 80 centímetros de fondo.

Tasacion 3,528 m|n. oro

Base ínfima, 2|3 partes 2,284 pesos m|n.

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez Dr. Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe la casa en Flores calle del Ferro-Carril número 22.

Los Sres. interesados deben fijarse en que la base de venta es regalada y no deben dejar de adquirir esa casa que es una fuente segura de buena renta. 494 M16

POR LOS MISMOS

Judicial

En San José de Flores

La magnífica finca

CALLE RIVADAVIA Nos 108 AL 114

Ocupada actualmente por el gran almacen Buenos Aires, frente á la hermosa quinta del Sr. Basualdo.

Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia

Dr. D. José Antonio Capdevila

Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe

16 metros 90 centímetros de frente, por 34 metros 80 cent. de fondo

8 hermosas habitaciones

Muchas comodidades, buena y segura renta

Tasacion, $ 5813 m|n. oro

Base de venta, 2|3 partes, ps. 3875 m|n.

TITULOS PERFECTOS

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Capdevila y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la casa indicada en la calle Rivadavia núms. 108 al 114, en San José de Flores, frente á la gran quinta del señor Basualdo.

La finca está ocupada por el almacen Buenos Aires; es edificio moderno y elegante y su situacion es inmejorable. El inquilino es de primer órden y la renta es segura.

Los especuladores deben aprovechar la ocasion. Títulos perfectos en la Secretaria del Sr. César Langheneim en el Cabildo. 491 M16

POR LOS MISMOS

Judicial

2 LINDISIMAS CASAS

EN EL PUEBLO DE

SAN JOSÉ DE FLORES

Calle Ferro-Carril Nos. 18 y 20

A solo un paso de la gran Plaza, media cuadra del tramway, ocupadas actualmente por una distinguida familia—La casa número 18 tiene 7 buenas piezas y la número 20, 3 habitaciones, jardin, caballeriza, etc., etc.—Es un chiche, llena de comodidades, produce una buena renta y el inquilino es de primer órden—Los señores especuladores no deben perder esta gran ocasion—La venta por órden del señor Juez doctor don J. A. Capdevila—Testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe—El terreno mide 19 metros 60 centímetros de frente al S. O. con sus medianerías, por 43 metros de fondo.

Tasacion 5,524 ps. m|n. oro

Base ínfima 2|3 partes, 3,684 pesos m|n.

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don José Antonio Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe, las dos lindas casas á que nos referimos, ubicadas en las calles del Ferro-Carril número 18 y 28, en el lindísimo pueblo de San José de Flores.

Las dos casas, actualmente ocupadas por una familia distinguida, están en perfecto estado de aseo, llenas de comodidades. Las habitaciones son cómodas y ventiladas, muy secas y en la mejor distribucion.

Conviene esta finca á toda persona que desee vivir bien y con el confort debido á la mas amplia comodidad.

Los señores interesados deben visitar las casas; los títulos son perfectos y la base de venta ínfima.

Para ver los títulos á la Secretaria del señor don César Langheneim en el Cabildo y por mas datos á nuestra casa San Martin 51. 493 M. 16

POR LOS MISMOS

Judicial

LA GRAN ESQUINA

Rivadavia y Ferro-Carril

EN EL PUEBLO CHICHE

EN SAN JOSÉ DE FLORES

OCUPADA ACTUALMENTE POR LA PANADERIA DEL SOL

¡¡LOCAL INMEJORABLE!!

A un paso de la Plaza—9 habitaciones, gran horno, hermoso patio—13 metros 34 centímetros sobre Rivadavia, por 32 metros 70 cents. á Ferro-Carril.

Tasacion, $ 6164 m|n.

BASE DE VENTA Ps. 4109 M|N.

TITULOS PERFECTOS

Orden del Sr. Juez Dr. Capdevila—Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la magnífica esquina á que nos referimos ubicada en San José de Flores y formada por las calles de Rivadavia y Ferro-Carril, ocupada actualmente por la gran Panaderia del Sol.

Mide el terreno 13 mts. 34 cent. á Rivadavia, por 32 metros 70 cts. á Ferro Carril, comprendidas sus medianerías, y tiene 9 buenas habitaciones, un gran horno, hermoso patio, etc.

La base de venta es ínfima y nosotros la recomendamos como el mejor elogio que puede hacerse, pues nos consta que vale el doble

Títulos á disposicion de los señores interesados, en la Escribania del señor César Langheneim.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51 492 M16

POR LOS MISMOS

GRAN FINCA

PARA RENTA

CALLE DE PERU N. 386 AL 390

Entre las calles

CHILE E INDEPENDENCIA

LA PARTE MAS ALTA DE ESA CALLE

El terreno mide 15 mts. 328 mls. de frente al Oeste por 57 m. 156 ml. de fondo

El edificio consta de 11 hermosas habitaciones.

Gran salon para bailes.

Muchas comodidades. Gran aljibe de 500 pipas, con bomba.

Dos letrinas, etc. etc., etc. El terreno es aparente para construir un palacio.

Barrio de distinguidas familias.—Tramway á la puerta.

Renta fija 3,050 ps. m|c.

BASE DE VENTA

$ 14,800 m|n. oro

ES REGALADA!

VALE CASI EL DOBLE—ALERTA—TÍTULOS PERFECTOS

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 23 de Marzo á las 4 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la espléndida finca de renta á que nos referimos y que rogamos á los señores especuladores visiten con detencion.

La finca produce actualmente una renta de 3050 ps. m|c. pudiendo producir mucho mas en caso de edificar casas para familias.

Recomendamos á todos los que quieran colocar bien su dinero adquieran esta finca cuyo inmenso terreno y ubicacion en un paraje de gran porvenir les asegura una gran renta que responda á mas de 1 p$ mensual.

La base de venta fijada no puede ser mas ínfima pues la finca vale casi el doble—Los especuladores deben aprovechar.

Títulos perfectos.—Venta ad corpus. 605 29

POR LOS MISMOS

10,000 hectáreas de riquísimo

CAMPO

EN LA SECCION 4a.

TERRITORIOS NACIONALES

Lote número 18.—Letra C.

Perfectamente amojonados con mojones de fierro

Campos firmes, de buenos pastos, alfilerillo, cebadilla y trébol en gran parte.

APARENTE PARA VACAS Y OVEJAS

El campo es alto, hay poco monte, agua cerca

[illegible]

NO HAY MEJOR CAMPO

EN TODOS LOS ALREDEDORES

Las maderas que hay en el monte son una riqueza

¡VENTA POR AUSENTARSE DEL PAIS!

Alerta! ESPECULADORES Alerta!

SIN BASE

AL MEJOR Y MAS ALTO PRECIO

¡NADIE DEBE FALTAR!

EL CAMPO ES INMEJORABLE

Buenas condiciones para el pago

PLAZOS SIN INTERES

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN Núm. 51

El juéves 27 de Marzo á las 2 p. m. venderemos al mejor precio y al contado, por ausentarse su dueño del país, las 10,000 hectáreas de riquísimo campo en la Seccion 4 Territorios Nacionales, Lote N. 18 Letra C, á que nos referimos, ubicado á 22 leguas del gran pueblo y puerto de Bahia Blanca.

Los especuladores de ricos campos deben aprovechar la ocasion que se les presenta, adquiriendo el que ofrecemos [illegible] ubicacion y riqueza [illegible] y cuyas condiciones de venta son tan ventajosas que el bueno solo de [illegible] el mejor elogio.

Venta al mejor precio y con plazo para el pago

Títulos perfectos 608 27

T. S.

Eduardo Massot

DE LA GRAN PROPIEDAD

Calle San José 975 al 79

Entre Caseros y Armonia

Terreno alto y de gran porvenir

A DOS CUADRAS

de la

Plaza Constitucion

ORDEN TERMINANTE

DE LA

SOCIEDAD DAMAS DE MISERICORDIA

AL MAS ALTO PRECIO

SIN BASE SIN BASE

POR LO QUE DEN

Ojo! CAPITALISTAS Ojo!

El Domingo 23 de Marzo á las 4 de la tarde venderé al mas alto precio y dinero de contado esta espléndida propiedad cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO—Se compone de dos grandes departamentos con veinte piezas, cielos rasos de yeso, 4 mas cinco piezas de altos con frente á la calle, gran baranda balcon, todo el frente del edificio cercado con una verja de fierro y tres grandes portones, jardin al frente; todo perfectamente bien construido y reune todas las comodidades deseables para un numeroso familia.

TERRENO—Se compone de treinta y cuatro metros de frente calle San José por cincuenta y dos metros de fondo, todo cercado de pared.

Llamo la atencion de los señores capitalistas sobre este gran edificio que se venderá al mas alto precio.

TITULOS GARANTIDOS

LIBRE DE TODO GRAVAMEN

El tramway de la calle Caseros pasa á diez varas de esta gran propiedad.

Por mas datos á mi escritorio, Bolivar 24. 714 33

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE LA PROPIEDAD

Calle Corrientes 791

Base de venta: 7033 peos m|n.

El mártes 15 de Abril á las 4 y 1|2 de la tarde venderé por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de don Eugenio Viñas y de Da. Andrea Diaz de Viñas, la espléndida propiedad calle Corrientes núm. 791, cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—Se compone de siete metros 36 cents. de frente al Sud por sesenta y un metro 10 cents. de fondo ó sean 449 metros 696 mls. cuadrados.

EDIFICIO—Consta de siete espaciosas y cómodas habitaciones, cocina, letrina, algibe, 3 patios, 2 zaguanes, todo perfectamente bien construido con maderas duras, pisos de tabla, cielo-rasos; empapelados, dos galerias con columnas en el primer patio, gran parral, frente á la moderna, etc. etc.

El todo tasado en la suma de 10552 pesos moneda nacional y no se admitirá oferta que exceda de sus 2|3 partes que son siete mil treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por disposicion del señor Juez, todo comprador sin escepcion está obligado á oblar el 5 o|o al tiempo de firmar el boleto de compra-venta, como garantia de la compra.

Para ver los autos y las escrituras que son libre de todo gravámen [illegible] accion, á la Secretaria de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 24. 721 A. 15

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria. etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 873 perm.

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

EN EL PUEBLO DE SAN VICENTE

DE UNA LINDA CASA

Calle Libertad entre Rivadavia y S. José

BUEN EDIFICIO, ESPLENDIDO TERRENO

BASE BAJISIMA

2|3 partes ps. 1,325 con 20 cts. m|n.

El domingo 23 de Marzo á las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate en el mismo parajo y por órden judicial, la casa arriba mencionada, con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El dia 23 de Marzo por mandato del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, en los autos seguidos por don Julio Brukman y Ca. contra D. Francisco Bebilacua, sobre cobro ejecutivo de pesos, que tramitan por la Secretaria del Dr. D. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto se ha de vender por el martillero don Vicente Hoyo, una finca situada en el pueblo de San Vicente, calle de Libertad entre las de Rivadavia y San José, compuesto el edificio de 5 habitaciones, cocina, letrina, pozo de agua; el terreno mide 20 vs. ó sean 17 mts. 32 centímetros de frente al sud oeste, por 50 vs. igual á 43 mts. 30 centímetros de fondo tasado todo el terreno y edificio en 1,987 ps. 80 cts. m|n. Base para la venta las dos terceras partes.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1884.—*Arturo Mom.* Escribano Público.

NOTA—El comprador tendrá que entregar el 5 p. $ del importe de a compra. Por mas detalles á nuestro Escritorio. Pasaje Roverano pieza núm. 6. 657 23.

POR LOS MISMOS

Judicial

EN EL PUEBLO DE MERLO

De 2 preciosas casitas ubicadas en la plaza principal del pueblo y señaladas con los números 14 y 16.

¡LA SITUACIÓN NO PUEDE SER MEJOR!

La Estacion del Ferro-carril á un paso

CON BASES MUY BAJAS

El Mártes 25 de Marzo (dia de fiesta) á la una en punto del dia venderemos en público remate, dinero de contado y en el mismo paraje, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, como perteneciente á la testamentaria de doña Luisa Juarez de Bustamante, por ejecucion seguida; estas dos preciosas casitas, muy bien situadas sobre la Plaza principal y cuyo detalle es el siguiente:—La 1ª señalada con el núm. 14, tiene 4 piezas de material de barro, techo de azotea, madera dura y un terreno compuesto de 11 ms. 80 cts. de frente por 32 mts. 10 cts. de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de ps. 1,100 m|n.

Base de venta 2|3 partes ps. 733 m|n con 33 cts.

La 2ª señalada con el núm. 16, tiene 5 piezas de material en barro, techo de azotea, maderas duras, pisos de madera, baldosa y ladrillo y un terreno compuesto de 12 mts. 40 cet. de frente por 32 mts. 10 cts. de fondo: tasada en la suma de ps. 1,320 m|n.

Base de venta 2|3 partes ps. 880 m|n.

NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que el comprador entregará el 5 p. $ del importe de la compra en garantia por esto y mas detalles á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano, pieza 6. 656 25

POR EL MISMO

¡JUDICIAL!

¡EN LA CAPITAL!

De la espléndida casa calle de Junin No. 222 entre las de Corrientes y General Lavalle.

Testamentaria de Da. Zenobia Moscoso de Guisetti

9 varas de frente por 41 1|4 de fondo

¡EN CAL Y MADERAS DURAS!

BASE DE VENTA MUY BAJA

2|3 partes ps. 4,110 con 27 cts. m|n.

¡La situacion no puede ser mejor!

APROVECHEN!

El miércoles 16 de Abril á las 5 en punto de la tarde venderemos en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, esta linda casa, edificada en un terreno compuesto de 7 mts. 80 cts. de frente al Este por 33 mts. 60 cts. de fondo, tiene 5 piezas en cal y maderas duras, pisos de tabla y baldoza, cocina, letrina, cuarto de baño, algibe, puerta y ventanas de calle de cedro, dos patios y un corral y demás comodidades propias de una casa de familia.

NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que el comprador dará el 5 o|o en garantia de la compra; por otros detalles á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza núm. 6. 693 A. 16

Benjamin Paez

En San Vicente

El Domingo 6 de Abril á las 10 de la mañana procederé por órden del señor Juez de lo Civil doctor Sauze, á la venta de una finca situada en el Pueblo de San Vicente perteneciente á la testamentaria de don Mariano Campos, compuesto su terreno de 43 metros 30 centímetros de frente por 80 metros, 62 centímetros de fondo, con 4 habitaciones, 2 cocheras, letrina, y cocina.

Esta propiedad está tasada en la suma de 11.000 pesos m|c. siendo la base para la venta las 2 terceras partes de la tasacion.

Por datos al martillero, Victoria 31. 633 a6

José Alcobendas y Ca.

JUDICIAL

Testamentaria de don Cayetano Ciros

DE LA CASA

San Martin núms. 578 al 584

Tasacion $f. 13,137 21 cents.

2|3 partes 8,758 17 "

AD CORPUS

Dicha propiedad se venderá el dia 25 de Marzo á las 4 p. m. por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze

El terreno se compone de 17 metros 20 centímetros de frente al Este por 39 metros 20 centímetros de fondo al Oeste; teniendo 17 metros [illegible] cent de ancho en el fondo—equivalente á una superficie de [illegible] metros. Consta de [illegible] piezas de material y 30 piezas de madera techas de zinc, letrina, cocina etc.

Por mas datos á la Escribania del señor D. Juan Rodriguez ó á nuestro escritorio Reconquista 33. 610 m25

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, roperia, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Comunicacion Pantelefónica número 557

BUENOS AIRES

POR LOS MISMOS

De una buena fraccion de campo

134 y 1|2 cuadras

Situadas en el partido de Maypú

PERTENECIENTES Á DON

JUSTO PASTOR DIAZ

TITULOS GARANTIDOS

Tasacion 16 $ 50 centavos m|n. oro

2|3 PARTES Y BASE DE VENTA 12 PS. M|N.

BASE RIDICULA POR LO BAJA

El remate se efectuará en nuestra casa Bolivar 85

El Mártes 18 de Marzo

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público el campo mencionado; como lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se hace saber que los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en remate público el dia 18 del corriente un terreno situado en el partido de Maipú, perteneciente á D. JUSTO PASTOR DIAZ compuesto de 2,272,949 metros cuadrados, ó sean 134 y 1|2 cuadras; lindando al N. con Da. Nicolasa Diaz, al S. con Da. Trinidad Diaz, al O. con campos del Estado de la Provincia, y al E. con D. Julian Diaz. Este terreno ha sido tasado á razon de 16 $ nacionales oro con 50 centavos por cada cuadra cuadrada, y se previene que no debe admitirse oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria del Dr. Gamboa, á la que me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 620 18

B. M.

Benito Rey y Ca.

JUDICIAL

De dos lindos y grandes lotes de terreno

EN EL PINTORESCO PUEBLO

De LAS CONCHAS

El Domingo veinte y tres de Marzo á las 5 en punto p. m. venderemos en el citado pueblo en el mismo terreno por órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Claudio Mejias, al mayor postor y al contado no bajando de las dos terceras partes de su tasacion.

1er. Lote mide ciento cinco metros ochocientos ochenta milímetros de frente al Sud, ciento ochenta y ocho metros quinientos cincuenta milímetros por el costado Este, ciento ochenta y seis metros cuatrocientos cincuenta milímetros por el lado Oeste, y el ancho en el fondo mide ciento cinco metros ciento sesenta milímetros, lindando por el frente calle por medio con D. José Manzini, por el Oeste calle por medio con D. Francisco Balbin (su testamentaria), y con D. José Manzini y por el fondo calle por medio con D. José Gutierrez (su testamentaria) tasado en 2,500 pesos fuertes sus dos terceras partes, base de venta 1,666 con 66 cents. pesos fuertes.

2° Lote mide ochenta y un metro cuatrocientos milímetros de frente al Oeste por ciento veinte y nuevo metros novecientos milímetros de fondo al Este, linda por el frente con D. Manuel Lynch, por el fondo con Da. Rosa Martinez, por el Sud con D. Justo Lynch y por el Norte con Da. Claudia Martinez, tasado en 500 pesos fuertes sus dos terceras partes.

Base de venta 333 pesos fuertes con 33 centavos.

Nota—El comprador dará el cinco o|o en seña al estender el boleto.

Por mas pormenores al rematador Alsina 95 ó á la Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo. 541 M. 23

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una hermosa propiedad

En el mejor parage del pueblo de Rancho

Tasacion 3,306 con 66 cents. $

Base de venta 2,204 con 44 cents. $

El Domingo 30 de Marzo á la una p. m. en la misma propiedad remataremos esta grandiosa finca una de las primeras de ese pueblo por su gran edificio; cuya primera tasacion pasó de doscientos cincuenta mil pesos m|c., hoy su base de venta está al alcance de todos

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado se proceda á vender en público remate por los martilleros Benito Rey y Ca. una finca de propiedad de la testamentaria de don Narciso Calabuch ubicada en el Partido de Ranchos á 5 cuadras al Este de la Plaza principal compuesto su terreno de 65 metros de frente al Sud 29 metros 41 centímetros al Este, 20 metros 50 centímetros al Norte á 27 metros 3 centímetros al Oeste, con 10 piezas de material, techos de azotea y teja letrina y pozo tasado en la suma de 3306 con 66 cts. previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Para mas informes á la Secretaria de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto ó al escritorio del rematador. Buenos Aires, Febrero 18 de 1884.—*Emilio Del Valle*—Escribano Público 579 M 30.

Rufino Degreef

De 22 lotes de terreno

BIEN SITUADOS Y MUY ALTOS

CON FRENTE Á LAS CALLES

Boulevard Independencia, Estados-Unidos Jujuy y Catamarca 2°

Haciendo cruz con los fondos del Asilo de Huérfanas

A 2 cuadras de la Plaza Euskara

Rodeado de las importantes casas-quintas de los

Sres. Casares, Argerich, Echevarria y Montaceli

A 2 cuadras del tramway

Lotes de 10, 15, 16, 18 y 19 varas de frente por 25, 26, 28, 29, 31, 48, 49, 50, 51 y 72 de fondo.

Sin base y á todo precio

El Domingo 16 de Marzo á las 4 de la tarde remataré los 22 lotes de terrenos arriba mencionados.

Terrenos muy altos con frente á un boulevard perfectamente bien situados y de gran porvenir. Estos terrenos estan cercados y con calles abiertas y terraplenadas. Títulos perfectos.

Por mas datos á mi casa, Piedad 80. 606 16

POR EL MISMO

Notable y escepcional remate

200 LOTES

DE TERRENO

EN LA PLATA

ELEJIDOS Y SITUADOS EN LOS MEJORES PARAGES

Secciones 15, 14, 16, 2, 4, 11, 12, 32 y 33

La venta tendrá lugar en la calle Bolivar número 34

CASA DE REMATE DEL SR. DE LA SERNA

Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro-Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Policia, Plazas, etc.

El Juéves 13 de Marzo á las 2 de la tarde en la calle Bolivar número 34 remataré los 200 lotes de terreno arriba mencionados en la ciudad La Plata.

Todos los lotes que vendo son garantidos para los compradores; unos son recién escriturados, otros aun no lo están por el señor Gobernador y otros están con delineaciones, concedidos y cimientos abiertos.

Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 80. 705 13

Lorenzo A. Muzio

JUDICIAL

El Viérnes 14 del corriente á las 12 del dia procederemos á la venta en público remate de todas las existencias pertenecientes á la ejecucion seguida por D. Agustin Cirelli, contra D. Juan Bautista Bruni, y por órden del Sr. Juez de Paz de la Seccion 9ª de la Capital.

Consistente en 1 armazon y mostrador de pino, 1 aparador pequeño de pino, 1 baranda de pino 2 mesas de pino con piedra marmol, 1 id redonda con idem, 7 cuadros, 5 botellas Fernet Branca, 10 botellas licor Garibaldi, 32 id de vino italiano, 4 mesas de pino, 10 sillas esterilla, 5 bancos de pino, 1 aparador de pino, 1 reloj de campana, 183 botellas conteniendo de varias bebidas, 8 cajas sardinas y varias otras cosas que estarán á la vista. Calle de Zeballos núm. 404. 629 14.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El Viernes 14 del corriente á las 12 del dia procederé á la venta de todo lo que espresa el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de ocho dias á contar desde la primera publicacion del presente, que se procederá á vender en remate público los bienes muebles pertenecientes á la testamentaria de doña Catalina Gianotti, por el martillero don Lorenzo A Muzio en cuyos avisos designará el dia del remate y detallará dichos bienes

Por mas datos ocúrrase á la Secretaria del que suscribe. Casa de Justicia—Buenos Aires, Febrero 16 de 1884—*Eduardo Mujica.*

Consistente en lo siguiente—1 cama de fierro con dos colchones uno elástico y otro de lana, 1 lavatorio con piedra mármol, 1 ropero de pino, 1 mesa de luz con piedra marmol, 1 baul grande con ropa blanca, 1 aparador de pino, 1 tinaja, 1 mesa de pino con carpeta de hule, 1 canasto conteniendo ropa sucia, 2 almohadas, 1 lámpara con pantalla, 1 cajon conteniendo loza, 1 id con id, 1 cobertor y una colcha blanca de algodon, 1 palangana y jarra para lavatorio y muchísimas otras cosas que no se detallan por su mucha estension, pero que estarán á la vista.

El remate tendrá lugar en la calle de Zeballos 404. 628 14.

Rodolfo Martin

JUDICIAL

DE UN TERRENO DE ESTANCIA

Compuesto de 2,272,949 metros cuadrados

BASE PARA LA VENTA

10 pesos 80 cts. m|n. la cuadra cuadrada

LA VENTA SE PRACTICARÁ EN ESTA CIUDAD

Calle Perú núms. 96-98

EL DOMINGO 6 de ABRIL á las 2 P. M.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que el martillero don Rodolfo Martin, procederá á vender en remate público, el dia 6 del entrante Abril, un terreno de estancia situado en el partido de Maipú, perteneciente á Da. Nicolasa Diaz, compuesto de 2.272.949 metros cuadrados, lindando al Norte con D. Francisco Moretti, al Sud con D. Pastor Diaz, al Oeste con D. Santiago Bello y al Este con D. Julian Diaz, tasado á razon de 16 pesos y 53 centavos m|n oro, por cuadra cuadrada previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion. El terreno se venderá por resolucion que dicte la testamentaria de D. Francisco Diaz contra la referida Da. Nicolasa Diaz, por cobro de pesos, cuyos autos se tramitan por la Secretaria del Dr. Gamboa á la que me encuentro adscripto—Buenos Aires, Marzo 6 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público.

Por otros informes, al escritorio del martillero, Victoria 49 (altos). 725 A. 6

Basail y Constenla

JUDICIAL

TITULOS GARANTIDOS

Lindísimo local y de gran porvenir

Calle de Bolivar N°. 510

TERRENOS DE ESPACIOSISIMO FRENTE

Tal vez el único tan estenso en toda la calle de Bolivar

TIENE DEUDA AL BANCO HIPOTECARIO

FRENTE AL OESTE

30 mts. 83 cts. de fte. por 24 de fdo.

CON EDIFICIO ANTIGUO

Tasacion $ 14,718 m|n

Base de venta 9,812 $ m|n

El Domingo 16 de Marzo

A las 5 de la tarde

Venderemos al mas alto postor y dinero de contado siempre que exceda de la base fijada por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze y como pertenecientes á las testamentarias de D. Agustin Mortola y Juan Bellegamba, la propiedad arriba indicada.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento al firmar el boleto.

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 413 M 16

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En el pintoresco pueblo

DE

BELGRANO

Una lindísima propiedad

SITUADA EN LAS CALLES DE

Lavalle y Rio Bamba

FORMANDO ESQUINA

57 VARAS POR 50

TITULOS GARANTIDOS

Tasacion bajísima

9506 ps. m|n. 70 cts.

Base de venta

6337 $ m|n. 88 cts.

El dia 6 de Abril

A las 4 de la tarde

Venderemos con arreglo al siguiente

EDICTO

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, que los martilleros Basail y Constenla, han sido autorizados para proceder á la venta en público remate de la finca ubicada en el pueblo de Belgrano calle de Lavalle, esquina á Riobamba, edificada en terreno compuesto de 50 varas igual á 43 30 metros de frente al sud-Este por 57 varas igual á 49 metros 37 centímetros de fondo.

Edificio—Este se compone de 1 zaguan y dos piezas á la calle General Lavalle todas de azotea, pisos de baldosas, cielo rasos de lienzo y papel plateado, revocado el frente á la calle con sus cornisas correspondientes, baranda de fierro con sus pilares de material sobre base de pared de ladrillo siete piezas con frente á la calle Riobamba, techo de azotea, pisos de baldosas y ladrillos, papel pintado sobre bastidores revocado el frente, correspondientes cornisas, vereda de ladrillo, un pequeño cuarto y un comedor con techo de tabla y zinc, piso de ladrillo y una letrina y cocina revocada, por la parte exterior con cal y arenas de 20 centímetros, aljibe con su brocal y arco de hierro, piso de baldosa en el patio, pisos de baldosa y ladrillo, pozo de balde y brocal, un parral sobre 10 columnas y 3 arcos hierro y otro de 30 columnas y 15 arcos, tambien hierro, cercado todo con pared de un ladrillo á barro, arboles frutales y plantas de jardin. La propiedad ha sido avaluada en los tres ramos en 230,000 ps. m|c. ó sean 9,506 ps. oro, 70 cent. m|n.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion. La venta de esta propiedad ha sido ordenada en los autos seguidos por D. Alfonso Coache contra D. Bartolomé Costa, hoy en testamentaria, que tramita por la Secretaria á cargo de D. Ramon Miró á la que me encuentro adscripto, y donde los interesados podrán ocurrir por mas datos é inspeccion de títulos y tasaciones—Buenos Aires, Febrero 29 de 1884—*J. A. Gonzalez*, Cabildo, (altos).

NOTA—El comprador entregará el 5 p. $ al firmar el boleto. 636—A. 6.

Miguel F. Márquez

JUDICIAL

En Tapalqué

Por disposicion del señor Juez de Paz de Tapalqué, el Miércoles 19 de Marzo á la 1 en punto p. m., procederé á la venta en público remate y al contado de los bienes pertenecientes al concursado don Salvador Oliva, los cuales se detallan á continuacion:

Un boleto de marca y un fierro, con accion á la hacienda que se halla perdida, tasado en *sesenta y dos pesos m|n.*

Seis caballos de silla, avaluados á *doce pesos con cuarenta centavos nacionales* cada uno.

Una yegua y un potrillo, tasados en *cuatro pesos con noventa y seis centavos* moneda nacional ambos.

Dos solares alambrados, letra A y B de la manzana número 107, con lo en ellos edificado, tasados en *doscientos ochenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos* moneda nacional; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones.—Tapalqué, Febrero 10 de 1884.—*Miguel F. Márquez.*

NOTA—La venta se efectuará en los portales del Juzgado de Paz. 487 M. 19

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importante ventas.

Los Lúnes

Tienda, merceria, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterias cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, cinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

Carruajes

De todas clases, y talabarteria se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de ferias.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para generales, 2° para carruajes, 3° para haciendas.

REMATE POR IGNACIO FERRANDO

ESCRITORIO EN BUENOS AIRES—PERÚ 147

ESCRITORIO EN LA PLATA—HOTEL DEL COMERCIO

(Provisoriamente)

2,800 term.

EN LA PLATA

Venta particular de terrenos

SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS 122 perm.

POR EL MISMO

Judicial

DE UNA CASA EN LA CALLE VICTORIA 898

Frente al Seminario Conciliar—9 1|4 por 67 varas, con cinco piezas y demas comodidades.—El Domingo 30 á las 3 p. m.—Base 4267 nacionales.—Véase el detalle en «La Prensa», «El Nacional», «La República» y «El Demócrata».

POR EL MISMO

Judicial

De un terreno en el pueblo San Martin

50 x 50 varas formando esquina á las calles Buenos Aires y 3 de Febrero.—El Domingo 16 á las 3 p. m.—Base 431 nacionales.—Véase el detalle en «La República» y «El Demócrata».

POR EL MISMO

UNA ESPLENDIDA FINCA

CON RENTA ASEGURADA de 1 o|o MENSUAL

BASE INFIMA: 4,000 ps. m|n.

Ca le Alsina No. 1048

PARAJE INMEJORABLE

EL DOMINGO 23 DEL CORRIENTE Á LAS 2 P. M.

Títulos garantidos

Escritura inmediata

Por órden terminante de su dueño procederé á vender el Domingo 23 del corriente á las 2 de la tarde, [illegible] bien situada finca edificada á todo costo [illegible] materiales de primer órden.

[illegible]

Por mas informes, á mi escritorio Perú 10. 764 23